

# El voto a la mujer y la transición democrática Michoacana





Gabriel Huerta Medina.  
Compilador

Derechos reservados, 2025  
Partido Acción Nacional  
Av Coyoacán 1546.  
Colonia del Valle 03100.  
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizada  
vulnera derechos reservados.  
Cualquier uso de la presente obra debe ser  
previamente concertado.

# Índice

Introducción.....	6
Prólogo.....	7
1 El sufragio de las mujeres: ¿igualdad política por decreto o por convicción?.....	8
2 Voto de la mujer: caso Michoacán.....	20
3 La primera participación de mujeres en una elección presidencial.....	24
4 El presidente Cárdenas y el sufragio femenino.....	33
5 De votar a ser votadas: derecho y ejercicio del voto y del cargo político.....	45
6 Elecciones en Michoacán para Presidentes municipales y diputados.....	54
7 Género, gobernabilidad y democracia.....	60
8 Las mujeres: un camino hacia la equidad de género.....	64
9 Mujeres y participación electoral: ¿de la movilización al desencanto?.....	71
10 Por la senda de la transiciones democráticas exitosas.....	77
11 Transición relativa del sistema de partidos.....	83

## Introducción

Desde hace varias décadas la lucha de la mujer por su ciudadanía ha sido constante, y la demanda por el voto femenino fue constante, hasta que, en 1953, por esto se ha reunido en esta compilación titulada: “El voto a la mujer y la transición democrática Michoacana”, aspectos sobre la transición democrática que sea dado en Michoacán, porque esto es y será un acontecimiento tan importante en el constante camino a la búsqueda de la equidad y la transición democrática en Michoacán.

En este libro, se podrá analizar que ha significado la transición y el voto para las mujeres y las luchas para que llegaran a la equidad en la participación política y en los puestos públicos que ayudaran en la toma de decisiones para tener un mejor Estado.

Porque actualmente, la participación de las mujeres en la conformación de los poderes públicos están constituyendo un punto vital en el desarrollo y la transición democrática siendo esto un deber que tiene la sociedad en Michoacán.

Es importante el voto de las mujeres, porque ayuda a tener una mejor transición democrática y una mejor participación en los puestos de elección, porque siempre ha sido un desafío para la sociedad Michoacana.

## Prólogo

En la presente reunión de textos, se trata de estudiar el sufragio y la transición que se a establecido recientemente en la ciudadanía, a través de las elecciones que se han tenido, con esto la mujer mexicana ha logrado avances significativos que han permitido la transición democrática como una de las formas con mayor potencialidad para contribuir al cambio en Michoacán.

Por esto, es que actualmente la participación de las mujeres debe trascender simplemente a buscar la equidad, debe utilizarlo para la transición democrática, por eso es que ella debe ejercer esta democracia en forma honesta, solidaria e incorruptible, sobre todo en Michoacán.

Por esto, la participación de las mujeres en cualquier transición democrática debe ser con un humanismo político, que permita a todas las michoacanas vivir en un estado más equitativo y justo para todas y todos.

Por esto es necesario un cambio de régimen político donde este el Partido Acción Nacional, para poder tener una democracia más representativa y participativa, por eso es importante la participación de las mujeres, como la mejor manera de ejercer la transición democrática, para tener un mejor desarrollo sustentable en la democracia michoacana.

# El Sufragio de las Mujeres

## ¿Igualdad Política por Decreto o por Convicción?

Manuel González Oropeza<sup>1</sup>

Ante unas veinte mil mujeres, venidas de todas las regiones del país, que lo aclamaban constantemente, el candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines ofreció que, de llegar al Poder, iniciará ante las Cámaras las reformas legales para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre.

Aunque en declaraciones anteriores el candidato había insinuado ya esta posibilidad, esta es la primera vez que hace una promesa categórica en ese sentido.

En efecto, es así como quedó registrada esta noticia: “Votará la Mujer *si* Gana Ruiz Cortines”: condicionado a que sólo si gana este candidato, entonces la mujer podrá votar. Este tipo de encabezados y declaraciones, que ahora de inmediato nos llama la atención, en aquél entonces era lo común, lo esperado y para nada rebatida la afirmación, si bien el referido candidato Ruiz Cortines, en determinado momento de su mensaje de 404 palabras, reconoció en la mujer mexicana un “ejemplo de abnegación y de trabajo, cuya intervención en las actividades fundamentales hemos estimado siempre benéfica para la prosperidad de la patria”, y cerró con la siguiente afirmación, “Mujeres de México, concluyó, reciban en este acto el homenaje más rendido a sus virtudes y la expresión de nuestro firme convencimiento de que para la prosperidad de la patria, es menester la participación de la mujer en la vida nacional.”

Dieciocho meses después, una vez obtenida la presidencia por Ruiz Cortines y cumplida su promesa, discutida su iniciativa presidencial y aprobada por el Congreso de la Unión, una caricatura de Freyre aparecida en el periódico Excélsior en octubre de 1953 titulada Concediendo el voto? ilustra la difícil lucha emprendida por las mujeres y algunos hombres para que éstas obtuvieran igualdad de derechos políticos, pues aún no se tomaba en serio este trascendental paso, pues puede observarse a una atractiva mujer con atuendo de sirvienta, tratando de embellecer a una diputada vestida de traje, con corbata de moño, fumando un cigarro y con caracteres masculinos, y por último le ofrece unos aretes, bajo estas imágenes aparece la siguiente leyenda: Ahora sólo le falta un toque femenino. No menos lamentable en este mismo sentido es otra caricatura del mismo Freyre, titulada Voto y botana, en la cual un diputado aparece acompañado de una guapa mujer ricamente atraviada en un restaurante, hasta donde llega la esposa de aquél, quien furibunda azota la mesa y éste le dice: Te aseguro mujer, que se trata de una compañera diputada. Es contradictorio que, ante imágenes como ésta, la cual es muy probable que retratara la percepción generalizada de este tema, haya habido palabras tan ciertas y contundentes como las del periodista Rogelio Cárdenas, quien en la primera página del diario Excélsior del 7 de octubre de 1953 anotó:

Último debate en la Cámara de Diputados.

La mujer mexicana alcanzó ayer la plenitud de sus derechos ciudadanos, que rompen los lazos de la discriminación política que la ataban, al aprobar la Cámara de Diputados, la declaratoria de reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución General de la República.

Es por esta contradicción en la información que en ocasiones he reflexionado sobre este tema, y me pregunto ¿el sufragio de las mujeres para alcanzar la igualdad política en México fue por decreto o por convicción?, ¿cuáles fueron las acciones que llevaron a nuestro país a adoptar tal medida hasta mediados del siglo XX cuando ya en otros países se gozaba de esta equidad?, ¿por qué tardamos tanto en dar ese paso y reconocer la igualdad entre hombres y mujeres? Trataremos de dar respuesta a estos y otros cuestionamientos, y para ello es necesario acudir a la historia para hallar los primeros pasos en este tema.

La importancia de la mujer en la sociedad actual no ha sido reconocida de la manera debida, y apenas se empiezan a dar pasos firmes en esta cuestión. Debemos estar convencidos de que es un compromiso de todas las instituciones hacer presente esa igualdad de derechos, una igualdad en todos los aspectos, es así que tenemos a un hombre o a una mujer, y cada uno de ellos representa un voto. Pareciera obvio, pareciera natural, pero realmente no es así, y la mujer ha emprendido una campaña sigilosa, pero permanente y constante para lograrlo, y ya ha obtenido resultados

1 González Oropeza, Manuel. El sufragio de las mujeres: ¿igualdad política por decreto o por convicción? En: Revista Quid Iuris. Año. Vol. 23, diciembre del 2013 a febrero del 2014. Págs. 1-36

positivos.

### Las primeras feministas que solicitaron el voto

Es más que necesario y de elemental justicia reconocer la labor de las ilustres mujeres que han luchado por un México libre, justo e igualitario; una de ellas es la gran Leona Vicario, cuyo nombre completo fue María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, una valerosa mujer que solía decir Me llamo Leona y quiero vivir libre como una fiera. Por cierto, ella fue la compañera y esposa de Andrés Quintana Roo, pero antes había hecho suya la lucha de la libertad de nuestro país. Con su propio peculio apoyo la causa independentista, sufrió la persecución del virrey como insurgente que era, y si esto no fue suficiente, su talento para la prensa puede observarse en las páginas que escribió en *El ilustrador americano*.

Muchos, muchos años después, en 1887 se comenzó a publicar la revista *Violetas del Anáhuac*, dirigida por Laureana Wright de Kleinhans, en donde por primera vez se demandó el sufragio femenino a través de sus páginas, de una forma inteligente. A lo largo de varios números publicados entre 1887 y 1889 fue compilando las capacidades de las mujeres en la sociedad mexicana, para demostrarle a los hombres que las mujeres tenían las mismas capacidades que ellos, y es más, hoy podemos decir que son más competitivas que los hombres, porque tienen la carga de la prueba, de que son capaces. Es decir, a los hombres no se les exige demostrar sus capacidades, pues se da por sentado que toda persona, entiéndase hombre, es capaz. En un artículo del 15 de febrero de 1888 firmado por "Paz", una suscriptora residente en Nueva Orleans, se da cuenta con estas palabras.



Sumida en el silencio, mi voz no se levantaba ha largo tiempo; mas, he aquí que una mano amiga hace llegar hoy hasta mí el nuevo, lindo y bien redactado periódico que con el poético nombre de *Las Violetas del Anáhuac* encierra cual precioso joyero las firmas de tantas y tantas señoras y señoritas mexicanas. Oh ¡exclamé arrebatada de entusiasmo al leer y releer las preciosas composiciones y delicadas concepciones en que abunda, indudablemente la mujer mexicana es grande por excelencia.

¡Felices los pueblos que poseen un conjunto tan escogido de inteligencias, de instrucción y de talento! Sí, porque son ellas las que ilustran y enseñan á la juventud. Son ellas las que llevan en sí la simiente de la instrucción, para que, regándola á su paso, se arraigue y produzca los frutos del saber.

En el caso de nuestro país, es sintomático que, de la lectura de esta revista, Violetas del Anáhuac, de fines del siglo XIX, la mujer mexicana tuviera que estar demostrando que era igual al hombre. Mutatis mutandi, como en un momento dado en el siglo XVI se dijo respecto del indígena: que el indígena tenía las mismas capacidades que el español, el mestizo, el europeo.

Así empieza la lucha de las mujeres, y es en realidad inconcebible que haya habido tanta discriminación en nuestro país respecto de alguien que es la génesis de toda nuestra sociedad. Ya en la Revolución encontramos a las mujeres no solamente como “Adelitas”, sino como personas que luchaban a la par de los revolucionarios. Hay que reconocer en ese aspecto el papel que jugó un Club Femenil Antirreeleccionista “Hijas de Cuauhtémoc”, quienes apoyaron la causa antirreeleccionista de Francisco I. Madero y que sufrieron las mismas persecuciones del régimen de Porfirio Díaz, como las que padecieron Madero y sus seguidores. Aquí merece especial mención Dolores Jiménez y Muro, fundadora del Club Femenil Antirreeleccionista, que sufrió represión en las manifestaciones y que también permaneció algún tiempo en la cárcel, como cualquier otro revolucionario. En un manifiesto de junio de 1911 esta agrupación feminista anuncia.

Este Club, fue uno de los muchos que fueron á recibir al Sr. Madero, y le ofreció los laureles de la gratitud en nombre de nuestros padres, de nuestros hijos, de nuestros esposos y de nuestros hermanos, porque la mujer todo lo hace por el hombre y para el hombre. Hasta aquí nuestra misión nos parecía cumplida, ¡vamos a disolvemos para dedicarnos a nuestras atenciones en el hogar doméstico pero, ha venido a nuestra consideración el que, en el pueblo hay más del sesenta por ciento de analfabetas que necesitan de instrucción cívica para entrar conscientes en el ejercicio de sus derechos como ciudadanos; sin instrucción sana, la democracia podría peligrar y todos los derechos conquistados podrían volver á ser defraudados: Así es que, nuestra misión no está concluida: la mujer siempre será madre, esposa y compañera del hombre, debemos seguirle, debemos de ayudarle hasta tener la satisfacción de verle grande y feliz, porque su felicidad es la nuestra, porque si destino está unido al nuestro. En tal virtud, las “Hijas de Cuauhtémoc” invitan á todas las señoritas y señoras de la nación toda a ingresar a nuestro club, con el objeto de prestar nuestra ayuda en la labor electora que se aproxima.

Con estos antecedentes, el Congreso Constituyente Mexicano, que en muchos otros aspectos avanzó en políticas sociales, tomó el camino de lo que podríamos denominar el inicio de las acciones afirmativas, porque reconoció que los trabajadores o los campesinos no podían estar en una igualdad de condiciones con las contrapartes para negociar contratos, para celebrar cualquier tipo de transacciones y, por lo tanto, nuestra Constitución estableció en el artículo 27 y 123 medidas particularmente benéficas para esas clases que habían sido marginadas. Sin embargo, de manera desafortunada, el Congreso no llegó a plasmar las peticiones que se hicieron por algunas sufragistas para que se reconocieran la igualdad de derechos políticos de las mujeres y se dejó en el tintero éste y otros aspectos importantes.

No obstante, estos duros golpes a las propuestas feminista de reconocer los derechos políticos de las mujeres, estos movimientos no se amilnaron ni fueron eliminados, porque se basan en una idea natural, no puede desaparecer el movimiento de igualdad entre mujeres y hombres porque es una cuestión natural.

A la par de estos pasos de los grupos feministas más notables, existen otros grupos, a nivel local, que también están trabajando por la emancipación de las mujeres; por ejemplo, la maestra yucateca Rita Cetina Gutiérrez, quien es fundadora de la sociedad feminista “La Siempreviva” (que más tarde se convierte en escuela secundaria para mujeres de Yucatán), la cual hace llegar a las maestras la revista *La Siempreviva* y otras obras feministas que llegan a Mérida, como los escritos de Mary Wollstonecraft, Flora Tristán, Florence Wright, John Stuart Mili, Harriet Taylor, Robert Owen, Susan Anthony, Grimké y Victoria Wood Hull, quien en su semanario Woodhull and Chaffin Weekly, pone a discusión temas como el amor libre, el control de la natalidad, el aborto, las enfermedades venéreas, la sexualidad femenina, el divorcio, la injusticia con la que las mujeres eran tratadas por los varones y la doble moral de la sociedad hacia ellas.

Una de las alumnas que formaron parte de los niños y niñas yucatecos que fueron instruidos

por Cetina Gutiérrez, fue Elvia Carrillo Puerto, quien con el paso de los años siguió sus enseñanzas en el campo de la lucha por los derechos no sólo de la mujer, sino también reflexionar sobre su propio entorno, lo que le hace comprender la necesidad de velar por una primigenia igualdad de hombres y mujeres, de que las mujeres pudieran manejarse con libertad y poder, obtener un ingreso propio sin necesidad de depender de los hombres, como hasta entonces era la regla. Su natural inclinación por combatir la injusticia y la desigualdad entre ambos géneros es encauzada al conocer el punto de vista feminista, tanto nacional como extranjero, al estar en contacto con la sociedad feminista “La Siempreviva” y los escritos de autoras y autores norteamericanos, ingleses, franceses y alemanes, como Rousseau y Marx, particularmente de este último y las ideas socialistas que comenzaban a circular por el país.

En julio de 1912 Elvia Carrillo Puerto organiza la Primera Liga Feminista Campesina, en donde se discuten temas que giran alrededor de la tenencia de la tierra que debería ser de quien la trabaja, las jornadas de ocho horas, la liberación de todos los indios acasillados. Enfatiza la necesidad de construir escuelas morales en todas las poblaciones y haciendas del Estado y de introducir en ellas el método de enseñanza racionalista, el problema del alcoholismo, la necesidad de educar a las mujeres sobre métodos modernos de contracepción, la injerencia de los religiosos en la vida de las mujeres y sobre el “amor libre”.

En 1916 tuvo lugar el Primero Congreso Feminista de Yucatán, el primero en México y el segundo en América Latina, en el cual tuvo una importante participación en su organización Elvia Carrillo, y de acuerdo a la información de sus actas, fueron cuatro los temas a tratar:

¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir (eximir) a la mujer del yugo de las tradiciones?

¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?

¿Cuáles son las artes y ocupaciones que debe fomentar y sostener el Estado, y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?

¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?

Elvia, en este caso, sólo ocupó un sitio en la galería, entre el público, pues consideraba que lo importante era la meta del Congreso, no ella; sin embargo, es importante señalar que uno de los errores más graves que tuvo dicho Congreso fue no abordar con resolución dos problemas trascendentales en los cuales ella ya había hecho énfasis: la enseñanza racionalista y el voto femenino, bajo el pretexto de falta de experiencia del profesorado para implantar inmediatamente la primera y de falta de dotes en la mujer actual para asumir las responsabilidades que implicaba lo segundo. Eso es quizá lo que ella previó y por lo cual no quiso participar, porque no se llegaría a un verdadero acuerdo que diera lugar a la transformación social que tanto ella como su hermano querían. Casi al mismo tiempo, los Constituyentes en Querétaro asestaban un golpe más al movimiento feminista, pues en el Diario del Congreso Constituyente se lee: En el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico ni sus intereses se han desvinculado de los nombres masculinos de la familia... las mujeres no sienten pues la necesidad de participar en los asuntos públicos.

En efecto, por rudo que suene, esta lapidatoria declaración de los constituyentes echa por tierra el esfuerzo de tantas feministas de fines del siglo XIX y principios del XX. Es inaudito que después de tanto esfuerzo por parte de las feministas, como mensajeras, propagandistas, maestras rurales, traductoras, impresoras, periodistas, etc., se les siga considerando como destinadas sólo al círculo doméstico, que continúen sometidas bajo el yugo masculino y afirmar que no estaban interesadas en los asuntos públicos, pero lo más grave, es que hayan sido los propios constituyentes quienes así lo consideraron. Debemos anotar que de acuerdo al censo de 1910, es decir, apenas seis años atrás, un 8.8% de la población económicamente activa del país estaba constituido por mujeres, en donde no se contabilizaban a todas aquellas quienes, en las áreas rurales, contribuían cuidando animales, cultivando frutas y verduras, aquellas que vendían comida a los viajeros del tren y en los puertos, a las artesanas, vendedoras ambulantes, dueñas de pensiones y otros negocios que les permitían contribuir al sostenimiento de los hijos, y quizá hasta del marido. De ahí que pocos repararan, de acuerdo con las estadísticas digámoslo así: desde el escritorio en la importan-

tísima función de la mujer en la economía nacional. Sólo mujeres como Jiménez, Cetina, Carrillo y otras más conocían de primera mano la situación de sus congéneres y comprendían la necesidad de reconocer, a través de la Carta Magna, sus derechos.

No obstante, no debemos juzgarlos, sólo advertir que esto retrasó por algunas décadas la posibilidad de que la mujer, a nivel federal, tuviera derecho a votar y ser votada. Y lo digo a nivel federal, porque a nivel estatal, más de un lustro después de promulgada la Constitución de 1917, en Yucatán fue electa la primera alcaldesa y a la primera diputada local. Esto, gracias a la incesante participación de los hermanos Carrillo Puerto, tanto Elvia como Felipe, pues en 1921 ella organiza la “Liga Feminista Rita Cetina Gutiérrez”, y contribuye a la fundación del Consejo Feminista que se propone la emancipación política de la mujer; en ese mismo año participa en la capital de la República en la celebración de otro congreso feminista, durante el cual se llega al acuerdo de solicitar de los “Supremos Poderes” el voto femenino, además de convocar a un Congreso Nacional Feminista en la ciudad de México para 1922.

En los años 20’s diversos estados aprobaron leyes que permitieron a las mujeres participar en los procesos electorales locales o municipales, como Yucatán (1922), San Luis Potosí (1924) y Chiapas (1925), con la condición de que supieran leer y escribir; por ejemplo, en esta última entidad el Decreto No. 34 del 11 de mayo de 1925, firmado por el Gobernador Provisional César Córdova determinó que “la mujer debe tener los mismos derechos políticos que el hombre, y en consecuencia, en nombre del pueblo: Decreta: Artículo único. Se reconocen a la mujer, de los 18 años en adelante, en todo el territorio del Estado de Chiapas, los mismos derechos políticos del hombre; en consecuencia, tienen el derecho de votar y ser votadas para los puestos públicos de elección popular, cualesquiera que éstos sean.”

Gracias a una de estas leyes estatales, Elvia Carrillo Puerto pudo participar en las elecciones de San Luis Potosí en 1925, pues el Gobernador Rafael Nieto aprobó esta ley (vigente entre 1924 y 1926); Carrillo Puerto se entera de las simpatías que profesa para la causa feminista el nuevo secretario de Gobernación, Adalberto Tejeda, y tras reunirse con él logra convencerlo de que apoye su candidatura para diputada del cuarto distrito de San Luis Potosí y que financie su campaña, además de conseguir el apoyo del jefe de Operaciones Militares de ese estado, el General Saturnino Cedillo (Elvia Carrillo convence a Hemrila Zamarrón de hacer campaña junto con ella). De manera desafortunada, el gobernador es depuesto y lo reemplaza Abel Cano, un notorio antifeminista, quien jura que en su estado no será votada ninguna mujer a ocupar un escaño en el congreso, por lo cual apoya a Florencio Galván como candidato contrincante de Elvia Carrillo, a quien incluso durante la contienda, en el poblado de Guadalcázar (a 81 km. de la capital San Luis Potosí), le disparan ocho balazos a ella, ninguno de los cuales logra herirla. Pese a estos contratiempos, Elvia ganan las elecciones con 4,576 votos a su favor y solamente 56 en su contra; no obstante, la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados se niega a aceptar el resultado de la elección, citando la Ley Federal de Elecciones de 1918, la cual especifica de manera muy clara en su Capítulo IV, artículo 37. Son electores y, por lo tanto, tienen derecho a ser inscritos en las listas del censo electoral de la sección de su domicilio respectivo, todos los mexicanos varones mayores de diez y ocho años, si son casados, y de veintiuno si no lo son, que estén en el goce de sus derechos políticos e inscritos sus nombres en los registros de la municipalidad de su domicilio.

Todo ello sirvió para que, a fines de la década, la participación política de las mujeres se hubiera convertido en un asunto de interés no sólo estatal, sino federal.

Durante el gobierno de Plutarco Elías Calles se hizo una reforma al Código Legal de 1927, en donde, en principio, se aceptaba la idea de que las mexicanas participaran en las actividades de la vida política de México;<sup>20 21</sup> no obstante, los hechos políticos de la época, como la Guerra Cristera (1926-1929), el asesinato del candidato electo Álvaro Obregón por José de León Toral, bajo mandato expreso de Concepción Acevedo de la Lata (más conocida con el nombre de “La Madre Conchita”) y la percepción que se tenía de que las mujeres de la época eran reaccionarias y tradicionalistas, quienes apoyaban los boicots contra el Gobierno en apoyo de la Iglesia, hicieron persistir el prejuicio de que las mujeres aún no estaban listas para votar.

Pese a estas nuevas dificultades, se lleva a cabo el Primer Congreso Nacional de Obreras y Campesinas en junio de 1931, cuyos cuatro ejes fundamentales eran: Previsión Social, Sección Agraria, Puntos Constitucionales y Educación, y dentro de los Puntos Constitucionales destacaba el punto número I, relativo al establecimiento de los derechos políticos de la mujer. Todavía para 1933 y 1934 se llevaron a cabo dos congresos más, con similares exigencias. “La falta de interés de

Calles y sus colaboradores por los temas políticos, económicos y sociales que las mujeres señalaron en los congresos de 1931 y 1933 puede verse en el Plan Sexenal adoptado por la convención del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en Querétaro, en diciembre de 1933, cuando se eligió a Lázaro Cárdenas como candidato a la presidencia. Sólo existe una referencia a las mujeres en ese proyecto, la de mejorar las prisiones femeninas, y se hizo caso omiso de las exigencias feministas respecto a la protección a las madres trabajadoras, a la igualdad de derechos de las campesinas sobre la tierra y a las medidas para frenar la prostitución.

Diversas fuentes señalan que si bien el tema feminista no fue de importancia para Cárdenas en este momento, cuando éste acepta ser el candidato del PNR al cargo, en su discurso del 6 de diciembre de 1933 lanzó una esperanzadora señal, para que: se vigorice y crezca el esfuerzo que hace la mujer mexicana por incorporarse a la vida pública de la Nación, en proporción justa y con tendencia progresiva, a fin de que se aproveche como es debido el gran caudal de energía que encierran las virtudes que posee, en beneficio general, ya que se trata de un ser eminentemente comprensivo de los problemas humanos y generoso en grado bastante para acoger los intereses comunes.

Hasta después de su elección, el 15 de septiembre de 1934, el PNR anunciaba una campaña para organizar a las mujeres bajo las banderas del partido, para que participase en lo postulado social del Plan Sexenal, lo que en opinión del periódico Excelsior se trataba del primer paso para incorporar a las mexicanas en el movimiento político, social y económico iniciado por la Revolución. Pero, en esta misma nota, se advierte que “dentro de algunos años la mujer mexicana podrá votar y ser votada para los puestos de elección popular”, lo que, en pocas palabras, siendo lamentable y hay que decirlo, aún se pensaba que no estaba la mujer preparada para este paso, y antes debía ser instruida de manera gradual para semejante función. Casi al mismo tiempo, una multitudinaria manifestación de más de 30 mil mujeres católicas contra el proyecto cardenista de educación socialista sólo confirmó el temor del presidente en el sentido de que eran más las mujeres que se oponían a su gobierno que las que lo apoyaban.

Ya en pleno gobierno Cardenista, Matilde Cabo Rodríguez (esposa de Francisco J. Mujica). María del Refugio García Esther Chapa, entre otras notables feministas, crean el frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM). En ese mismo año, al rendir su Primer Informe Presidencial, Cárdenas reiteró el “derecho de las trabajadoras mexicanas a votar y disfrutar de otros privilegios de la ciudadanía”.

En 1936 el PNR aceptó la participación de las mujeres en las elecciones internas, lo cual permitió al Comité Femenil Municipal de Veracruz proponer como precandidatas a diputadas a María Tinoco y Enriqueta L. de Pulgarón, quienes como era de esperarse, ganaron por mayoría de votos, pero también era de esperarse su triunfo no fue reconocido por el Comité Nacional del PNR.

Al año siguiente se crea el Consejo Nacional del Sufragio Femenino, con la finalidad de luchar en concreto por alcanzar igualdad ante la ley, por lo cual encargaron al Frente Socialista de Abogados realizar un exhaustivo estudio para determinar el “aspecto jurídico-constitucional del artículo 34 de la Constitución”, quienes determinaron que este artículo era similar al de la Constitución de 1857, en la cual los constituyentes del siglo XIX en ningún momento pensaron en concederle a las mujeres mexicanas los derechos políticos.

En julio de 1937, María del Refugio García, como secretaria del FUPDM, fue designada candidata a ocupar una curul por el Distrito de Uruapan, Michoacán; como era de esperarse y pese a ver ganado, en agosto el “Comité Electoral de la Cámara de Diputados se negó a darle el triunfo y eligió a un oponente varón en su lugar.” La reacción de “Cuca” García (llamada así por sus amigos) y sus seguidoras del FUPDM fue realizar una huelga en las afueras de la Residencia oficial de Los Pinos. El Presidente Cárdenas en esos momentos se hallaba en Veracruz, desde donde afirmó que enviaría un proyecto de ley para que en la siguiente Legislatura se cambiara el artículo 34 constitucional; y así sucedió, pues el 1º de septiembre, al dirigirse al Congreso de la Unión, declaró la necesidad de garantizar los derechos políticos completos a la mujer mexicana, lo cual debía ser considerado un acto de “justicia intrínseca”. Un par de meses después, el 23 de noviembre el Secretario de Gobernación envió al Senado el proyecto de reforma de ley del artículo 34 propuesto por el Presidente Cárdenas, en donde se pretendía que se incluyera:

Son ciudadanos de la República todos los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años si son casados y 21

si no lo son. Tener un modo honesto de vivir.

Fue tal la celeridad con la cual actuó el Senado, que el día 22 de diciembre aprobaron las reformas al artículo 34, y en ese mismo mes la señora Aurora Meza Aldraca fue elegida presidenta municipal de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero.

Más tarde esta iniciativa se turnó a la Cámara de Diputados en donde se aprobó de inmediato por unanimidad también a fines de diciembre,<sup>33</sup> y se turnó a las legislaturas de los estados.

En el Diario de Debates de la Cámara de Diputados de la XXXVII Legislatura, correspondiente al Año I del Periodo Extraordinario, de la sesión celebrada el 6 de julio de 1938, se consignan varias intervenciones interesantes de los diputados C. Falcón, Alfonso Francisco Ramírez, Jorge Meixueiro, y Víctor Alfonso Maldonado sobre la aprobación del voto femenino. El primero de ellos señala.

En el aspecto político se ha dicho que la mujer no está preparada para actuar en la vida pública. Y yo quiero preguntar a ustedes, con toda sinceridad, como representantes del pueblo, si el hombre está debidamente preparado.

Por ello venimos a pedir a ustedes, señores diputados, no que concedan este derecho, no que den este paso decisivo, porque en la conciencia de todos ustedes, que son revolucionarios y que tienen sentido de responsabilidad, está que este derecho debe ser concedido; venimos a pedir que se apruebe el dictamen, porque será para nosotros un motivo de orgullo pasar a la historia con el timbre glorioso de haber concedido este derecho a la mujer.

Ahora que venimos con la convicción de que la mujer ha despertado y ha sentido nacer dentro de ella misma la idea de un derecho, la conciencia de un deber, venimos a pedir que esas organizaciones que han venido a demandar que se vote esto inmediatamente, sigan en pie de lucha, en pie de brega, y comprendan que la Revolución abre ante ellas horizontes nuevos y que el sol irradiará toda su luz y les bañará de gloria si saben cumplir con su deber y corresponder a la justicia que les está haciendo en estos momentos la Revolución.

Por su parte, el diputado Ramírez, con gran acierto señala: Señores diputados: el otorgamiento del voto a la mujer constituye un acto de justicia, y es, a la vez, el digno coronamiento de una serie ininterrumpida de esfuerzos desarrollados por la mujer misma para conseguir el ejercicio de su ciudadanía.

El sofisma de la incapacidad femenina es algo que pertenece a la leyenda, pues está evidenciado en el terreno de las ciencias y las artes, de la diplomacia, de la administración y aun en el duro terreno de la vida cotidiana, que la mujer tiene capacidades sin límites, y no hay por qué no equipararla al hombre. Igual sucede con su inferioridad cívica, que mal podríamos discutirla, desde el momento en que no se le ha brindado oportunidad para hacer una demostración de si la poseía, y por lo mismo no había que admitir la hipótesis de que carecía de ella.

Al conceder el voto a la mujer, lo hacemos de una forma ilimitada, sin restricciones.

Es fundamental para hacer una efectiva mejor vida de México, el conceder con igualdad, como nosotros la entendemos, a la mujer en todos los órdenes: igualdad económica, igualdad política, igualdad social en lo absoluto, sin que esto quiera decir que nosotros desconozcamos que son dos cosas absolutamente diferentes en cuanto al sentido mismo de la vida, en cuanto a la función que se le relaciona con las actividades que tienen el hombre y la mujer. Para nosotros la mujer y el hombre no son el uno y el otro ni inferiores, ni idénticos; son equipotenciales, son complementarios dentro de la vida de gran comunidad humana. Nosotros queremos que se reconozca, pues, cual es el papel de la mujer mexicana al lado y como complementaria del papel del hombre.

Para estas fechas, 16 de los 28 estados ya habían aprobado la reforma al artículo 34 y reconocido el derecho de las mujeres a votar; en el informe presidencial de ese año, Cárdenas exhortaba a las legislaturas restantes a ratificar la reforma, lo cual finalmente ocurriría en mayo del año siguiente, pero por irregularidades de procedimiento, como el no ser hecha la declaratoria formal ni ser publicada en el Diario Oficial, la reforma al artículo 34 constitucional no llegó a entrar en vigor. Hasta ahora no existe una explicación convincente de por qué no se ratificó el proceso por el Congreso ni por qué Cárdenas no promulga su iniciativa, cuando ya había sido aprobada por todas las legislaturas locales.

Mucho se especula por qué el presidente no dio el paso final, y de esa manera las mujeres hubieran tenido la igualdad desde 1938, por lo menos. Pareciera que era un entorno internacional y nacional el que persuadió a Cárdenas de este importantísimo paso, como la creación de algunos clubes (como el Partido Idealista Femenino) y partidos políticos (como el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario de Unificación Nacional), la pervivencia del legado de la Revolución Cristera, en donde se afirmaba que la mujer tradicionalmente tendía hacia ideologías conservadoras, y que por su naturaleza era más proclive a apoyar la Iglesia y a los sectores conservadores de la sociedad, es por ello que un Presidente socialista como Cárdenas no podía tomar el riesgo de pronto tener más de la mitad de electores que favorecieran, digámoslo así, estas tendencias porque iba en contra, precisamente, de su política pública. Hay que recordar que en 1938 se nacionaliza el petróleo y se toman otras medidas de interés social, como la educación socialista en nuestro país, a lo cual se oponían amplios sectores, de carácter conservador y con mucha presencia femenina. Quizá tengan razón esas especulaciones, pero lo que sí es un hecho es que Cárdenas no tuvo la ocasión de pasar a la historia también por ello, que era el reconocerles los derechos políticos a las mujeres.

Otra de las razones que más pesaron en este retraso, sin duda alguna, es la proximidad de las elecciones presidenciales, en donde el candidato de la derecha, del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), el Gral. Juan Andrew Almazán, contaba con un amplio respaldo de las mujeres y de no pocos adversarios del PNR (que para ese entonces cambiaba su nombre al de Partido de la Revolución Mexicana, PRM), quienes, para 1940 en el periódico *Excélsior* hicieron publicar el siguiente desplegado, Mujeres mexicanas: El gobierno te ha negado derechos políticos porque la imposición sabe que tú no venderías por ningún precio el provenir de tus hijos [...] porque los diputados comprenden muy bien que tu intuición infalible te convierte en enemiga implacable del comunismo que prostituye tu hogar. Tu revancha constituirá [consistirá] en hacer valer tus derechos de mexicana, de mujer, de madre, de esposa, de amante, de hermana, por conducto de los hombres que amas y sobre los que puedes influir. No olvides que tu patriotismo consiste en salvar la dignidad de los ciudadanos de tu familia, haciendo que voten por Almazán.

El temor del gobierno fue que “las fuerzas contrarrevolucionarias manejaran el voto femenino”, de ahí que el trámite para otorgar el voto a la mujer se detuviera, aunque también era notoria la mala percepción que se tenía, en el ámbito social, de las ideas feministas mal entendidas, de lo cual hay varios ejemplos no sólo en la prensa, sino también en el cine de la época, basta ver la película *Arriba las mujeres*, de 1943, para comprender el ánimo que campeaba en la sociedad urbana del país.

Durante el gobierno de Ávila Camacho nada se avanzó en este campo, pues se seguía temiendo que las mujeres votarían por el PRUN. Es hasta 1945 cuando el candidato presidencial del PRM, Miguel Alemán, “en un acto de campaña anunció su intención de promover una reforma constitucional que concediera a las mujeres el derecho a votar y ser votadas, pero sólo en las elecciones municipales”; y en efecto, Alemán retoma esta propuesta, sólo para los municipios, estableciendo una reforma en el artículo 115, para promover la participación de las mujeres en las elecciones municipales y que ellas gocen de derechos políticos en esas elecciones. Esta reforma quedó en estos términos: Artículo 115. Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. En las elecciones municipales participarán mujeres, en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.

Esa reforma federal tomaba como ejemplo los pasos dados en Yucatán y en San Luis Potosí, y en otros estados que ya se había reconocido a nivel estatal la igualdad política de las mujeres para las elecciones municipales.

El último capítulo de esta historia lo escribe Adolfo Ruiz Cortines, que, en un discurso como candidato, en abril de 1952, ante 20 mil mujeres en el parque 18 de marzo de la ciudad de México, se comprometió de que, de llegar al Presidencia, promovería la reforma definitiva en materia de igualdad entre el hombre y la mujer. Pero en honor a la verdad, este paso de Ruiz Cortines no fue iniciativa suya, sino que esto se debió en gran medida a la labor que Amalia Castillo Ledón, Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, realizó en 1952, cuando se acercó al entonces candidato del PRI (heredero del PNR-PRM) para solicitarle que se concedieran plenos derechos

políticos a las mujeres mexicanas. “El entonces aspirante priísta a la presidencia, desconociendo que la igualdad de derechos políticos para las mujeres era una demanda tan vieja como el movimiento revolucionario de 1910, y que tuvo un amplio apoyo popular en los años tieinta, ofreció apoyar la solicitud de Castillo Ledón, siempre y cuando ésta tuviera el aval de quinientas mil firmas de mujeres. Presta, Amalia Castillo Ledón consiguió el apoyo requerido.

El voto a la mujer, si bien ocupaba ciertos espacios, ciertas columnas de la primera plana de los periódicos no era el problema principal en 1952 ni en 1953. Había notas más importantes, como las publicadas por el periódico Excélsior en su primera plana, relativas a problemas internacionales que en ese momento acaparaban la atención nacional y mundial, como el conflicto entre Italia y Yugoslavia, debido a que el líder yugoslavo Josip Broz Tito había ordenado la ocupación de Trieste, una ciudad italiana, lo que amenazaba con convertirse en un conflicto internacional que podía provocar una guerra; también en estos días se anunciaba la inauguración de la presa Falcón entre Estados Unidos y México, la primera presa para controlar las aguas internacionales entre ambas naciones.

El tema del sufragio femenino se vuelve noticia cuando Ruiz Cortines, ya como candidato oficial del partido en el poder anuncia la iniciativa que él tendría para concederles el voto a las mujeres. El encabezado señala: “Votará la mujer si gana Ruiz Cortines”. Aquí es muy interesante la manera en que fue escrita la noticia de que el voto a la mujer fue algo preconcebido, como una concesión. Lo que debe quedar muy claro es que no debe ser considerado como una concesión, sino como un *derecho*. Es así como nace el voto a la mujer, como una concesión *de* Ruiz Cortines, pero además como una condición: sólo si el pueblo vota por Ruiz Cortines, si no vota por él, la mujer tampoco tendría sus derechos políticos.

¿Dónde están, detrás de estas iniciativas, el movimiento en pro de la mujer, que las propias mujeres promovieron desde los últimos años de la Colonia, principios de la insurgencia, con Leona Vicario, hasta el Porfiriato, con revistas literarias como Violetas del Anáhuac, con manifestaciones, hasta la lucha revolucionaria antirreeleccionista en donde la mujer también participó? ¿Dónde está el sustrato social aquí enfatizado en esta noticia? Es un poco como si el rey otorgará graciosamente un derecho fundamental. Todo esto es contrario absolutamente a la concepción moderna, pero sí demuestra el lastre mental que aún se terna con respecto a este tema. Pero así se da la noticia de la iniciativa de Ruiz Cortines, pues en efecto, el 9 de diciembre de 1952, ya después de la toma de protesta como presidente, Ruiz Cortines anuncia que ahora sí la mujer va a tener su plena capacidad política.



Se presenta la iniciativa, pero es una iniciativa que no fue prioritaria, porque se presenta el 9 de diciembre de ese año, y hasta el 17 de octubre de 1953 es aprobada. Fue una iniciativa que navegó, por decirlo así, en los pasillos del Congreso, a pesar de la importancia que tenía, a pesar de todo el trasfondo histórico y movimientos sociales que tenía, y se aprobó cerca de un año después. Dicha iniciativa se presentaba de la siguiente manera:

Artículo 1º Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 34. Son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y Tener un modo honesto de vivir.

Artículo 2º Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre conforme a las bases siguientes: para el periodo inmediato con el carácter de suplentes; pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

Es interesante también ver en los periódicos la crónica de los debates en la Cámara de Diputados respecto de la iniciativa. Como era de suponerse, al tratarse de una iniciativa del Presidente ésta se aprueba, y en 1953 también se da cuenta de la noticia aprobando esa reforma constitucional. Los periódicos dicen: “Finalmente la mujer mexicana alcanzó la plenitud de sus derechos ciudadanos, que rompen los lazos de la discriminación política que la ata, que la ataban”. De ello da cuenta el periodista Rogelio Cárdenas, en una muy buena crónica de cómo fue el último debate en la Cámara de Diputados respecto de la reforma constitucional. Cárdenas, en una nota del miércoles 7 de octubre de ese año lo consigna así: Último debate en la Cámara de Diputados.

La mujer mexicana alcanzó ayer la plenitud de sus derechos ciudadanos, que rompen los lazos de la discriminación política que la ataban, al aprobar la Cámara de Diputados la declaratoria de reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución General de la República.

Fue el diputado Francisco Chávez González, del PAN, quien avivó la discusión, anota el periodista, quien anotó: “Que entienda bien el Presidente Ruiz Cortines, que si no va a reconocer el voto a la mujer va a cometer un nuevo crimen”, y más enfático señala “Consideramos que no vamos a concederle el voto a la mujer, sino que simplemente vamos a reconocerle un título, una capacidad que desde siempre ha tenido y que es simplemente,

por simples antecedentes históricos, deleznable, por lo que la mujer no nos ha acompañado en plenitud de realización en este largo sendero, por hacer que en México brille la justicia y la libertad. En el México actual ya estamos acostumbrados a este tipo de manifestaciones, porque el debate político es un debate muy fuerte. Es un debate que se dicen esas cosas o se dicen cosas peores. Pero en 1953 decir esto encendió al Congreso y a los otros diputados de los otros partidos.

Hay que entender la posición de González Chávez, ¿por qué? Porque ya había tenido el Congreso y el pueblo mexicano la experiencia de Cárdenas, quien había promovido la reforma y finalmente la guardó sin saber sus motivos, algo que nunca sabremos. Ya había propiciado que los otros poderes aprobaran esa iniciativa, y él como titular de un solo poder decidió, unilateralmente, no promulgarla. Entonces, creemos que Chávez González se estaba refiriendo a esto; no que vaya a cometer Ruiz Cortines un nuevo crimen, el de irrespetar este voto que ya está aprobado por la Cámara de Diputados.

Fueron varios diputados de otros partidos, no sólo del PRI quienes le contestaron sus palabras, calificando de insolente ese comentario del diputado del PAN. La crónica del referido periódico se refiere al licenciado Rodolfo González Guevara como uno de los más brillantes oradores de la Cámara, quien subió a la Tribuna y dijo: “Mujeres de México, ciudadanas por obra de la Revolución Mexicana”. Provocó un aplauso. Y en una parte de su muy brillante discurso dijo: “El voto, deben saber los de Acción Nacional, se concede por decisión del Presidente de la República”. Clarísimo. Es por obra de una persona, de un político que se concede el voto a las mujeres. Así nace, desafortunadamente, nuestro reconocimiento, pues el artículo 34 establece: “Son ciudadanos de

la República los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos, haber cumplido 18 años de edad siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir.

La noticia, fuera de esto, alcanzó la primera plana, porque fue el Presidente quien presentó la iniciativa, pero posterior a esta noticia ya no hay mayores elogios ni mayores reconocimientos para todo un movimiento social que por fin había logrado cumplirse a través de esta reforma, era la culminación de toda una lucha social.

Si acaso el tema del voto femenino alcanza una alta difusión en ese mismo año de 1953 durante el mes de octubre, es por las elecciones en el Estado de Baja California, en donde por primera vez votaron las mujeres. Y acaso es noticia no por el hecho de que por fin la mujer alcanza la plenitud de sus derechos políticos, sino porque constituye un espectáculo digno de tomarse en cuenta, por las “curiosidades” que ocurren en esta ocasión.

Para esta época ya había mujeres periodistas no sólo de notas del hogar y manualidades, sino de la nota roja y de la política, como Adelina Zendejas, Elvira Vargas y Magdalena Mondragón, quien en 1952 se convirtió en la primera directora de un periódico, demostrando que esos ámbitos antes copados por el género masculino también comenzaban a ser cubiertos por mujeres. En la revista *Impacto* se publicó un editorial de la periodista Marcelina Galindo Arce, quien escribió: “Hay mujeres que sufren la infamia de hombres sin escrúpulos, arteros y perversos, que las prostituyen sin importarles los deberes que dimanan de sus abusos”. Lo cual de inmediato nos remite al pensamiento de Sor Juana Inés de la Cruz y su célebre *Hombres necios...* Y continúa señalando: “Muchas mujeres arrastran una vida llena de amargura, de pobreza y de discriminación social por causa del ambiente a que las arroja un falso amigo, un hombre que a pesar de todo sigue considerándose como parte integrante y valiosa del organismo social.” Esto no es justo. “Nosotras queremos contestar a los que preguntan ¿por qué se le concedió el voto a la mujer?”. A lo cual ella responde: “Porque era una necesidad social, un derecho político y una exigencia de justicia”. Esta es la respuesta más contundente, y no por decisión del Presidente: “El voto femenino no es una dádiva, sino el otorgamiento de un derecho que había sido desconocido por mucho tiempo, 1953”.

Es así como debe entenderse nuestro derecho fundamental: hombres y mujeres por igual. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en noviembre de 2011 un juicio de protección de derechos político-electorales con número de identificación 12624 de ese año. En él se hizo una interpretación, muy criticada, por cierto, del artículo 219 del Cofipe, porque hay dos párrafos que son contradictorios; en uno de ellos se establece la cuota de género obligatoria: 60-40. Y en un segundo párrafo acota: bueno, eso no operará en procesos democráticos. ¿Entonces? Es evidente que los dos párrafos son contradictorios, y hay muchas disposiciones electorales, desafortunadamente plagadas con esta contradicción, o aparente contradicción, que los tribunales tienen la obligación de superar a través de la interpretación de la Constitución y del contexto histórico en el estemos.

Muy pocas veces los tribunales tienen la ocasión de superar una contradicción legislativa como ésta, por eso es necesario referir cuáles fueron algunas de las ideas que subyacen detrás de esta decisión que no está ni en el texto de la resolución y tampoco en los debates que se llevaron a cabo en la sesión pública respectiva. Todo remite a la acción afirmativa; una acción afirmativa que debe considerarse que es sucedánea del derecho social de nuestros constituyentes. El derecho social del Congreso Constituyente al que nos referimos, es en donde el Constituyente determina que no hay mayor injusticia y desigualdad que tratar igual a los que han sido tratados desigualmente, a los que han sido marginados. De tal suerte que no podemos establecer que hay igualdad de derechos cuando ha habido minorías que no se han podido manifestar, ni son voces en los parlamentos, ni en las convenciones partidistas lo suficientemente fuertes como para ser oídas.

Nosotros debemos tomar el concepto de la jurisprudencia comparada presentado en el caso llamado *United States v. Carolene Products Company*, 304 U.S. 144 (1938), donde hay una nota a pie de página sumamente relevante, y debemos enfatizar que resulta inconcebible decir que una nota a pie de página de la sentencia vale más que la sentencia misma. La sentencia era de carácter mercantil y no tiene mayor importancia, pero la nota a pie de página que el ministro ponente de la Suprema Corte de Estados Unidos estableció, ésa sí ha pasado a la historia como una gran verdad en la jurisprudencia universal.

En ella decía: “En los países hay minorías insulares y pequeñas y discretas, que no han teni-

do la igualdad de participación y que, por lo tanto, no se les escucha su voz en los procesos legislativos, no se les escucha su voz en las votaciones, no se les escucha su voz en la elaboración de las instituciones; pero esas minorías insulares y discretas son las más importantes para lograr una democracia. La democracia no es la voluntad de las mayorías. La democracia es el respeto de las minorías, y particularmente de esas minorías insulares y discretas. Aquellas que no se han hecho sentir, oír y que, por supuesto, las instituciones no se han configurado de acuerdo a sus intereses.

¿Qué pasa cuando hay una minoría, que en este caso las mujeres son mayoría? Aquí tenemos la paradoja de la mayoría insular y discreta de las mujeres. Bueno, por razones sociales, por razones que están plenamente documentadas en la prensa, plenamente documentadas en la historia, las mujeres no han podido, o mejor dicho, no se les ha dado el espacio adecuado para hacer sentir sus propuestas, sus políticas, sus problemas, sus soluciones.

De manera afortunada, las mujeres mexicanas han dejado muy claro que el sufragio obtenido en octubre de 1957 gracias al decreto que el Presidente Ruiz Cortines, en ese momento respondía a las múltiples objeciones y recelos que se tenía al reconocimiento pleno de sus derechos políticos. A partir de entonces, esa igualdad por decreto se ha consolidado como una igualdad por convicción; la mujer mexicana ha demostrado sin ser necesario que ejerce sus derechos político-electorales sin restricciones, con la mayor claridad y justicia, y en los cargos de elección popular ha sabido conducirse con notable rectitud y conocimiento del tema. Desde entonces, múltiples ciudadanas mexicanas han desempeñado diversos cargos públicos, tanto a nivel municipal, estatal y federal, en donde su capacidad política es incuestionable. Celebremos estos primeros 60 años del sufragio femenino en México, recordando el largo camino recorrido en la búsqueda de la igualdad.

## Voto de la Mujer: Caso Michoacán

María de los Ángeles Llanderal Zaragoza<sup>1</sup>

No podemos negar que hoy social, económica, política y familiarmente, muchas mujeres somos radicalmente diferentes a quienes formaron la generación de nuestras madres y abuelas, que fueron forjadas en la cultura centenaria del sometimiento de género, que les relegaba a una participación, sin duda relevante, pero circunscrita sólo a los trabajos del hogar.

Como sabemos, se les negaban los accesos a instituciones educativas, particularmente de los niveles medio y superior; su responsabilidad específicamente era la de atender tareas domésticas familiares; y no obstante que desde siempre existieron mujeres que se rebelaron al trato discriminatorio que recibían, poco a poco existió durante centurias para cambiar las cosas.

En México, hace apenas 56 años se reconocieron los plenos derechos políticos a las mujeres; y, considero que fue precisamente con el derecho a votar y ser votadas, que se rompió la más difícil de las barreras que impedían algo intolerable: que a las mujeres no se les tratara como seres humanos plenos.



Con el derecho a votar y ser votadas, se abrieron puertas para la integración de las mujeres a la vida nacional; de entonces a la fecha, ha sido evidente el avance que en México se tiene por lo que se refiere a la incorporación de la mujer a casi todo tipo de actividades. De acuerdo con cifras del INEGI, de la población ocupada, la mujer representa ahora 36%.

No se ha desligado la mujer de responsabilidades familiares, pero pudiéramos decir que se han moderado las preferencias por el hombre frente a las discriminaciones por la mujer.

Hoy tenemos las mujeres mayores espacios en todos los niveles de la educación, de acuerdo con cifras del INEGI en los niveles medio, medio superior y superior las mujeres aventajan a los hombres; en los dos últimos grados hasta en 5%; y no se puede negar que se abrieron accesos para muchas actividades en donde antes se rechazaba la fuerza de trabajo femenina.

1 Llanderal Zaragoza, María De los Ángeles. Voto de la mujer: Caso Michoacán. En: Ciclo de Conferencias con perspectiva de género. México: TEPJF, 2011. Págs. 129-132

Todo esto es innegable si volteamos los ojos al pasado reciente; hoy parece difícil comprender que cuando se discutió la Constitución del 17 se decidió negar a las mujeres los derechos políticos con el argumento de que ellas no sentían la necesidad de participar en asuntos políticos; y que independientemente de que algunas mujeres excepcionales tuvieran las condiciones para ejercer satisfactoriamente esos derechos no era posible hacer la selección de aquellas que fuesen aptas para otorgárselos; o el temor que 35 años después manifestaron otros diputados en el sentido de que las mujeres se interesarían en asuntos ajenos a sus hogares y sus familias y los abandonarían; o que fuerzas conservadoras influirían en voto femenino.

Sin embargo, también hay que decir que el progreso que tenemos no ha ocurrido en todo lugar.

Existen estudios interesantes que nos muestran los abusos y discriminaciones a los que aún en nuestros tiempos se somete a un alto porcentaje de mujeres mexicanas, condición inaceptable y reprochable desde cualquier óptica. En el ámbito electoral se puede dar un ejemplo del sometimiento de la mujer: en el proceso electoral local de 2007, un número importante de mujeres se negaron a participar como integrantes de las mesas directivas de casilla por falta de la anuencia del marido; ello sólo es una muestra menor de lo que aún en nuestros tiempos ocurre, lo que seguramente hace que hombres y mujeres coincidamos en que la lucha no ha terminado.

Tampoco en la representación política para la toma de decisiones de interés general se ha logrado el justo equilibrio.

En Michoacán de 1996 a 2007, del total de 372 diputaciones, sólo 33 se desempeñaron por mujeres y en la actual legislatura son apenas 5 diputadas de 40 (12.5% del Congreso); y en los ayuntamientos tres alcaldesas de 113.

Lo que resulta paradójico si advertimos que 52% del padrón electoral somos mujeres, y que la participación de la mujer en el último proceso electoral fue en esa misma proporción del listado nominal.

En el supremo tribunal de justicia sólo hay tres magistradas; no obstante hay que presumir que en el Poder Ejecutivo y en dos de los cuatro órganos autónomos del Estado la participación de las mujeres se encuentra equilibrada.

En el Ejecutivo la mitad de las carteras las encabezan mujeres; en el Instituto de Acceso a la Información hay dos mujeres de tres espacios en órgano de dirección; y en el Instituto Electoral de cinco consejeros, tres somos mujeres; en contraste con el Tribunal Electoral del Estado, en donde sólo hay una magistrada de cinco integrantes; y, en el Tribunal de Justicia Administrativa una magistrada de tres integrantes del Pleno.

Otros datos interesantes en el ámbito electoral es la participación de 29% de mujeres en los órganos desconcentrados; y 48% en las tareas de capacitación y supervisión electoral.

La baja participación de la mujer en los asuntos públicos no es privativo de nuestro Estado ni de nuestro país, México se ubica en el rango promedio de representación femenina en los órganos legislativos que corresponde de 10 a 20%, sólo 13 naciones del mundo se ubican por encima de ese rango. Suecia ha logrado superar la barrera de 40%.

Esto es lo que nos hace afirmar que aún no se encuentra el equilibrio, pues a pesar de reflejar un verdadero interés en la participación, todavía, su ingreso a los espacios de decisión es limitado.

Para eliminar estas dificultades es necesario seguir trabajando; México, al igual que muchos países del mundo ha signado diferentes instrumentos internacionales dirigidos a eliminar las formas de discriminación de la mujer, dentro de los cuales se comprometió a realizar las adecuaciones legales necesarias y a efectuar acciones, entre otras cosas para evitar la violencia contra la mujer, modificar el papel tradicional del hombre y de la mujer en la sociedad y en la familia, a exigir responsabilidades compartidas y junto con ello a lograr la máxima participación de la mujer en todas las esferas (por señalar alguno de estos instrumentos cito la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que vincula a México desde el 23 de marzo de 1981).

A partir de los instrumentos señalados y de recomendaciones internacionales en México, entre otras cosas, las cuotas de género han sido incorporadas en leyes electorales, obligando a que los partidos políticos garanticen la igualdad de oportunidades y la equidad de mujeres y hombres

en la vida política de la Nación, a través de postulaciones a cargos de elección popular, y eso hizo que a partir de 1996 la participación de la mujer se incrementara; en la última elección federal, se eligió a 140 mujeres de los 500 espacios en la Cámara de Diputados.

Michoacán en ese sentido ha quedado rezagado, al dejar a la consideración de los partidos políticos la observancia de la cuota de género en la postulación de sus candidatos, lo que como sabemos, no ha sido ni medianamente suficiente para el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y equidad de género en los asuntos públicos.

No he sido partidaria de las cuotas de género, considero que a los espacios públicos deben llegar los más preparados, independientemente del sexo, pero ello sólo puede suceder en condiciones de equilibrio entre interesados, por lo que considero que hoy son necesarias.

Pero estimo que junto con ello es fundamental modificar los patrones culturales, porque no basta con normas legales, es necesario el convencimiento incluso de la propia mujer de su derecho inalienable a ser considerada y respetada en igualdad de condiciones que el varón, a convencerse de que salvo la diferencia de género, científicamente hombres y mujeres somos iguales, con las mismas aptitudes para capacitar nuestra fuerza de trabajo y con idénticas potencialidades para incorporarnos a la vida política, social y económica.

Es verdad que la mujer en lo socioeconómico no ha podido desprenderse de las responsabilidades que involucran atender la casa, el trabajo y lidiar con la pobreza.



Ideológica y psicológicamente aún pesan sobre nosotras los patrones culturales de género arrastrados por centurias, que asignan roles al hombre y a la mujer muy diferenciados entre sí.

Las mujeres debemos redoblar esfuerzos en las acciones necesarias para moderar la distancia entre los géneros frente a la participación plena de la actividad humana integral.

Debemos insistir en la aspiración legítima de que, al margen del género, se nos trate en equidad de circunstancias y posibilidades frente a los varones.

Mucho hemos avanzado, pero queda mucho camino por andar.

Debemos modificar la tradición de los roles de género laboral y doméstico que nos persiguen, y multiplicar la participación decidida en las instituciones públicas y de la vida política del país.

Hoy, a diferencia de hace 56 años, hay menos resistencias de toda índole, y cada vez podemos abrirnos nuevos espacios de participación en la vida política y económica de la nación.

Con el reconocimiento legal para votar y ser votadas se nos abrieron puertas que, para siempre, debemos mantener de par en par.

Debemos ahora reclamarnos el desarrollo pleno de nuestras potencialidades y el compromiso de aportar en nuestro tiempo nuestra cuota generacional para que México siga avanzando.

Lo he señalado en otros momentos: estamos en deuda con quienes iniciaron el ideal de una sociedad que nos discriminara por razones de género; nos toca hacer lo necesario para evitar éstas y otras que todavía afectan al mundo; heredar a las nuevas generaciones un país mejor, es nuestra responsabilidad.

# La Primera Participación de Mujeres en una Elección Presidencial

Omar Fabián González Salinas<sup>1</sup>

## Género y ciudadanía durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines

Desde su campaña como candidato presidencial, Ruiz Cortines favoreció la ampliación de los derechos políticos de las mujeres. En noviembre de 1951, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, pronunció un discurso en el que señaló:

Quiero referirme ahora a la necesidad imperiosa de dar cada vez mayor intervención a la mujer en las actividades constructivas de la Patria. Dotada de cualidades indiscutibles de abnegación, de bondad y de altruismo, la madre mexicana es paradigma, es ella la que desde la cuna nos infiltra, con el sentimiento de la mexicanidad, las cualidades positivas que humanizan nuestra actividad en la lucha por la vida.

Ruiz Cortines apoyaba la inserción de las mujeres en la vida política, pero lo hacía a partir de un discurso nacionalista atravesado por criterios de género.<sup>13</sup> Su idea consistía en que las mujeres podían incrementar su participación en la construcción de la patria, pero desde su papel de madres y protectoras de los hijos de la nación, a quienes debían inculcar los valores nacionales (el rol de reproductoras biológicas y culturales de la nación). Todo ello, sin perder sus cualidades “propias de la mujer”: abnegación, bondad y altruismo.

En otro discurso, el candidato señaló que el rol educativo y moralizante que las mujeres tenían sobre la infancia y la sociedad, era motivo suficiente para que el Estado atendiera sus demandas. Este ofrecimiento de protección a cambio de una labor educativa de la infancia respondía a una política pensada desde el maternalismo, es decir, desde los discursos y prácticas que ensalzaban el rol materno como una de las principales características femeninas y que, al mismo tiempo, permitían que las mujeres adquirieran obligaciones como convertirse en guardianas del hogar y cuidar de los niños y niñas, futuras generaciones del país a cambio de beneficios inspirados también en la maternidad, como recibir atención médica enfocada en los cuidados maternos u obtener protección laboral supeditada a los principios sobre qué podía y qué no podía ser un trabajo adecuado para las mujeres según el riesgo implicado para la maternidad.

Durante otro acto de campaña, el priista mostró su apoyo al sufragio femenino, mismo que constituía una de sus principales banderas de gobierno. Precisó que era necesario que desde el hogar y con abnegación, trabajo, fuerza espiritual y moral las mujeres pudieran ayudar a los hombres en la educación y asistencia social. Es decir, aceptaba que las mujeres tenían el derecho a participar en política, pero insistía en que su principal espacio de acción estaba en el hogar y como acompañante no como protagonista del hombre en las labores del país.

Por supuesto que esta forma de pensar no era exclusiva de Ruiz Cortines, ya que como se mencionó antes, se trataba de ideas arraigadas en el debate político y otros ámbitos. Por ejemplo, el llamado milagro mexicano (1940-1970) dio paso a políticas asistencialistas y de sanidad de cariz maternalista enfocadas en cuidar no tanto de las mujeres en general, sino de las madres y sus hijos para desarrollar una ciudadanía saludable y trabajadora. En lo cultural, durante la década de 1940, las festividades del 10 de mayo impulsaron la idea de la maternidad como la más importante aportación social de las mujeres. El cine también privilegió una interpretación de la feminidad encarnada en el papel de madre, que además debía ser sufrida, resignada y carente de sexualidad. Por otra parte, aquellos que se oponían al trabajo remunerado de las mujeres, argumentaban que la verdadera labor femenina era el cuidado de la familia y el hogar.

Una vez que Ruiz Cortines llegó a la presidencia y habiendo sido aprobado el sufragio femenino, en la estructura gubernamental surgieron voces que reiteraron los vínculos entre la ciudadanía obtenida por las mujeres y los roles de género basados en el hogar y la familia como campos de acción femeninos. Por ejemplo, Salud Carlota Garrido y Garrido, empleada del Poder Judicial, pronunció un discurso frente a agremiadas de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), en el que señaló:

En el hogar mexicano las mujeres tienen la noble misión de ser el lazo más vivo de su unidad,

1 González Salinas, Omar Fabián. Género y Ciudadanía en México: La primera participación de mujeres en una elección presidencial. En: Revista de Estudios históricos. No. 75, enero-junio del 2022. Págs. 153-180

en él, desde temprana hora y a diario se oye la voz de la mujer educando a los hijos, comprendiendo en sus problemas a sus hermanos, alentando a sus padres y esposo, cuidando de la salud moral y física de todos los miembros de la familia; todos los días la mujer sigue atendiendo los problemas domésticos y continúa siendo objeto de los más puros cariños, sigue derramando amor entre los suyos, pero ahora en los marcos vivificantes de la libertad y de la igualdad. Si conocemos hoy, nuestros derechos ciudadanos, no olvidamos nuestros deberes para con la familia, deberes que no solo conocemos, sino que sentimos con esa sensibilidad tan propia de la mujer, tan inconfundible, que hace nuestra alma delicada y tierna. Conservamos nuestra feminidad dentro y fuera del hogar.

Esta idea de feminidad fue tan común que incluso en 1955 surgió una petición para que las mujeres pudieran ingresar en el Ejército y la Armada nacional, pero para desempeñar únicamente "comisiones propias de su sexo."



Por otra parte, el discurso gubernamental no reconoció que las mujeres, de manera individual o colectiva, llevaban décadas reclamando su derecho al sufragio. En su lugar, el tema del voto femenino fue manejado como una concesión otorgada por el gobierno. Esta postura se volvió tendencia dentro y fuera del aparato gubernamental, incluso entre mujeres. Por ejemplo, en el discurso antes referido del FSTSE, la oradora recalcó la gratitud que las mujeres debían a Ruiz Cortines por concedernos el goce de los derechos ciudadanos. Asimismo, varias mujeres enviaron telegramas al presidente para agradecerle la concesión del voto.

Esto también fue reproducido por quienes habían sido protagonistas en la lucha femenina por el sufragio. Por ejemplo, Amalia González Caballero se adhirió al discurso maternalista, mientras que Hermila Galindo, ícono de los movimientos sufragistas, felicitó a Ruiz Cortines y le ofreció su gratitud y veneración por haber emancipado políticamente a la mujer. En el otro extremo, destaca el caso de un ciudadano que envió un texto a Ruiz Cortines, en el que enfatizó que el voto femenino no fue ningún favor o gracia concedida, pues lo que se hizo fue reconocerle a la mujer la igualdad que le corresponde de acuerdo con lo que establecen los propios conceptos constitucionales.

Ahora bien, como ha precisado Joan Scott, pensar que los derechos de las mujeres son otorgados por gobernantes benévolos constituye un discurso de poder que invisibiliza y subordina a las mujeres, toda vez que se las presenta como sujetos pasivos y receptivos y se les niega el estatus de actores históricos. En el caso aquí abordado, detrás de la idea del sufragio concedido operó un

discurso de género y poder que difundió la idea de que Ruiz Cortines fue el gobernante que otorgó el voto a las mujeres como parte del compromiso del régimen priista para solucionar las demandas sociales. Con ello se exaltó la imagen del régimen y se desdibujó el papel de las mujeres como partícipes y protagonistas en la construcción de sus derechos.

En suma, durante el gobierno de Ruiz Cortines, incluyendo la coyuntura de discusión y aprobación del sufragio femenino, tanto dentro como fuera del ámbito oficial, circuló un discurso de género que hizo hincapié en que las mujeres no debían olvidar que su principal contribución a la sociedad estaba en su abnegación y su papel de esposas, madres y encargadas de las labores domésticas. Además, se entendió el sufragio femenino como una concesión del gobierno. ¿Esto cambió en el camino a la elección presidencial de 1958 cuando las mujeres estaban cerca a ejercer el voto para elegir al nuevo Ejecutivo nacional?

### **Campañas presidenciales, mujeres y ciudadanía**

En la competencia partidista por la elección de 1958 destacaron la candidatura de Adolfo López Mateos por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Luis H. Álvarez como representante del PAN. Durante sus campañas, ninguno de los dos candidatos hizo importantes alusiones a las mujeres como nuevo sector del electorado que por primera vez tomaría parte de una elección presidencial.

López Mateos, durante su toma de protesta como candidato presidencial, mencionó que las mujeres por fin participarían en una elección presidencial gracias a la plena ciudadanía que les fue reconocida por la Revolución en un acto de justicia y de dignificación memorable. Pero subrayó que el “derecho al sufragio” no arrancaría a las mujeres de la familia para llevarla a la política, por el contrario, esto significaba que los problemas nacionales ahora podrían ser discutidos al interior del hogar. En otro evento de campaña reiteró que el lugar más importante de las mujeres se encontraba en el hogar, pues allí realizaban una de las luchas políticas más “noble e inteligente”. La educación y salud de los hijos dijo López Mateos conformaban un problema de la nación que las mujeres debían atender en cada hogar y cada familia.

Como parte de los actos de campaña, el 10 de mayo, en el monumento a la madre ubicado en la Ciudad de México, el PRI organizó un festival con motivo del día de las madres; durante el evento no se mencionó nada sobre la próxima participación femenil en las elecciones. Lo que sí hubo fue un acto de talante maternalista que recalcó el amor y gratitud, así como la abnegación y el sacrificio de la madre mexicana por hacer de sus hijos hombres útiles a la colectividad y a la patria.

A un mes de la elección, el PRI organizó un mitin femenil para recordarles a las mujeres que el 6 de julio debían depositar su voto por los candidatos del Partido Revolucionario Institucional. Sin más, la mención solo se redujo a pedir apoyo para el partido en el poder. Esto fue así porque en el fondo la postura del candidato López Mateos y de su partido no cambió en absoluto el discurso conservador de género que prevalecía en torno al sufragio femenino desde antes que el gobierno legislara en favor de este.

En lo que concierne a la campaña de Luis H. Álvarez, resalta una entrevista en la que una reportera le cuestionó sobre sus planes para las mujeres. Álvarez respondió que el PAN desde que fue fundado apoyaba la participación política de la mujer y su acceso al sufragio femenino. El candidato no mintió, pues en verdad desde sus inicios los dirigentes panistas se interesaron en la participación política de las mujeres; aunque no lo hicieron porque pensaran en una sociedad igualitaria, sino porque les adjudicaban una inclinación católica, lo que les hacía creer que una vez que las mujeres obtuvieran el voto engrosarían las filas de militancia de Acción Nacional.

Al interior del PAN hubo otras voces que refirieron a las mujeres, pero cuyos argumentos no distaban mucho del discurso empleado por el régimen priista. Evelia Acevedo, presidenta de la sección femenina de Acción Nacional en Huajuapán, Oaxaca, pronunció un discurso en el que señaló que la mujer salía a la calle, no porque no tuviera que hacer en el santuario del hogar, sino porque iba al rescate de la patria. La oradora no se refirió a ellas como ciudadanas o según su ocupación, sino en términos de su relación familiar: estaban ahí dijo Evelia Acevedo como madres, esposas, hermanas, novias.

En febrero, la sección femenina del PAN organizó un ciclo de conferencias con el objetivo, según los dirigentes, de ayudar a que las mujeres cumplieran con sus deberes y ejercitaran sus derechos, además de demostrar que la patria también representaba un hogar para ellas, ya que

allí se encontraban sus esposos, hijos y hermanos. En las conferencias se mencionó que la mujer debía salir al lado del hombre a librar la batalla cívica, de la misma forma que en el seno del hogar la mujer constituye el centro, el núcleo y el cimiento. Asimismo, fue advertido que, si las mujeres no ponían de su parte en la lucha cívica, se corría el riesgo de que el hogar se viera arrasado, situación que debía ser evitada, ya que este era lo que más aman las mujeres y la razón de su abnegación y sacrificio. También se habló de las “virtudes cristianas” como una de las principales características de la mujer mexicana.

Además de esta última referencia, que retomaba la idea de la supuesta religiosidad que caracterizaba a las mujeres, llama la atención que en dichas conferencias se haya vinculado la política con el hogar y la familia como estrategia retórica para que las mujeres comprendieran su capacidad de acción como votantes ¿Acaso se estaba subvirtiendo el discurso conservador de género para politizar a las mujeres? En realidad, no, pues a juzgar por los resultados de la investigación, los panistas también pensaban que la condición de ser ciudadanas no debía apartar a las mujeres del que supuestamente era su rol más importante: ser madres y esposas. Es por ello que los dirigentes de Acción Nacional insistían en esta relación entre hogar, familia y política.

La misma postura era compartida por muchas de las simpatizantes del PAN, quienes durante la jornada electoral de julio señalaron que estaban participando en la vida política, pero sin “abandonar sus deberes de madre y esposa”, pues esta componía la condición más importante para las mujeres de Acción Nacional.

En otro mitin panista, Jovita Granados, candidata a senadora suplente por el estado de Chihuahua, aclaró que las mujeres que incursionaban en política lo hacían sin interés por suplantar el sitio de los hombres y que simplemente estaban allí para dar la batalla por el rescate y restauración de los valores morales. Las mujeres —dijo Jovita— darían lo mejor de ellas: respetabilidad, honor, perseverancia, valores que encierra el alma femenina. Detrás de estas declaraciones se hallaba la creencia de que las mujeres se caracterizaban por la moralidad, además de contar con valores propios de su sexo que distinguiría el ejercicio de su ciudadanía.

En general, tanto PAN y PRI compartían la idea de que la política era un espacio masculino en el que la mujer podía incursionar, pero en su papel vinculado a la familia, ya sea como madre, esposa, hermana o hija, y sin olvidar que la ciudadanía no debía apartarla del cuidado del hogar, pues allí estaba su verdadera responsabilidad. No obstante, estas posturas coincidentes, no debe pensarse que los panistas calcaron el discurso de género priista, pues en realidad este ideario estaba presente en Acción Nacional desde sus inicios. Otro matiz a tomar en cuenta, es que mientras que en el PAN se argumentaba que el cristianismo era una virtud femenina que debía ser canalizada para su partido, los priistas veían esa supuesta religiosidad como contraria a su partido.

Las características del sistema político de la época también influyeron para que las campañas presidenciales de 1958 mostraran tan poco interés en atraer el voto de las mujeres. En dicho periodo, el PRI, obtenía legitimidad en otros campos que no eran las elecciones, las cuales constituían rituales donde se sabía de antemano que el ganador sería el partido del Estado, por lo cual, los electores fueran hombres o mujeres pasaban a segundo plano. Por parte del PAN, la poca atención que pusieron a las mujeres durante la campaña podría explicarse como resultado del papel de oposición leal que Acción Nacional cumplía y que lo obligaba aceptar las reglas impuestas por el régimen priista: podía representar a minorías y fungir como válvula de escape que canalizaba el descontento, pero sin llegar a convertirse en una verdadera competencia por el poder, ya que no se le reconocería un triunfo electoral. En otras palabras, los panistas podían mantenerse en el sistema de partidos y esperar que se volviera más democrático, pero en el periodo que nos ocupa estaban conscientes de que no tenía mucho sentido atraer millares de votos, pues el régimen no les permitiría reclamar ninguna victoria en las urnas. Esto abrió una paradoja: el sufragio femenino fue una política democrática que llegó a un país que al mismo tiempo frenaba el avance hacia una plena democracia.

### ¿Cómo se percibió la presencia de mujeres en la elección presidencial? **6 de julio de 1958**

La jornada electoral de 1958 fue cubierta por diversos diarios, entre ellos El Nacional, órgano oficial del gobierno. Si bien desde décadas atrás este periódico albergó secciones escritas por y para mujeres en las que se defendieron diversas causas, entre ellas el sufragio femenino, tras la elección presidencial de 1958, en sus páginas se dio continuidad a un discurso conservador sobre la ciudadanía de las mujeres.

Las notas de El Nacional abonaron a la invisibilización de la lucha femenil por alcanzar el sufragio. Los encabezados que cubrieron la elección señalaban: Votaron con libertad por las garantías que se otorgaron. El contenido de las notas describía situaciones como: esta señora está lista a emitir su voto secreto, con todas las garantías que le dio el régimen. También se elogió a Ruiz Cortines por haber sido quien otorgó a la mujer el derecho de voto y reconoció en toda su integridad su carácter de ciudadana. Este medio difundió la idea de un supuesto apoyo mutuo entre el gobierno y las mujeres: primero este les concedió el sufragio, y después ellas correspondieron con un respaldo en las urnas para el régimen priista. Así lo dejaban ver las opiniones publicadas por este diario:

Las mujeres de este barrio, aunque ignorantes deseamos en forma unánime la continuación de los gobiernos revolucionarios no dudamos que ese Álvarez sea una buena persona, pero lo único que a nosotros nos interesa es que el próximo presidente sea como Ruiz Cortines, y el licenciado López Mateos es el indicado para continuar su magnífica obra algunas mujeres que trabajan como sus esposos, para sostener a sus hijos, las opiniones se unificaron, decididamente, en favor del licenciado Adolfo López Mateos, candidato del Partido Revolucionario Institucional.

Aunque el diario recalcó que se trataba de la primera elección presidencial en la que participaban mujeres, en lugar de describirlas en su calidad de ciudadanas participando en la vida política del país, se las refirió como amas de casa o madres que acudieron a votar. Una nota señalaba: salieron a cumplir su compromiso ante la sucesión presidencial, pero sin descuidar sus obligaciones hogareñas. Otra nota mencionaba que las mujeres arribaron a las urnas con sus hijos en brazos, o con la cesta del mandado. La prensa no partidista actuó de manera similar. Es así como el diario Novedades publicó que las mujeres acudirían a votar como madres, como esposas o como hijas. Un pie de foto mencionó: haciendo un alto en sus quehaceres domésticos, esta señorita, como tantos centenares de miles, corrió a las urnas electorales y depositó su voto.

¿Qué significaba votar como madre o como esposa? ¿Para qué mencionar la ocupación hogareña de las mujeres que fueron a votar? En realidad, las notas no ahondaron en estas cuestiones, solo las mencionaron como una forma de describir a las votantes, lo que refleja que la participación política de las mujeres fue pensada en relación a su “esencia femenina” (léase estereotipo de género) ligada al hogar y la familia.

Asimismo, la participación de mujeres en elecciones, difícilmente se entendió como un acto de decisión personal desligado de la presencia de hombres. Excélsior, por ejemplo, publicó que las mujeres acudieron a votar del brazo de sus maridos, o con sus hijos a cuestas. Con cierto asombro, uno de sus reporteros refirió que incluso solas las mujeres salieron a emitir su voto. Esto constituye otro ejemplo de que la ciudadanía de las mujeres no se pensó desde la autonomía del individuo, sino desde el género que vincula a la mujer como contraparte y compañera del varón.

El voto emitido por las electoras tampoco fue afrontado con seriedad por parte de la prensa, que prefirió difundir estereotipos sobre el pensamiento político de las mujeres. Algunos periódicos publicaron notas sobre mujeres que decían haber votado por el candidato priista debido a su apariencia física y su buen vestir: “yo votaré francamente, por López Mateos. He leído muchas cosas buenas de él. Además, es muy simpático y viste muy bien (respuesta clásica en una joven de su edad). En otra nota se lee: y tú, ¿por quién votaste? —Yo por Luis Álvarez. Es católico. ¿Y tú? —No, yo voté por López Mateos. ¿Qué no ves que es muy guapo?

Estas notas tomaron la experiencia sufragista femenina como una frivolidad, desvalorizaron el papel político de las mujeres al presentarlas como carentes de capacidades cívicas que solo emitían su voto guiadas por justificaciones banales. Ligado a ello, Susie Porter ha demostrado que, en la década de 1930, algunos sectores exigían que las mujeres no obtuvieran empleos porque supuestamente malgastaban el dinero en compras frívolas y demás ligerezas. Vemos pues, que entre dicha época y la que aquí nos ocupa, el estereotipo siguió operando para entender el actuar de las mujeres como poco razonado.

Por su parte, *El Informador*, uno de los principales periódicos de Guadalajara, revivió el estereotipo del conservadurismo religioso atribuido a las mujeres. Reportó que las que votaron durante la contienda electoral, lo hicieron antes o después de asistir a misa a “cumplir con sus deberes religiosos. En realidad, se trataba de una idea que el diario ya antes había manifestado durante los debates legislativos sobre el sufragio femenino, cuando en sus páginas sostuvo que un punto negativo de dicha ley era que las mujeres tenían una alta inclinación hacia el catolicismo, por tanto, beneficiarían a partidos de corte conservador, como el PAN. Sin duda se trataba de un prejuicio

basado en una supuesta correspondencia entre la actitud política y el género, y que el devenir histórico se encargó de desmentir al no existir un notable crecimiento de las derechas políticas a partir del voto femenino.

Feminidad y serenidad también fueron relacionados durante la jornada electoral. La elección de 1958, a diferencia de votaciones anteriores, se desarrolló en medio de un clima mayoritariamente pacífico sin conflictos ni notas rojas. El procurador de la República mencionó que fue la presencia de las mujeres lo que contribuyó a generar una mayor conciencia cívica. Opinión similar fue la de un reportero de Novedades, quien publicó que la participación de mujeres ayudó a quitar a la lid electoral sus anteriores rispideces. Más que elogiar la capacidad cívica de las electoras, estas posturas perpetuaban la idea de que las mujeres transmitirían sus características de feminidad en este caso la apacibilidad a la política. Este estereotipo se complementaba con su contraparte: si las mujeres eran pacíficas, la violencia era actitud masculina, lo que explicaba los altercados en las elecciones anteriores donde solo participaban hombres.

En otro orden de ideas, no faltó quien pensara en la caballerosidad como forma de comportamiento ante la presencia de mujeres en la elección. Alfredo del Mazo, candidato priista a senador, declaró que durante la jornada electoral la caballerosidad de los mexicanos le mostraría a la mujer la veneración y el respeto que siempre se le ha guardado.

En el extremo contrario, algunos reporteros difundieron opiniones de mujeres que demostraban un informado interés en temas políticos. Novedades publicó palabras de una mujer que dijo: esperamos que nos respondan y que el voto sea verdadero y que no haya chanchullo. López Mateos es un hombre inteligente que puede hacerlo bien para el país. Luis H. Álvarez también es un hombre de bien, pienso que nuestros candidatos están a la altura uno de otro. Un joven llamado Julio Scherer reportó para Excelsior una nota en la que también plasmó las opiniones de mujeres que votaron acorde a su tendencia religiosa, o por el atractivo de algún candidato. Pero a diferencia de otros reporteros, Scherer trató de justificarlas según el contexto de pobreza e ignorancia del que provenían; además de contrastarlas con opiniones de mujeres que dijeron haber ejercido su voto para rechazar candidatos corruptos y favorecer a aquellos que tuvieron propuestas para combatir la desigualdad. Por su parte, Nasre M. Ganem reprodujo en Impacto una conversación que tuvo lugar frente a una casilla, donde una mujer dijo a un varón que ella acudió a votar por convicción de ejercer su derecho y no por miedo a sanciones. Otra señora se unió a la plática y reprochó que los hombres las desalentaban a participar en las elecciones, pero a pesar de que su mismo marido no quiso acompañarla a votar, ella asistió porque estaba convencida de lo necesario que era y en un futuro también acompañaría a sus hijos a las votaciones y les inculcaría el interés por los problemas del país.

También destacaron las declaraciones de María Izaguirre, esposa de Ruiz Cortines, quien sin necesidad de adjudicar a las mujeres el hogar y la familia como campos de labor social, tuvo a bien poner énfasis en el hecho de que las mujeres pudieran ejercer y cumplir sus derechos y obligaciones de ciudadanía.

La difusión de estas opiniones confirma que las otras notas mencionadas fueron, en buena medida, visiones estereotipadas que no correspondían cabalmente con la realidad y que tampoco fueron aceptadas y reproducidas por todas las mujeres, pues entre ellas hubo quienes mostraron un genuino interés por participar en la vida política del país.



Por otra parte, entre las opiniones de la población contamos con el caso de un texto enviado a Ruiz Cortines bajo el título “La mujer mexicana y el sufragio efectivo”, cuyo autor lo escribió con el objetivo de convertirlo en una guía para encauzar a las mujeres en el ejercicio del sufragio. Esto de entrada llama la atención, ya que refleja la idea de que los varones debían guiar a las mujeres en su ingreso a la vida política. En partes del documento el autor hizo gala de una postura progresista respecto al sufragio femenino, mientras que en otras recayó en concepciones tradicionales sobre el género. Por ejemplo, señalaba que el voto de las mujeres no era concesión del gobierno, sino el reconocimiento de los preceptos. Pero también apuntaba que existían características propias de la mujer que podrían ser llevadas a la política, tales como femenina voluntad que se opone al soborno y rechaza las imposiciones, lo que la convierte en difícil presa para el buen logro de las maniobras y chanchullos político-electorales es honesta, limpia y responsable; noble y abnegada, cuando se le guía lealmente y se le conduce a la verdad.

Otros pasajes del texto señalan: “Llamemos a la mujer vayamos por ella, traigámosla a nuestro lado e invitémosla a limpiar nuestra vida y nuestra casa, y, ya depurados, sin prejuicios ni egoísmos, mujeres y hombres juntos, señalemos nuevas normas, purifiquemos nuestras leyes, para que estas sean dignas y eficaces y se apliquen a todos por igual, sin distinción de sexos. Este tipo de pensamiento que se mueve entre lo progresista y lo conservador revela que, el hecho de que se promulgue una ley (en este caso el sufragio femenino), no significa que toda la sociedad acepta y actúa de manera consecuente con ella, ya que las mentalidades cambian a distinta velocidad que las legislaciones. En el caso de las mentalidades sobre el género, el cambio no ocurre de manera instantánea y completa, ya que la transición a una sociedad igualitaria jalonea con resistencias socioculturales que conllevan a reproducir ideas y actitudes conservadoras, muchas veces sin percatarnos de ello por lo naturalizado que se encuentran.

En otro orden ideas, Sylvia Walby argumenta que en algunos países occidentales la obtención de la ciudadanía para las mujeres representó una transición de un patriarcado privado a uno público, toda vez que el Estado de bienestar otorgó a las mujeres una serie de políticas de protección mayores a los impuestos que se les cobró; además de permitir que las llamadas labores femeninas para el ámbito privado —como el cuidado de los enfermos y la enseñanza de los niños, pudieran ser desempeñadas por mujeres en la esfera pública a través de trabajos como enfermeras o maestras. Si bien en el caso mexicano esos cambios precedieron a la ciudadanía ganada por las mujeres y se debieron a las políticas maternalistas antes explicadas, existe cierta similitud con ese patriarcado en el ámbito público que, en este caso, se manifestó de manera discursiva para apuntalar que, aunque las mujeres participaban en política, su verdadera misión estaba en el espacio privado.

En suma, si la ciudadanía es socialmente construida como resultado de los reclamos compartidos y confrontados entre Estado y sectores sociales en México la ciudadanía para las mujeres se obtuvo gracias a los gobernantes que legislaron en su favor, pero también debido a las presiones que las mujeres ejercieron durante décadas hasta alcanzar este derecho. No obstante, ni el discurso gubernamental, ni la prensa ni parte de la sociedad admitieron esto, pues contaban con una idea del mundo condicionada por estereotipos de género que no solo los llevó hablar de, de lo que implicaba que las mujeres ejercieran el derecho al voto. En lugar de ver ciudadanas decidiendo y participando en la política nacional, optaron por hablar de madres, esposas o amas de casa acudiendo a las urnas y ejerciendo su voto a partir de criterios frívolos o religiosos. Podría decirse que ocurrió algo parecido a lo que Joan Scott identifica en Francia con el sufragio femenino: el voto declaró la igualdad entre hombres y mujeres, pero no abolió las relaciones de sojuzgamiento y exclusión de las mujeres basadas en criterios de diferenciación sexual.

## **Conclusiones**

La elección del 6 de julio de 1958 fue la primera ocasión en que las mujeres mexicanas ejercieron el sufragio para elegir presidente. Era un gran cambio en la política nacional; sin embargo, lo que no cambió fue el discurso de género conservador que atravesó por igual las campañas presidenciales y la jornada electoral. Esto fue parte de un proceso de más largo aliento, pues al igual que cuando se discutió y aprobó el voto femenino, lo mismo que décadas atrás cuando se hablaba de mujeres en la esfera pública, durante la elección se dio continuidad a discursos “redomesticadores” -según la frase de Martha Santillán- que insistían en que las mujeres se debían al hogar y la familia; que seguramente tendrían tendencias políticas ligadas al conservadurismo católico; que el voto les fue concedido por el gobierno y que la ciudadanía no debía apartarlas de sus deberes de

madres y esposas.

Aunado a ello, la sociedad de 1958 entendió la ciudadanía de las mujeres a partir de estereotipos de género que concibieron una ciudadanía femenina distinta a una ciudadanía masculina. En consecuencia, en lugar de ver mujeres que participaron en la elección de manera autónoma y con genuino interés y preocupación por la vida política del país, se habló de mujeres que votaron como madres y esposas que se guiaron por la apariencia del candidato para decidir su voto, o de cómo estas aportaron docilidad femenina a la elección y eso explicaba la ausencia de episodios violentos. También se dijo que la caballerosidad era la actitud masculina con la que se las debía tratar en las urnas. Todo ello muestra cómo la política se convierte en campo donde se reproducen y fijan nociones de género.

Debe resaltarse que en términos legales se reconoció la ciudadanía a las mujeres para votar y ser votadas, pero discursivamente no se les alentaba a acudir a las urnas, menos aún acceder a cargos públicos, sino a ejercer una ciudadanía útil al país desde el hogar y la familia. Es decir, de manera paradójica, el sufragio femenino fue una política de inclusión acompañada de una retórica de exclusión de la esfera pública. Esto, junto al discurso del sufragio femenino como concesión del gobierno, nos revelan cómo durante la elección operó un discurso de género y poder.

Pero, ¿quién estaba detrás de este discurso de género y poder? Más allá de señalar al Estado o a los hombres como conscientes operadores de un patriarcado, debemos ver que los roles de género están arraigados y naturalizados, hasta el punto en que toda la sociedad crece con ellos y los reproduce, la mayor parte de las veces sin darse cuenta de lo que esto significa y de cómo condiciona su forma de entender el mundo. Precisamente la sociedad de 1958, ejemplifica cómo los roles de género estaban tan normalizados, que con ellos se entendió la ciudadanía de las mujeres sin percatarse que esto frenaba el avance a una democracia igualitaria. Esto no significa que sea imposible construir una sociedad sin prejuicios de género, pero lograrlo no es fácil.

También es importante destacar que si en 1958 los partidos no prestaron tanta importancia al voto de las mujeres, en parte se debió a que el sistema político estaba dirigido por un régimen priista que le otorgaba poca relevancia a las elecciones como fuente de legitimidad; mientras que el partido opositor (el PAN) fungía como una oposición leal que lo colocaba en una situación en que, sin importar los votos que obtuvieran, el régimen no les reconocería un triunfo electoral. Esto llevó a otra paradoja: el sufragio para las mujeres representó una política democrática, pero que llegó a un sistema político que al mismo tiempo frenaba la democracia, pues ni el voto de hombres, ni el de mujeres tenía verdadera incidencia en la vida política.

Ahora bien, retomando a Sylvia Walby, no solo debemos preguntarnos sobre cómo el género afecta a la ciudadanía, también tenemos que pensar en cómo la ciudadanía (su obtención y ejercicio) impacta en el género. Sobre ello, para el caso aquí abordado, habría que concluir que los estereotipos de género fueron reactivados y reforzados ante la presencia femenina en la votación de 1958. Seguramente a mediano y largo plazo la creciente participación de mujeres en política sí modificó la noción de género, aunque averiguarlo rebasa los alcances de este artículo. La interrogante queda abierta para seguir conociendo sobre los mutuos efectos que existen en el binomio género y ciudadanía.

Por otra parte, si la ciudadanía también es un rol y una identidad formada a partir de nuestras experiencias y relaciones con otros ciudadanos o ciudadanas y las representaciones de dichas relaciones, entonces esta veta también queda abierta para futuras investigaciones que den cuenta sobre qué han pensado y cómo han actuado las mujeres frente a su adquisición y ejercicio de la ciudadanía, y cómo sus experiencias han sido distintas toda vez que han estado condicionadas por una pluralidad de variables como la clase social, grupo étnico, edad, región en que habitaron, educación, e incluso sus propios conceptos de género.

Valga precisar que esta investigación no pretendió aportar una visión totalizante, pues falta por conocer cómo se concibió la ciudadanía de las mujeres en otras regiones del país, en otros medios, en otros sectores sociales, todos ellos con sus propias dinámicas y características que seguramente dieron particularidades específicas a este proceso.

Finalmente, traigo a colación la afirmación de Marc Bloch acerca de que la incomprensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado, pues de ser así, que sirva esta reconstrucción de un episodio histórico para estimular la reflexión sobre el valor que como sociedad he-

mos dado a las mujeres dentro de la política.

## El Presidente Cárdenas y el Sufragio Femenino

Humberto Monteón González<sup>1</sup>

Al despuntar las décadas de los treinta se registró un auge en la lucha de los sectores democráticos por reivindicar los derechos plenos de la mujer a la par con el hombre. A lo largo de la década anterior la mujer proletaria se había venido incorporando a los trabajos productivos, logrando incluso su aceptación en organizaciones sindicales. En el movimiento obrero harían suyas las demandas de los obreros y poco a poco a éstas añadirían sus propias reivindicaciones.

Los sectores obreros organizados, aun a pesar de estar mayoritariamente constreñidos por el reformismo imperante, inevitablemente fueron resintiendo el influjo de las ideas avanzadas, que no sólo no separaban las luchas de los proletarios hombres de las mujeres trabajadoras, sino que fueron cobrando conciencia de apoyar cambios radicales en materia de derechos democráticos.

Cierta literatura de la época consigna la inconformidad de las mujeres por el estado de cosas predominante en materia de derechos sociales. Las mujeres de la llamada alta sociedad reclamaban a tono con las corrientes feministas que se abrían paso en los países europeos y EU un estatus de mayor independencia y libertades; sin embargo, su campo de acción estaba perfectamente acotado y retribuía, ciertamente, reconocimiento social y paz espiritual: las organizaciones filantrópicas de todo tipo.

En cambio, las mujeres proletarias, obreras y campesinas, solteras o casadas, jóvenes o viejas y aun en la ancianidad, no pasaban de ser menores de edad, pues nunca habrían podido aspirar a mezclarse en asuntos serios que su mismo esposo, padre o hijo ignorasen. Así, sin actividad civil ni política, la mujer proletaria se ocupaba en toda clase de trabajos abyectos por falta de una educación que la preparase integralmente para la vida, por el sometimiento de ésta mediante la transmisión de una serie de falsos valores que la alejaban de una formación con altos valores cívicos y sociales.

En las publicaciones obreras, en el propio órgano oficial de la CROM se criticaba la falta de una educación obrera que preparase a las trabajadoras con una visión del mundo radicalmente opuesta a la idea burguesa de la mujer como un ser frágil, ignorante y sumiso. Las mujeres proletarias estaban condenadas por falta de educación, derechos y oportunidades, a estar atadas al pasado en aras de mantener un mal entendido equilibrio social.

En la vida real multitud de hechos demostraban que las mujeres, entregadas por diversas causas y motivaciones a trabajos manuales, eran capaces de sobreponerse y realizarlos como el mejor obrero.

En la práctica se empezaba a operar un fenómeno social cualitativamente diferente; ya no era sólo la necesidad extrema y el desamparo lo que arrojaba a las mujeres a un mercado laboral injusto por desventajoso, así se mantuvieran éstas como las causas principales y predominantes aún por muchos años; en el despuntar de los años treinta, las mujeres lo que no querían era ser una carga para sus familiares, pero tampoco esclavas de los hombres.

El capitalismo se veía reflejado en el desarrollo de nuevas industrias y tecnologías modernas, que ya no harían tan indispensable el esfuerzo muscular; se había ensanchado considerablemente el campo de la producción. Por lo demás, históricamente, incluso en nuestro propio país, se había demostrado ampliamente la capacidad del trabajo femenino; éste bien podía suplir al obrero, que era arrojado masivamente de sus centros de trabajo por la crisis.

A principios de los años treinta, en plenitud del maximato, la mujer trabajadora tenía, aunque muy limitada y acotada, participación organizada en los partidos políticos y en los sindicatos. El PNR, ya desde sus primeros documentos de acción programática, considera la participación de mujeres en los centros culturales para obreros y en las brigadas de acción social; específicamente, de trabajadoras sociales, enfermeras, parturientas; profesoras de corte, confección y bordado; profesoras de cocina, repostería. Obviamente la mujer es coadyuvante, a nivel directivo no figura ni siquiera en los mandos medios.

El PNR, como el resto de organizaciones políticas, es esencialmente un partido de hombres;

---

1 Monteón González, Humberto. El presidente Cárdenas y el sufragio femenino. En: Revista Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XIII. No. 38, enero-abril del 2007. Págs. 81-109

no se desconoce la presencia y potencial que tienen las grandes masas femeninas del campo y las ciudades, cada vez más activas en los sectores productivos; sin embargo, la actitud hacia ellas es, y será por largo tiempo aún, paternalista.

No se diferenciaba mucho esta situación en las organizaciones democráticas y revolucionarias, la mayor parte de ellas viviendo en las condiciones de clandestinidad o semiclandestinidad a que el maximato las sometía al ponerlas al margen de la ley. Sin embargo, de éstas vendrán los planteamientos más avanzados y las luchadoras sociales más combativas y consecuentes. Esto es, de las organizaciones.

La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), organización que recibe aliento y apoyo desde las esferas oficiales, cuyo máximo dirigente, Luis N. Morones, ya se ha entronizado en la élite gobernante, impulsa la organización sindical, pero también se impone, las disciplina, subordina y somete; sobrevive apenas la vieja organización sindical anarquista, la Confederación General de Trabajadores (CGT), y se va abriendo paso en medio de persecución y represiones la Central Sindical Única de México (CSUM), alentada desde la ilegalidad por los comunistas.

La cada vez mayor presencia y participación organizada de las mujeres en la producción, así como la fuerza y amplitud que comienza a cobrar la lucha de las ideas y la confrontación política en los movimientos obrero y campesino, coloca al orden del día también el debate en torno a cuestiones altamente sentidas, tales como la cuestión femenil. La emancipación de la mujer deja de ser un asunto meramente ideológico y adquiere en la transición del maximato al cardenismo carácter político que moviliza a las trabajadoras e intelectuales de la época.

Para celebrar el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, las organizaciones de mujeres que constituyeron el Frente Único Pro Derechos de la Mujer realizaron del 8 al 10 de marzo de 1936 la Primera Conferencia Nacional de Mujeres.

El derecho al sufragio femenino, que ya antes había sido sostenido y exigido por personas y agrupaciones, a partir de esta conferencia cobró una fuerza inusitada; mantenía su vigencia la Ley Electoral de Poderes Federales de 1918 decretada por el presidente Carranza y las mujeres de pensamiento avanzado y progresista rechazaban este embrollo legaloide que en mala herencia había dejado el constituyente.



Por una parte, en la redacción del texto constitucional el empleo genérico masculino en unos casos incluía a la mujer y en otros la excluía. Por ejemplo, el Artículo 34 constitucional no niega a la mujer la condición de ciudadano, ni, en consecuencia, el derecho a votar que establece el Artículo 35; sin embargo, el Artículo 37 de la referida Ley Reglamentaria de 1918 establecía:

Son electores, y por lo tanto tienen derecho a ser inscritos en las listas del censo electoral de la sección de su domicilio respectivo, todos los mexicanos *varones* mayores de 18 años, si son casados, y de 21 si no lo son, que estén en el goce de sus derechos políticos e inscritos sus nombres en los registros de la municipalidad de su domicilio.

La Ley Electoral en cuestión no presentaba argumentación clara para privar de sus derechos a la mitad de la población.

A estas alturas había ya algunas legislaciones locales; por ejemplo, la XXXIV Legislatura del estado de Guanajuato, que en 1934 expidió una ley que otorgaba a la mujer el derecho de votar en las elecciones municipales solamente, y restringido este derecho sólo a un sector de mujeres.

Las resistencias a reconocer plenos derechos a la mujer en todas las esferas de la vida política, social, económica y cultural eran muchas. En las agudas polémicas que sobre estos temas se producen, las dirigentes e intelectuales femeninas recordaban que la lucha de las mujeres mexicanas databa de mucho tiempo atrás y que su compromiso era lograr una organización social más justa sobre la base de una distribución más equitativa de la riqueza y una explotación más adecuada de los medios de producción que suprimiera definitivamente la explotación de las mayorías en beneficio de las minorías. En México, señalaba la doctora Matilde Rodríguez Cabo: como en el resto del mundo, la mujer, considerada globalmente, forma parte de la gran masa de los oprimidos, y su situación de inferioridad tiene un doble aspecto: el económico, por el hecho de ser trabajadora dentro y fuera del hogar, y el social, por el hecho biológico de ser mujer.

Nada resultaba más agresivo, para quienes demandaban el reconocimiento de sus más elementales derechos ciudadanos, que el ser consideradas menores de edad y desconocer al propio tiempo el aporte extraordinario que las mujeres dieron a la Revolución mexicana y que en esa época, en su etapa constructiva, les daba la espalda.

Cabo, reconoció que las mujeres en la Revolución habían sido: “Más valientes que nosotros, más decididas, más abnegadas, con un espíritu de sacrificio más amplio, las mujeres revolucionarias fueron siempre valiosísimos auxiliares nuestros”. Al recordar los duros tiempos de la dictadura porfirista, el general Villarreal narró episodios en los que, aunque paradójico, las mujeres dieron ejemplo de virilidad y arrojo a los hombres. Sufrieron las mismas persecuciones que ellos, en la cárcel, en el destierro; nunca desmayaron y hubo regiones de la República donde las verdaderas iniciadoras de la labor insurreccional que habría de culminar en el derrocamiento del dictador, fueron las mujeres.

Esperanza Balmaceda, en un estudio realizado a mediados de los años treinta y que intituló *La mujer mexicana ante la Revolución*, critica a los autores, incluidos precursores revolucionarios que, al escribir sobre este tema, no hacían referencia alguna a los problemas que específicamente afectaban a las mujeres, ni a lo que éstas habían representado para el movimiento social y revolucionario. Más aún, se lamenta de que al referirse a la mujer durante la Revolución sólo transmitían recuerdos dispersos y comentarios superfluos.

En diferente tono, todos estos comentarios encierran el mismo punto de vista: la mujer esclava del hogar para mayor honra y gloria del hombre y una incompreensión manifiesta de los problemas de la mujer como ser humano simplemente.

El reclamo por el derecho al sufragio femenino se debía a que las mujeres veían en este acto su reivindicación, el saldo de una deuda que la Revolución tenía con ellas. El voto, se pensaba, le abriría definitivamente el camino a la mitad de la población marginada a todas las actividades en términos de igualdad con el hombre.

El 25 de enero de 1935, prácticamente al iniciarse la administración del presidente Cárdenas, éste tomó una decisión que causaría un revuelo que acaso el propio presidente no esperaba; en todo caso fue una señal para las agrupaciones femeniles. Se trata del nombramiento de la maestra Palma Guillén como Embajadora de México en Colombia, lo cual se interpretó como un reconocimiento, de hecho, de los derechos de ciudadanía para las mujeres mexicanas.

El impacto fue inmediato. La Unión de Mujeres Americanas, una organización feminista con sede en Nueva York, por conducto de una de sus dirigentes, Margarita Robles de Mendoza, felicitó al presidente Cárdenas y, al propio tiempo, le formuló una pregunta, inocente en apariencia: ¿Las mujeres tienen, en su concepto, los derechos de ciudadanía?

La respuesta se produjo el 20 de marzo; el encargado de responder fue el subsecretario de Gobernación, Francisco Ramírez Villarreal, y a la letra dice:

La Presidencia de la República turnó a esta Secretaría la atenta nota de usted, fechada el 25 de enero último; permitiéndome manifestarle en respuesta, que, habiendo hecho un amplio estudio por esta dependencia del Ejecutivo, sobre el artículo 34 Constitucional, se estimó que no existen razones técnicas, no de otro orden, para negar a la mujer mexicana la calidad de ciudadana de la República.

Esta fue una de las primeras cartas que el Frente Único Pro Derechos de la Mujer presentó al Frente Socialista de Abogados de México, que presidía el licenciado Bremauntz. Éste acudió a la Secretaría de Gobernación para informarse si existía alguna declaración o decisión del presidente Cárdenas con relación al voto femenino; ahí le enteraron que lo único que existía al respecto eran diversos estudios, pero ningún pronunciamiento explícito del presidente. Entonces, se interpretó la respuesta del Ejecutivo a la Unión de Mujeres Americanas en los siguientes términos: dice en comunicación no precisada claramente, que la mujer no tenga el derecho de voto, aunque le sean reconocidos los demás derechos y obligaciones que señala la Constitución para los ciudadanos.

Esta información la obtuvo Bremauntz el 15 de marzo. Dos días después, el 17, en gira de trabajo por el estado de Oaxaca, el presidente Cárdenas recibió a los representantes de la prensa.

Como se observa, el presidente Cárdenas todavía en marzo de 1935 no tenía una decisión definitiva con relación al voto femenino; manifestaba sí una simpatía y solidaridad hacia las trabajadoras, y ya estos implícitos llamados a que se organicen y fortalezcan en sus organizaciones sindicales no establecen cortapisas legales para que se respeten sus derechos como trabajadoras. Pero habría rodeado la pregunta directa.

Como ya se ha señalado, el movimiento obrero vivía inusitados momentos de auge, los derechos de los obreros a organizarse y a levantar sus demandas mediante la huelga eran respetados por el Estado, como nunca antes se había visto en la historia del país.

La presencia y derechos de las mujeres en las organizaciones comenzaban a verse reflejadas en los documentos estatutarios y programáticos de los organismos. Así, por ejemplo, en los estatutos de la Unión Nacional de Empleados del Gobierno, constituyente del Frente Único de Trabajadores al Servicio del Estado, fundado el 16 de marzo de 1936, en donde quedaban agrupados obreros, empleados, servidumbre, técnicos, profesionistas, etc., que prestaban sus servicios en las oficinas, talleres y centros de trabajo en general del gobierno federal, de los estados o municipios (artículo 1). En la fracción III, inciso c, se plantea: "Igual salario para hombres y mujeres por idéntico trabajo", y en la fracción VI se incluyen los derechos a seguro social, incluyéndose entre otras prestaciones, la maternidad. Un aspecto interesante, además, lo constituye el hecho de que en el Comité Ejecutivo Central se incluye una Secretaría Femenil (artículo 13) y en la integración del comité fundacional se incluyen dos mujeres: Carmen Orlaineta y Otilia Zambrano.

Seis meses más tarde, en septiembre de 1936, se creó la Federación Nacional de Trabajadores del Estado; en lo que hace a las reivindicaciones de las trabajadoras es más específico:

Se reitera la igualdad de salarios y derechos sin distinción de sexos ni edades (fracción XVI) y en la fracción XVII se establece una demanda muy sentida por la mujer trabajadora del sufragio femenino por ser dirían sus directivos, en los presentes momentos, de palpitante interés tanto desde el punto de vista político como social.

Quien los habría emplazado a abordar el estudio y debate de este problema fue el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, con la asesoría del licenciado Alberto Coria.

Lo que se solicitó al Frente de Abogados Socialistas es que diese a conocer su opinión respecto a si los artículos 37, 41 y 42 de la Ley Electoral para Poderes Federales, en vigor, son anti-constitucionales, en virtud de que dichas disposiciones confieren el derecho de votar y ser votados únicamente a los mexicanos varones que reúnan los requisitos de ciudadanía.

Las agrupaciones femeninas sostenían que estos artículos eran anticonstitucionales, pues la Constitución de 1917, aseguraban, no quitaba a las mujeres el derecho político de tomar parte en las elecciones y ser votadas para puestos populares.

El Frente de Abogados Socialistas se comprometió a realizar el estudio correspondiente y a emitir un dictamen jurídico-constitucional sobre el problema, no sin antes advertir que no habrían de referirse a la conveniencia o inconveniencia social y política de conceder el voto a la mujer mexicana.

La Ley Electoral de Poderes Federales de 1932, coincidente con la aprobada en 1918, en su capítulo IV, “De los electores y de los elegidos”, establecía:

Artículo 37. Son electores, y por lo tanto, tienen derecho a ser inscriptos [sic] en las listas del censo electoral de la sección su domicilio respectivo, todos *los mexicanos varones* mayores de dieciocho años, si son casados, y de veintiuno si no lo son, que estén en el goce de sus derechos políticos e inscriptos sus nombres en los registros de la Municipalidad de su domicilio (Secretaría de Gobernación).

El artículo 41 precisa: “Son elegibles para el cargo de diputados al Congreso de la Unión, todos los que teniendo la calidad de elector reúnan, además, los requisitos.

El artículo 42, en los mismos términos señala: “Son elegibles para el cargo de senadores al Congreso de la Unión, todos los que, teniendo la calidad de elector, reúnan, además, los requisitos.

Como se observa por las disposiciones antes transcritas, el artículo 37 expresamente concede el derecho de elegir a los mexicanos varones, y en los artículos 41 y 42 se indica que sólo son elegibles para los cargos de diputados y senadores todos aquellos que tengan calidad de electores, o sea, exclusivamente los varones, de acuerdo con el arriba citado artículo 37.

Estos artículos son los que las organizaciones femeninas consideraban que eran francamente anticonstitucionales. La Constitución General de la República señala en su Artículo 34:

Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan, además, los siguientes requisitos:

Haber cumplido diez y ocho años, siendo casados, o veintiuno si no lo son.

Tener un modo honesto de vivir.

En el Artículo 30 de la Constitución se precisa quiénes tienen la calidad de mexicanos: La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

Hasta aquí, diría el licenciado Bremauntz, indiscutiblemente están comprendidos hombres y mujeres, y una interpretación gramatical y lógica llevaría a la conclusión de que las mujeres tienen derecho a votar y ser votadas, puesto que el Artículo 35 de la Constitución establece que son prerrogativas de los ciudadanos:

Votar en las elecciones populares.

Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las cualidades que establezca la ley.

Si el Artículo 30, que habla de la nacionalidad mexicana, comprende tanto a varones como a mujeres, y el 34 indica que son ciudadanos de la República todos los que teniendo la calidad de mexicanos (varones y mujeres) reúnan además los requisitos de la edad y el modo honesto de vivir, gramatical y lógicamente tendremos que llegar a la conclusión, tomando aisladamente dichos artículos, de que debe considerarse también a las mujeres como ciudadanos de la República y, por consiguiente, con derecho a votar y ser votadas.

Añadiría el licenciado Bremauntz que los términos que emplearon los constituyentes en algunos otros artículos de la Constitución llevarían a la conclusión de que los derechos en ellos concedidos se refieren tanto a hombres como a mujeres. Sin embargo, habría artículos en la Constitución, por ejemplo, el 35, fracción IV, relativa a la prerrogativa del ciudadano a tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República; y la fracción II del Artículo 36 que señala como obligación del ciudadano alistarse en la Guardia Nacional, que a juicio de los abogados no

incluiría a las mujeres, para lo cual responden con una pregunta:

¿Acaso los constituyentes tuvieron la voluntad de conceder todos y cada uno de los derechos y todas y cada una de las obligaciones fijadas en estos artículos, tanto a los hombres como a las mujeres?

En la lógica de la mentalidad de aquellos años, y no habiendo indicaciones en sentido contrario por el presidente de la República, si hubo una excepción para que las mujeres formaran parte del Ejército Nacional lógicamente podríamos hacerla también, al tratarse del derecho de la mujer de votar y ser votada.

Concluiría entonces la Comisión de Puntos Constitucionales: si la interpretación gramatical favorece, indiscutiblemente, el punto de vista de que la Constitución otorga amplios derechos políticos a la mujer, sin embargo, la interpretación lógica que se haga del Artículo 34, con relación a los artículos 35 y 36, pone en tela de duda los citados derechos políticos para la mujer.

Hasta aquí el método empleado por la Comisión es el de la interpretación literal (gramatical y lógica) del texto constitucional; sin embargo, al resultar este método insuficiente, la Comisión procedió a aplicar lo que en derecho constitucional se conoce como interpretación auténtica y legal.

La interpretación auténtica, para conocer la voluntad del legislador, toma como base el material legislativo constituido por los trabajos previos, proyectos, motivos, memorias, deliberación de las comisiones, Diaria de los debates, etc., que den a conocer cómo nació la idea, cómo se fue modificando, cómo se le atacó y defendió, hasta llegar a formar un concepto de conjunto para encontrar el contenido de voluntad que se tuvo por la asamblea para expedir un precepto.

De esta manera, una de las principales fuentes para el estudio de la referida controversia fue el Diario de los debates.

Los antecedentes de los artículos 34, 35 y 36 de la Constitución de 1917 eran casi idénticos a los contenidos en la Constitución de 1857, encontrándose que esta Carta Magna no concedía ningún derecho político a las mujeres; en consecuencia, éstas no tenían el derecho de ciudadanía y, por consiguiente, tampoco los derechos políticos de votar y ser votadas para puestos de elección popular.

La fuerza y activismo inusitado que cobró el movimiento femenino por medio de multitud de organizaciones, los pronunciamientos de los dirigentes políticos de izquierda y los dirigentes sindicales emergentes, así como destacadas personalidades de los campos de la política y la cultura, sin olvidar, por supuesto, que a nivel internacional un signo contrario a las manifestaciones del fascismo y el nazismo, y sí, en cambio, característico de las fuerzas socialistas y comunistas, con las que al menos en teoría comulgaba el régimen cardenista, eran de apertura total hacia los movimientos feministas, hizo que muchos de los constituyentes sobrevivientes intentaran desmentirse de lo que sancionaron y con su firma había quedado en la Constitución de 1917: negaron el voto y la ciudadanía a la mujer.

El Frente Socialista de Abogados de México, que ya desde noviembre de 1936 había lanzado la iniciativa para que se convocara a un nuevo congreso constituyente, en virtud de que todo el programa revolucionario disperso debía ponerse a tono con la doctrina socialista, lo cual sólo podría hacerse con una nueva constitución, estimó que justamente uno de los grandes vacíos era la situación de la mujer, y en este punto precisa:

La situación de la mujer en 1917, es muy distinta de la que ahora tiene, y, sobre todo, las actividades sociales y políticas en que ha tomado parte, ya sea en forma individual o a través de organizaciones femeninas, demuestran que existe en las mujeres mexicanas, un vivo deseo de tomar parte en la cosa pública.

Sin embargo, la Comisión de Puntos Constitucionales, a la hora de interpretar y emitir acuerdos, que era lo que se le había solicitado, se divide, de tal suerte que dos son los acuerdos que se emiten.

Uno lo suscriben los licenciados Alberto Bremauntz, Eduardo Guerra, Gregorio Merino Bastar y Antonio Campuzano, quienes argumentaban que la Constitución se debía reformar: a fin de que, terminantemente, se establezca que la mujer mexicana goce de todos los derechos y prerrogativas que el Artículo 35 Constitucional concede a los ciudadanos, inclusive el de votar y poder ser

votadas.

Hasta aquí, el grupo de abogados encabezados por Bremauntz iba bien, pero no tardó en salir el estalinismo criollo: con la restricción de este derecho para que disfruten del mismo, únicamente, las mujeres organizadas, las que no pertenezcan a ninguna asociación confesional y, en términos generales, todas las mujeres trabajadoras que constituyen actualmente un factor esencial en la lucha de clases y que están alejadas del control moral y espiritual que en muchas de ellas tienen los enemigos de la transformación de nuestro régimen económico y social.

El temor de los abogados era que la clase conservadora, al concederse el sufragio universal femenino, se hiciese de un gran contingente de votantes, fanáticas por naturaleza y con ideas y prejuicios anturevolucionarios.

En realidad, aderezada de socialismo, se trataba de la misma argumentación que le negó el voto a la mujer en 1917; era otro discurso, pero en realidad decía lo mismo: que se conceda el voto femenino única y exclusivamente a la mujer revolucionaria y, en general, a la mujer trabajadora, es una posición completamente de acuerdo con la doctrina marxista [¡sic!] que sustenta nuestro programa de principios, toda vez que dentro del postulado de la lucha de clases, y sin perder de vista que como socialistas científicos [sic] debe presentársenos el panorama social del mundo.

Este grupo propuso que el Frente Socialista de Abogados de México asumiera como acuerdos, primero, reconocer los derechos de ciudadanía a las mujeres mexicanas, esto es, que pudieran ocupar cualquier empleo público o comisión, asociarse para tratar asuntos políticos del país, formar parte en el Ejército de la República y ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición, con excepción de los derechos políticos de votar y poder ser votadas, en virtud de que los Constituyentes de 1917, expresamente negaron estos derechos a la mujer.

Y ya puestos en esta ortodoxia legal, declara anticonstitucionales las disposiciones de todas las constituciones y Leyes Electorales de los Estados que confieren el derecho de sufragio a las mujeres, en forma activa o pasiva.

Un segundo acuerdo recomienda dar un amplio respaldo al Frente Único Pro Derechos de la Mujer, a efecto de que las mujeres mexicanas gocen de absoluta igualdad, en lo que respecta a derechos civiles y políticos, con relación a los hombres.

Apoyar para que se reforme la Constitución y pueda la mujer gozar de todos los derechos y prerrogativas que el Artículo 35 concede a los ciudadanos: incluso el de votar y poder ser votada, limitando este derecho para que disfruten del mismo, únicamente los sectores femeninos identificados con las orientaciones impuestas por la ideología revolucionaria.

Como resultado del estudio realizado, el licenciado Valentín Rincón llegó a conclusiones radicalmente opuestas y, sin recurrir a la retórica doctrinaria, en la cual a nombre de Marx se practicaba un marxismo ramplón, sustentó que el problema de origen radicaba en una interpretación incorrecta de los términos genéricos masculinos “hombre”, “ciudadano”, que en nuestra tradición constitucional abarcan por igual a hombres y mujeres, igual a lo que ocurre con la Constitución de EUA de la cual, afirma Rincón, tomamos la mayor parte para la nuestra.

Critica el empeño en buscar antecedentes legislativos y doctrinales y la sabia opinión dividida de los constituyentes, pues tal recurso: implica el peligro de que con fundamento pueda suponerse un afán manifiesto por conseguir que las mujeres no logren participar de los derechos ni compartir las responsabilidades inherentes a la ciudadanía.

Argumenta que el derecho no puede permanecer inmóvil y, en lo que se refiere al socialismo, sostiene que éste: no admite en sus doctrinas sistemas de opresión como los que se derivarían del predominio de algunos elementos sociales sobre otros de la misma categoría, aceptan y reconocen el advenimiento de las mujeres a la vida pública.

Considera que es insostenible la tesis de apartar a las mujeres por consideraciones ideológicas que la ubican en el terreno del fanatismo y la reacción, pues al marginarla de la ley se le cierran las puertas para su propia emancipación. Valentín Rincón establece una distancia notable con relación a los viejos e insostenibles prejuicios: los hombres hemos tenido miedo de resolver, de una vez por todas, el problema de la ciudadanía de las mujeres, de descubrir esa piedra angular, de reconocer la realidad de su existencia como factor importantísimo en el proceso de la producción y

en todas las otras manifestaciones de la vida y de aceptar como evidente la justicia que les asiste al demandar como lo hacen, el respeto integral de sus derechos.

Tendrá que ser levantada actitud, justiciera y constitucional, además de ser por naturaleza socialista y revolucionaria, la que tienda a liberar a la mujer del estado de inferioridad sólo legal en que se ha pretendido colocarla.

Para concluir, y como una demostración de que se puede ser claro y simple, tanto en política como en derecho, propone un acuerdo único:

El Frente Socialista de Abogados, después de haber estudiado los artículos de la Constitución Política de México relativos a la ciudadanía, reconoce y declara que los mismos preceptos, gramatical y lógicamente interpretados, comprenden por igual a hombres y mujeres.

Así de simple, ése era el problema y ésa la solución. Por mayoría éste fue el acuerdo que aprobó el Frente Socialista de Abogados de México; los trabajos se concluyeron el 18 de marzo de 1937.

El 1 de septiembre de 1937 el presidente Lázaro Cárdenas, en su mensaje al Congreso de la Unión, planteó al Legislativo se promovieran las reformas correspondientes al Artículo 34 constitucional a fin de otorgar plenos derechos civiles y políticos a la mujer mexicana:

Recordemos que cuando nos dimos cuenta del error que entrañaba dejar a la mujer indiferente y ajena a la lucha social, poniéndola por ese solo hecho en manos del enemigo para convertirla a nuestra vida burocrática y le abrimos la puerta de la vida intelectual, respondió y se equiparó muy pronto en eficiencia y energía con el hombre mismo. Recordemos su entusiasmo en la constante cooperación que pone para lograr la organización sindical; su empeño y actividad en la difusión de la enseñanza y de la cultura; su abnegación en la producción manual de toda índole, aun en aquella de carácter más agobiante y peligrosa y su generosa comprensión al resolver los problemas domésticos, base de nuestra economía familiar y secreto del bienestar de la familia trabajadora.

El activismo de las organizaciones femeniles, respaldadas en sus demandas por los principales y más representativos organismos sociales de trabajadores y los partidos democráticos y de la izquierda de aquellos años ganaba, con el mensaje del presidente Cárdenas ante el Congreso, una impactante primera batalla. Que el presidente se pronunciara en este sentido no fue una sorpresa, ya antes había hecho declaraciones en este sentido. Lo demuestra el hecho de que la III Conferencia Interamericana de Educación reunida en agosto de 1937 en nuestro país, acordase por unanimidad el día 7 la siguiente resolución:

La III Conferencia Interamericana de Educación emite un caluroso voto de aplauso a favor del ilustre estadista mexicano Presidente Lázaro Cárdenas, por sus declaraciones a favor del voto político de la mujer mexicana.

Al parecer el presidente Cárdenas habría enviado señales en Veracruz, luego de una gira de trabajo por Yucatán, de su decisión de promover reformas legislativas para otorgar a la mujer plenos derechos civiles y políticos. Rendía sus primeros frutos el Congreso Nacional de Mujeres; las agrupaciones femeninas desplegaron intensas campañas en todo el país, mítines y asambleas, las cuales fueron el antecedente del Congreso Nacional del Sufragio Femenino, logrando así una importante participación de las mujeres en respaldo de las candidaturas en el Distrito Federal y en diferentes estados de todos aquellos candidatos que se comprometieran a apoyar el siguiente pliego de demandas: Derecho sin limitación a votar y ser votadas.

Modificaciones a los códigos civiles del país para tener igualdad de derechos con el hombre.

Modificaciones a la Ley Federal del Trabajo a fin de hacer compatible el trabajo con la maternidad.

Modificaciones al Código Agrario para que puedan ser dotadas de tierras todas las mujeres que reúnan los mismos requisitos que actualmente tienen que llenar los hombres.

Estatuto jurídico para las trabajadoras del Estado.

Incorporación de la mujer indígena al movimiento social y político del país.

Establecimiento de centros de trabajo para las mujeres desocupadas.

Mejoramiento integral del niño y protección efectiva a la infancia.

Amplia cultura para la mujer.

Las fuentes de que se dispone indicarían que las agrupaciones femeninas habrían logrado actuar con un gran sentido de unidad, unificadas en torno a demandas específicas sociales, económicas y políticas. Los senadores aprobaron íntegro el proyecto. De ahí pasó a la Cámara de Diputados.

Ahora todas las baterías feministas se enfocaron hacia la Cámara de Diputados, en donde las divisiones internas frenaban muchas iniciativas, entre otras, ésta que les llegaba ya con el visto bueno del Senado. Al respecto, la doctora Esther Chapa escribió: estamos seguras [que aprobarán el proyecto], pues la actual diputación compuesta por diputados obreros, campesinos, militares y representantes genuinos del sector popular, está obligada a buscar el mejoramiento de todos los sectores del pueblo de México del cual formamos parte las mujeres. Al reconocernos nuestros derechos, los diputados de la XXXVII Legislatura harán justicia a la mujer mexicana con hechos reales para su mejoramiento, dejando a un lado los romanticismos y conceptos hermosos en el discurso, pero poco satisfactorios y efectivos en la vida con que los elementos retardatarios, conservadores y anticuarios tratan de contentar a la mujer para negarle sus derechos como individuo consciente.

En el caso del voto femenino sabemos que los diputados escucharán el rumor femenino, ambiente que solicita el voto sin restricciones para plasmarlo de una vez por todas en una ley consecuente con el momento actual de nuestro país. Sabemos que la tribuna de la Cámara se honrará con los elevados conceptos que el hombre mexicano tiene de la mujer mexicana y que todos y cada uno de los representantes nacionales sabrán expresar su ideología revolucionaria, libre de expresiones comunes o demagógicas, para indicar cómo y por qué están de acuerdo con modificar el Artículo 34 Constitucional.

En el momento actual, aun cuando la eterna y femenina dulzura hace a la mujer de México aceptar los conceptos floridos y galanos que el hombre le dedica, con una sonrisa de bondadosa indulgencia, aseguramos, por nosotras mismas, que ya la mujer mexicana agradece más una medida práctica de mejoramiento porque se ha acostumbrado a luchar abiertamente con la vida en la fábrica, en la oficina, en la cátedra y en el hogar que infinidad de ocasiones tiene que sostener sola.

La opinión pública pensaba que era cosa formal y de mero trámite; estas batallas ganadas hacían pensar en el gran triunfo; se inicia para las mujeres una nueva etapa en la lucha, escribe Matilde Rodríguez Cabo, y previniendo los mareos que las conquistas producen, advierte: Pero en este momento de triunfo, corresponde a nosotras, las mujeres, en primer lugar, y en cumplimiento de un elemental deber de justicia, recordar y conceder el lugar de iniciadoras a aquellas valerosas mujeres que nos precedieron en la lucha y nos marcaron derrotero a seguir; y en segundo lugar, exponer exactamente la situación real del momento, de los distintos grupos de mujeres que en el campo, en la ciudad, en el taller, en las aulas, en el hogar, como mujeres y como trabajadoras, tienen que sufrir las injusticias y vejaciones de un régimen social inhumano.

La iniciativa fue discutida y aprobada en la Cámara de Diputados. Como lo establece la ley, aprobada por senadores y diputados toda iniciativa debe turnarse a las cámaras locales, en donde será suficiente que dos terceras partes la aprueben, faltando solamente que la Cámara de Diputados ordene la publicación de la reforma en el Diario Oficial.

Las diferentes fuerzas políticas, no sólo las organizaciones feministas, presionaron de múltiples formas a las legislaturas locales y, en general, crearon un ambiente de gran agitación con el propósito de aislar a los grupos de poder interesados en que esta iniciativa no prosperara.

Los comunistas, reunidos en 1937 en su VI Congreso Nacional, aprobaron intensificar esta campaña en todo el país y tomaron la resolución siguiente: retraso del país se manifiesta particularmente en la dependencia y sujeción que sufre la mujer. El PC debe luchar por la plenitud de derechos civiles y políticos, particularmente el derecho de voto para todas las mujeres sin excepción, ligando esta demanda a las reivindicaciones económicas inmediatas de la mujer considerándola como uno de los medios más eficaces de acabar con las condiciones de inferioridad en que vive. Debe presentarse ayuda al Frente Único Pro Derechos de la Mujer para que se convierta en un vasto movimiento de cientos de miles de mujeres que, a la vez que luche por sus reivindicaciones propias y apoye las demandas de las mujeres obreras, campesinas y de la clase media, participe activamente en el movimiento general de emancipación del pueblo mexicano.

A nivel popular y en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización, se publicaron miles de folletos, en los cuales la propia SEP y las autoridades educativas de los estados incluían las demandas de las mujeres. Por ejemplo, en una de las cartillas difundida en el estado de Yucatán, leemos lo siguiente: La mujer tiene sus demandas propias: Salarios equitativos. Licencias por gravidez. Casas de maternidad. Casas de cuna. Igualdad de derechos civiles. Igualdad de derechos políticos.

Para las conquistas de sus propias demandas, las mujeres se organizan en ligas femeniles.

Estas ligas no deben confundirse con la tendencia llamada feminista que es la lucha de la mujer contra el sexo masculino.

La primera es justa y la segunda no.

El hombre y la mujer son camaradas y no enemigos en la lucha social.

En septiembre de 1938 se reunieron en México las principales centrales obreras de América Latina, y aquí constituyeron la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL). La histórica decisión del presidente Cárdenas en relación con los derechos civiles y electorales de la mujer trabajadora, en proceso de aprobación por las Cámaras, es saludada por el movimiento obrero del continente y, entre las resoluciones que se aprueban, se distingue la resolución número 8 relativa a "Los derechos de la mujer".



Primero. Que los delegados latinoamericanos sugieran a sus respectivas centrales, la creación de comisiones femeniles para la atención de los problemas específicos de las mujeres obreras.

Segundo. Que se procure intensificar las relaciones entre las diversas organizaciones femeniles del continente, a través de los Comités Ejecutivos de las centrales nacionales.

Tercero. Que el movimiento obrero continental apoye en cada país al movimiento popular femenil, para la emancipación de la mujer.

Cuarto. Que el Congreso apruebe pedir a las organizaciones integrantes de esta Confederación que se luche por la reforma de las leyes sociales y políticas en el sentido de aquellos países donde no esté establecida la igual situación de las mujeres y de los hombres, de acuerdo con las finalidades de los movimientos sindicales de cada país (Confederación de Trabajadores de América Latina).

La Secretaría de Acción Femenil de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado, integrada por Gloria Barrera, Josefina Vicens, Estela Jiménez Esponda, María del Refugio García y Francisca Zárate, en una declaración firmada el 24 de mayo de 1939 señala en la exposición de motivos:

La tradicional situación de inferioridad en que ha vivido la mujer respecto del hombre, no obstante, su capacitación biológica y su eficaz participación en el proceso de la producción económica, exige una rectificación inmediata, como acto de justicia requerido por la Revolución, que debe traducirse en colocar a aquélla en un plano de derechos y prerrogativas idénticas a los que disfrutaban los individuos del sexo masculino.

La acción concreta que se anuncia se encaminará a lograr: a) el derecho al trabajo para la mujer en iguales condiciones que para el hombre; b) igualdad de derechos civiles para la mujer y para el hombre; c) igualdad de derechos políticos para la mujer y para el hombre, y d) oportunidades idénticas para la mujer y para el hombre, en cuanto a su preparación profesional y cultural (Federación de Trabajadores al Servicio del Estado).

El 28 de agosto de 1938 se constituyó la Confederación Nacional Campesina (CNC). En su declaración de principios indica: sostendrá que la Tierra y sus frutos pertenecen a quienes la trabajan. De la mujer campesina dice que pugnará porque en sus funciones biológicas y específicas cuente con todas las garantías necesarias, expresadas en medios económicos, preparación educativa y reposo físico.

En su programa de acción se compromete a luchar por terminar con el analfabetismo entre los jóvenes y adultos campesinos, "de ambos sexos".

En su Comité Central Ejecutivo, cuyo primer secretario general fue Graciano Sánchez, se creó la Secretaría de Acción Femenil, cartera que ocupó Josefina Vicens.

En materia femenil, ésta que se constituyó como la gran y única central campesina en aquellos radicales tiempos cardenistas, se pronunció:

Por la organización de la mujer campesina para sumar su esfuerzo en la lucha que sostienen los de su clase para conseguir la transformación del régimen que vivimos en sus aspectos económico, social y político, así como su propia elevación moral y cultural.

Porque la mujer campesina tenga en materia agraria derechos que le permitan intervenir en la producción agrícola, haciendo extensiva a ella todas las conquistas reivindicadoras por las cuales lucha la Confederación Nacional Campesina.

Porque la mujer campesina participe real y efectivamente en la lucha social que sostiene esta Confederación.

Porque se modifiquen las distintas leyes, a fin de que se conceda a la mujer el puesto a que tiene derecho y pueda participar en el proceso de la producción económica.

Porque se organice a la mujer y a la juventud campesina en cada célula de la Confederación, cuyos grupos serán dirigidos y controlados por esta central (Confederación Nacional Campesina).

Digno de destacarse fue el activismo del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM), de manera señalada el sector femenino. Si un gremio se distinguía por su gran combatividad, sentido de organización y politización con una clara orientación ideológica socialista, eran las profesoras de educación primaria, quienes abrazaron la causa de la escuela socialista y estuvieron incansablemente en donde se les requería. Por iniciativa de este sector femenino se registró el amplio movimiento por la creación de uniones femeninas o comités auxiliares en los sindicatos.

La mujer mexicana por las condiciones de esclavitud económica y familiar en que ha vivido, por la incomprensión y subestimación en que se le tiene constituye una reserva valiosa, y por lo tanto, puede ser decisiva en el triunfo, o derrota de la revolución si no se le dirige y encamina a favor de la lucha del pueblo, educándosele debidamente.

Estas uniones no permanecían impasibles e indiferentes ante los problemas de las clases trabajadoras, por el contrario: tejían poderosas redes de solidaridad con los obreros en huelga. Hacia 1938 era evidente que la estructura y concepción de partido que habrían dado origen al

PNR se habían tornado obsoletas. El ascenso del nazi-fascismo en Europa y la amenaza real de su propagación en el mundo provocaron un viraje en las fuerzas democráticas, socialistas y comunistas, que optaron por la política de frentes populares amplios. Una respuesta a la mexicana sería la formación de un nuevo organismo político capaz de aglutinar a todos los sectores productivos de la Revolución mexicana: obreros, campesinos, militares, industriales nacionalistas, indígenas, mujeres y jóvenes.

Aquí, a diferencia de las limitadas demandas del despuntar con la administración cardenista, que privilegiaba sobre todo el derecho al voto, es decir, a la ciudadanía, se abarca una gama tan amplia de reivindicaciones que se traducen en la exigencia del reconocimiento de hecho y por derecho de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural del país.

Un hecho singular que debemos apuntar en relación con las grandes batallas de la mujer por la conquista de su derecho al voto, retomadas e impulsadas por el presidente Cárdenas, por los senadores, diputados federales y locales, es que el triunfo con tanta razón y fuerza celebrado, se perdió en los laberintos burocráticos de la Cámara de Diputados; faltó nada más, aunque nada menos que la publicación de la reforma en el Diario Oficial. Ahí se congeló. Como consecuencia, la mujer no obtuvo su mayoría de edad con Cárdenas. El derecho a votar y ser votada no llegaría sino hasta la administración de Adolfo Ruiz Cortines el 17 de octubre de 1953.

# De Votar a Ser Votadas: Derecho y Ejercicio del Voto y del Cargo Político

Anna M. Fernández Poncela<sup>1</sup>

Hace poco conmemoramos el medio siglo de la participación política femenina en México, a través del “reconocimiento” del derecho al sufragio femenino en el ámbito federal. Alrededor de dicha fecha iniciaron también las mujeres su introducción en cargos políticos varios, entre ellos los que tienen que ver con el voto: los puestos de elección popular (1952 la primera diputada y 1964 las primeras senadoras); mismos que han aumentado al calor de la aprobación de una reforma electoral reciente al COFIPE.

De votar a ser votadas. De elegir a ser elegidas. Las dos puntas de una madeja que en ocasiones pierde tramos en el laberíntico caminar del devenir político. Sobre dicho tema deseamos ahondar y reflexionar en estas páginas, aunando estudios sobre el ejercicio del sufragio -o en su caso, abstencionismo- y el acceso a puestos de elección popular -o en su caso, el no acceso.

Hoy, tras las elecciones del año 2003, y a cincuenta años de la culminación de las luchas por el voto verdaderamente universal y de la inserción de las primeras mujeres políticas en el legislativo federal y en otros ámbitos de la llamada política formal, podríamos hacer un balance.

Por una parte, parece seguir vigente e incluso incrementarse el fenómeno del abstencionismo, la apatía, el elevado costo electoral y la campaña mediática sin contenido que se ha reflejado en el reciente proceso electoral, por no mencionar los escándalos de financiamiento ilegal de varios partidos políticos. Ahora las mujeres pueden, podemos votar, sin embargo, hay quien dice que lo hacen menos que los hombres o que en años anteriores, lo cual no está muy claro.

Por otra parte, es justo reconocer que históricamente las mujeres en cargos políticos han seguido una línea ascendente, como es el caso del legislativo federal, con sus involuciones y sus estancamientos. Es más, a raíz del cambio legislativo y la aplicación del mismo en las últimas elecciones, ha crecido el número de nuestras legisladoras de manera notable, esto sí es muy evidente.

## De votar...

Iniciemos la reflexión con una de las puntas de la madeja: las mujeres como votantes o electoras. Sobre el voto de las mujeres y su historia en México, se puede decir muy brevemente que hacia finales del siglo antepasado un grupo de mujeres en torno a la revista *Violetas de Anáhuac* reivindicó el derecho al voto, junto a la igualdad de oportunidades, la instrucción y la protección de la infancia. En 1826, en Zacatecas, vio la luz una revista femenina con objeto de derribar prejuicios y fanatismo acerca de la mujer, cuyo nombre fue *El Abanico*. En 1870 la sociedad feminista *La Siempreviva* persiguió la educación de las mujeres. Cinco años más tarde se inauguró la Escuela Nacional Secundaria para Niñas; las maestras organizadas dan a conocer la problemática de la mujer. En asociaciones, sindicatos y en la prensa se escuchaban y leían alegatos en defensa de la mujer y sus derechos que van incrementándose conforme se acerca el final de siglo. Publicaciones como *Las Hijas de Anáhuac*, *El correo de las señoras*, *El álbum de la mujer*, contienen artículos en pro de la liberación de las mujeres, entre otras cuestiones.

A pesar de estos antecedentes, y de las voces a favor de los derechos de las mujeres de varios líderes revolucionarios, o de la participación femenina en la Revolución Mexicana, la Constitución de 1917 no recogió sus derechos políticos. Eso sí, la mujer apareció reflejada en corridos como “La Adelita” y “La Valentina”, con un mensaje por otra parte inusual de su tradicional canción popular mexicana. La importancia del movimiento magisterial de la época -recordemos el Congreso Feminista de Yucatán, por ejemplo-, o los congresos de obreras y campesinas realizados con posterioridad y con amplio eco social, tampoco parecieron influir lo suficiente en este sentido.

---

1 Fernández Poncela, Anna M. De votar a ser votadas: derecho y ejercicio del voto y del cargo político. En: Reflexiones en torno al voto femenino en México. México: IIHS, 2006. Colección Cuadernos de trabajo, No. 24. Págs. 17-34



Ni siquiera el régimen cardenista se atrevió a dar el paso, a pesar de la movilización de mujeres que tuvo lugar entre 1935 y 1938, agrupada en el Frente Único Pro Derechos de la Mujer. Aunque realizó un tímido intento en torno al sufragio, Cárdenas retrocedió bajo el temor de que el voto femenino fuera mayoritariamente conservador -así que no era la incapacidad o incultura de la mujer como tanto se llegó a argumentar, dentro y fuera de la tribuna parlamentaria, sino su poder de elección lo que atemorizaba realmente.

Finalmente, el sufragio data de 1953, con la reforma del artículo 34 de la Constitución: “Son ciudadanos de la república los varones y mujeres, que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir”. Con anterioridad, en 1947, y con la reforma del artículo 115 de la Carta Magna, se reconoció el derecho al voto en las elecciones municipales. Fue posteriormente cuando las primeras mujeres incursionaron en el espacio de la política institucional de forma reducida, ocupando las primeras curules.

Y fue ya en el año 1974, con la reforma del artículo 4º, cuando se adquirió constitucionalmente la igualdad jurídica, en el proceso de preparación de la I Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas que tuvo lugar en México en el 1975; quedando el texto: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

Es este un breve recuento de las reivindicaciones del voto femenino en el país. Un evento muy celebrado en 2003, conmemorando el medio siglo desde su aprobación; pero y también, al mismo tiempo cuestionado por algunas personas que expresan cierto discurso que subraya el abstencionismo femenino, cuestión ésta que veremos a continuación.

O no votar...

Pero ¿cómo estamos hoy al respecto? Hannah Arendt en su obra *La condición humana* citando al historiador latino Catón expresa: “Nunca está nadie más activo que cuando no hace nada, nunca está menos solo que cuando está consigo mismo”. Las personas vivimos en sociedad y aunque pensemos que la política parece alejada, no tiene que ver directamente con nuestro acontecer diario, no ayuda en el remedio de las preocupaciones y los problemas que nos aquejan, eso no invalida que ahí está, y cuando no participamos activa y conscientemente, esa actitud es en sí misma una posición concreta. Misma que hay que explicar, no juzgar; comprender, no condenar.

Hace casi dos décadas, Judith Astelarra se preguntaba y nos preguntaba: “En lugar de plantearnos, ¿qué les ocurre a las mujeres que no les interesa ni participan en la política? podríamos preguntarnos, ¿qué pasa con la política que no les interesa a las mujeres? y ¿hay algo en la política que impide su participación?”. Hoy creo que podríamos ir más lejos, y en lugar de interrogarnos sobre el abstencionismo femenino en México a 50 años del reconocimiento del derecho al voto en el ámbito federal, tendríamos que cuestionarnos ¿por qué votan las mujeres que sí votan?

Esto es, con la cultura política que poseemos y con la realidad política que nos envuelve en nuestros días, podríamos invertir los términos: no sorprendernos por el abstencionismo, sino cuestionarnos en torno a quienes sí ejercen el derecho al sufragio, y de manera particular por las mujeres.

A la luz de las importantes luchas por el voto femenino y cierta perspectiva académica, militante, politizada y participativa, se vislumbra el abstencionismo como un problema de la sociedad mexicana de nuestros días. No vamos a entrar en dicho tema muy extenso, y que podría relativizarse con la comparación histórica e incluso con la revisión del fenómeno en otras latitudes; sin embargo, sí nos interesa reflexionar en su contexto sobre las personas que sí van a las urnas y depositan su papeleta, centrándolos en la población femenina, así como las causas de su participación, y por supuesto, desde la perspectiva de qué pasa con las mujeres, pues es acusar a la “víctima”, sino qué pasa con la política. Más aún, habida cuenta de los importantes cambios sociales en el mundo y en nuestros días, pensar en ir más allá, como visión en el horizonte. Y “...mientras que en la primera versión estructuralista se trataba de derribar las barreras que segregan masivamente a las mujeres y de conseguir su acceso a posiciones tradicionalmente ocupadas por los hombres, la segunda versión pretende fomentar un movimiento que transforme la estructura misma. La primera lleva simplemente a una ampliación de la democracia representativa y la participación social; la segunda al establecimiento de un nuevo tipo de sociedad: la sociedad post-masculina”. Sin embargo, aquí nos mantenemos en la primera versión, sin olvidar o fantasear con la segunda.

La respuesta de Astelarra a su segunda pregunta en la España de los años ochenta, fue de la siguiente manera: “...los varones condicionan cuándo y de qué forma pueden participar las mujeres. La presión masculina ha imposibilitado casi siempre, por ejemplo, el acceso femenino a puestos de poder. Sólo mediante medidas tales como la acción positiva se ha podido en la actualidad conseguir un aumento paulatino de la presencia femenina”.

Aterrizando en el México de nuestros días, ya se ha reflexionado en torno a los obstáculos y limitaciones de la participación política de las mujeres: 1) socioeconómicos y materiales, escasez de bienes y recursos, y sobrecarga de trabajo; 2) ideológico-culturales y sociales -valores creencias y comportamiento según el modelo cultural hegemónico reproducido desde la primera infancia; 3) psicológico-afectivos, desarrollo del aparato psíquico de cada persona, por medio de la endoculturación, diferencias según sexo.

Pero habría que ver si ha habido cambios, retrocesos, involuciones en el ejercicio del voto femenino. Se habla, se comenta: creció el abstencionismo femenino. Patricia Mercado en varias ocasiones ha subrayado el hecho de la importancia del abstencionismo femenino en México, y su crecimiento en últimas fechas, concretamente en torno al proceso electoral de julio del año 2003.

Sin embargo, no parecen haber pruebas contundentes que respalden dicha afirmación, estudios del IEDF y del IFE, no lo han comprobado, y trabajos concretos que abordan el tema, afirman que, por ejemplo, en el año 2003 votaron 22% de los hombres y 21% de las mujeres. Pero siempre ejercen el sufragio algo más de hombres que de mujeres por lo que no hay un incremento de la diferencia tradicional, que por otra parte es de carácter menor. “En cuanto a la diferencia entre sexos, no se advierten diferencias mayores en las variaciones ni a nivel de votantes ni del electorado en su conjunto”.

El primer paso de lo que es propiamente el comportamiento electoral, que tiene que ver también con el interés sobre la política y la consideración del respeto e importancia del voto, es la participación, esto es el ejercicio del derecho al voto, o en su ausencia, el abstencionismo. Según diversas fuentes las mujeres ejercen por regla general su derecho al voto en menor proporción que los hombres.

Concretamente en México, los datos en las elecciones presidenciales federales mexicanas de 1988, señalaban cómo los hombres del país votaron más que las mujeres, en un contexto ge-

neral de elevado abstencionismo. A la pregunta de una encuesta sobre la participación electoral en 1994, los hombres pensaban o tenían intención de votar en mayor número que las mujeres -89 por ciento de los hombres frente a 84 por ciento de las mujeres. En las elecciones de 1994, hubo una tasa general de votación del 78 por ciento del censo electoral; votaron 90 por ciento de los hombres y aproximadamente dos de cada tres mujeres.

Una pregunta a una encuesta nacional en 1996: Cuándo hay elecciones algunas personas van a votar y otras no ¿en cuántas elecciones ha votado usted? De las respuestas obtenidas, 13.3 por ciento dijo que nunca había acudido a depositar su voto, y el resto votó en alguna o varias ocasiones. Las diferencias por sexos son imperceptibles. Las que tienen que ver con la edad muestran como los jóvenes son los que menos ha votado o no lo han hecho nunca en mayor porcentaje que los adultos o las personas mayores, pues como es natural han tenido menos oportunidades, o sencillamente no las han tenido, debido precisamente a su falta de edad en el pasado reciente para poder sufragar.

Otra pregunta se refirió a la comparación entre votantes y abstencionistas, y las razones de estos últimos. Se persiguió concretamente el porcentaje de no votantes y sus porqués. Para ello se interrogó con relación a las elecciones federales celebradas el 21 de agosto de 1994. La pregunta concreta fue la que sigue: ¿Votó usted en la elección presidencial de 1994? Y en caso de respuesta negativa se les cuestionó sobre las causas: no tener la edad, no tener credencial, no estar en la lista, la consideración de que no sirve votar, el que no interesa votar, el no estar informado, el que no pudo ir y los que no respondieron. La gran mayoría de la muestra analizada afirmó que sí votó (80.2 por ciento), recuérdese que los datos reales de las votaciones fueron 77.77 por ciento de participación sobre el número de las personas empadronadas, con lo que en esta cuestión en concreto esta muestra coincide relativamente con la realidad. El total de los que dijeron no haber votado en esa ocasión fue 19.8 por ciento. De éstos últimos, la mayoría señaló el inconveniente de no tener la edad, le sigue los que no tenían credencial, los que no pudieron ir, y los que no tenían interés en acudir a votar. Si separamos los sexos a la hora de revisar las respuestas apenas hay diferencias, y esto vale tanto para el número de votantes como para las causas de los que no lo hicieron. Quizás entre los que no tenían la credencial hay algo más de mujeres que de hombres al igual que los que señalan no tener interés, por otra parte, de las personas que dijeron no haber podido ir hay más hombres que mujeres, pero las diferencias son poco o nada significativas.

Se podría pensar que la racionalidad de la acción se relaciona con un mayor arraigo popular de la participación política, y la importancia del voto en la asignación del poder político. En todo caso, teniendo en cuenta el desinterés político mostrado en muchas encuestas de opinión en la última década, así como, la consideración de irrespeto al voto que también ilustran las encuestas, la participación electoral es muy elevada, lo que lleva a pensar que el desapego y desconfianza no se traduce directamente en indiferencia, es más y como ilustran los estudios electorales recientes, el voto es considerado importante. Esto es, hay un apoyo y participación en cuanto al sistema electoral, a pesar de las grandes dudas respecto de su credibilidad y utilidad.

Pese a todo, no es menos cierto que en el año 2003 el abstencionismo de la población fue elevado, alrededor del 60 por ciento. Sin embargo, este porcentaje es usual en otros países, o ha sido más alto en otras épocas para el mismo México. En todo caso, para intentar explicarlo podemos decir que se trató de una elección intermedia, sin el supuesto atractivo de la elección presidencial, que tradicionalmente convoca más gente a las urnas. También es posible pensar que el electorado es sumamente volátil, y se trató de una coyuntura determinada y de carácter pasajero. Otra explicación es la tendencia actual que tiene lugar en las viejas democracias europeas, donde el individualismo y el "vivir la propia vida", hace que la población o la ciudadanía, especialmente jóvenes y mujeres, se centren en aquellas cuestiones que consideran más cercanas e importantes para ellos, según sus propios intereses, siendo que la política electoral no figura entre sus prioridades. En todo caso, nos estamos moviendo en las aguas movedizas de la especulación. La realidad, hoy por hoy, es que, aunque haya diferencias entre hombres y mujeres en cuando al ejercicio del voto, ésta, al parecer y según todos los indicios, no son tan importantes o significativas.

### **... A ser candidatas.**

Pasemos ahora al otro extremo de la madeja: las mujeres como votadas o electas. Cuando Astelarra remarcaba las dificultades y trabas en el espacio político formal hacia las mujeres, se refería en general, pero y también, en particular al acceso a cargos políticos. Señalaba que las medidas de acción positiva habían hecho la diferencia. El caso mexicano confirma también dicho fenómeno.

En el ámbito de la legislación electoral, pero con carácter de sugerencia encontramos la aprobación del Artículo 175 del COFIPE en 1993 que dice a la letra: “Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”. En el año 1996 se incluyó el 22 transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se señala: “Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores, no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres”. Como se observa, tanto “promover” como “considerar” son verbos que no implican obligatoriedad, se trata más bien de recomendaciones y si acaso una llamada de atención y consejos en abstracto.

En abril del año 2002 la Cámara de Diputados aprobó un nuevo decreto sobre el COFIPE, en donde hoy se puede leer: “en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género”. “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto”. Eso sí, en el punto tres del artículo 175-C se añade “Quedan exceptuadas de lo señalado en los numerales 1 y 2 del presente artículo las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo”.

Pasemos a ver cómo influyó dicha reforma electoral en la presencia femenina en la Cámara de diputados en la contienda del año 2003. Respeto a las candidaturas de mayoría relativa, sólo México Posible superó la presentación de 50 por ciento de mujeres en los puestos de propietarias, con 47 por ciento para las suplencias. Por su parte, el PVEM, el PRD, Convergencia y el PT llevan también más de 30 por ciento de mujeres para los primeros lugares, y mayor porcentaje en los suplentes sobre cumpliendo la nueva legislación. El PSN, PLM y

Fuerza Ciudadana, son las otras tres organizaciones que cumplieron también con la normativa electoral y no presentaron más de 70 por ciento de un sexo en las candidaturas a puestos de titularidad. Hubo, eso sí, otras fuerzas políticas que superaron 30 por ciento de mujeres, pero en los puestos de suplentes, por lo que las candidaturas totales alcanzan y se elevan por sobre 30 por ciento de presencia femenina, al hacer la media entre propietarias y suplentes. Se trata de partidos que sí cumplieron con el COFIPE, ya que las candidaturas a la Cámara de diputados se hacen mediante un proceso interno de voto, por lo que quedan exceptuados, como se ha visto, por la letra de la ley.

Si realizamos una comparación con el pasado proceso electoral donde los partidos presentaron un total de 198 candidatas a diputadas propietarias por el principio de mayoría relativa que equivalía a 11 por ciento, hoy hay 930 que significan alrededor de 30 por ciento de mujeres, con lo cual, el aumento es notable. En aquella ocasión el porcentaje de suplencias femeninas fue 26 y hoy es de 37.55, y el número total de candidatas es de 2,062 mujeres, esto es 34.19 por ciento, mientras en la última elección fue de 662 que representaba 18.63 por ciento.

Sobre las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, la cifra y su porcentaje referido a la presencia femenina, se incrementa también. No sólo todos los partidos sobrepasan 30 por ciento, sino que en general rondan 40 por ciento de mujeres en puestos de titularidad, y algo similar acontece con los de suplencia.

Así, en contraste con la convocatoria electoral anterior se aumenta el número de candidatas propietarias de 35 a prácticamente 46 por ciento, pero las suplencias disminuyen, de 51 a 43 por ciento. Así las cosas, las candidatas en total suman 1,882 que significa 44 por ciento y en el 2000 fueron 1,036 lo cual representó 43 por ciento. Se gana en los lugares de titulares y se reduce la cantidad en las suplencias, con lo que el total de candidatas mujeres a la Cámara de diputados por la fórmula de representación proporcional es más o menos similar a las que se presentaron en el año 2000; con la diferencia notable en lo dicho sobre las que ocupan puestos de propietarias.

En todo caso, lo más importante son los lugares que se ocupan en las listas uninominales, y eso sí, en todos los partidos políticos parecen haber mejorado. En el PAN, por ejemplo, en la primera circunscripción presentó cinco mujeres en los diez primeros puestos como propietarias, tres también en esa misma posición en la segunda circunscripción, tres en la tercera y cuatro en las dos restantes -hay cinco circunscripciones en total-. El PRI llevó tres mujeres entre los diez primeros puestos de titularidad de la lista en la primera circunscripción, tres en la segunda, dos en la tercera,

y tres en la cuarta y quinta. Mientras el PRD tuvo cuatro mujeres entre los diez primeros puestos de la primera, segunda, tercera y quinta circunscripción, y tres en la cuarta. Los otros partidos presentan diferentes formaciones en este sentido, destacándose México Posible con una circunscripción en donde hay ocho mujeres entre los diez primeros lugares de la lista. En todo caso, lo que cabe subrayar es el cumplimiento con la normativa electoral. En este caso y bajo la lupa de la perspectiva histórica podemos afirmar que se observan avances en este aspecto.

### **...A ser votadas**

Y ¿cómo estamos en cuanto a mujeres legisladoras? Podemos afirmar que hoy, la presencia de las mujeres en la Cámara de diputados, y a partir del año 2003 es de 111 mujeres, que equivale a 22.37 por ciento. Y si bien no se llegó al 30 por ciento que aparece en el COFIPE, esto fue debido a algunas cláusulas en el articulado de la propia ley, no al incumplimiento de los partidos políticos ni a las autoridades electorales, como algunas declaraciones han apuntado. En la legislatura anterior el porcentaje de diputadas fue 79 mujeres que significaba 15.8 por ciento del total de curules de dicho órgano legislativo.

Por lo que la nueva composición de la Cámara federal tiene 111 mujeres, como decimos. De ellas, 45 diputadas son de mayoría relativa, esto es, 15.10 por ciento de los puestos totales ocupados según este principio. Y 66 diputadas de representación proporcional, que significan 33.83 por ciento de mujeres entre las y los diputados que llegaron a dicho cargo.

El PAN es el partido que posee en número más mujeres diputadas del total de la Cámara con 44 -29.13 por ciento respecto a los curules de su propio partido-, seguido por el PRI con 34 y el PRD con 27. Si bien esta última formación política tiene a lo interno de su bancada un porcentaje más elevado que la anterior, lo mismo que el PVEM y el PT.

Concluimos este apartado con un cuadro resumen de la presencia femenina en el legislativo federal, y en el cual se puede ver, concretamente en la cámara de diputados el salto cuantitativo que ha tenido lugar, a raíz de la aplicación de las cuotas. Así mismo, se recoge en perspectiva histórica la participación femenina, desde la primera legisladora alrededor de la fecha de aprobación y reconocimiento del voto de las mujeres, hasta la más reciente elección.

Hay diferentes enfoques en torno a la participación política de las mujeres, por ejemplo, algunos consideran que “Al participar en este tipo de política, las mujeres la refuerzan. Acaban siendo inexorablemente utilizadas como accesorios. Escapar de esta política significa, pues, afirmar la existencia de otro espacio. Pero, aunque las mujeres son conscientes de ese otro espacio, no existe aún una conciencia extendida de la necesidad de basar en él una concepción diferente de la política”. Pese a lo cual, otros u otras, consideran como lo hacemos en estas páginas, que es bueno aprovechar los espacios existentes y estar presentes de forma activa, sin por ello dejar de mantener la mirada en un horizonte más elevado y más lejano.

Y es que tal como funciona el mundo, en el cual la política entendida como hasta ahora considerábamos, se aleja más y más de la población o viceversa. Las personas en general y las mujeres en particular están más en la dinámica individualista de “vivir la propia vida”. De “vivir para los demás” se está pasando a vivir para una misma, con todo lo positivo y también negativo que eso representa y significa. Y esto se aplica también en la relación de la población femenina con el mundo político, en el cual quizás nunca ha estado muy integrada, pero que, en todo caso, en un momento donde tiene más posibilidades de participar por los cambios sociales - mayor educación y participación en el mercado laboral sumado a las acciones políticas en pro de su presencia, y un desarrollo de su conciencia política-, no parece muy emocionada o interesada por hacerlo. Todo ello aunado a las reflexiones en torno a los límites de la participación política femenina por criterios de imposición y también de elección propia que tienen que ver con identidades y prioridades en su vida -el éxito sentimental, la maternidad y la familia. “Que nadie se llame a engaño. La época que relegaba a la mujer al espacio doméstico y la apartaba de la sociedad política está definitivamente superada. Ahora bien, esta inmensa convulsión no significa en modo alguno intercambiabilidad de los dos sexos frente a la dicotomía privado/público. Bajo lo novedoso prosigue lo antiguo: si bien la divergencia sexual privado/público ya no se escribe con mayúsculas, no por ello deja de gobernar numerosas aspiraciones y comportamientos de los dos géneros. A decir verdad, la vida familiar, lo íntimo, lo relacional sigue estando dominado por la mujer; el estatus, el papel profesional, el poder, el éxito continúan prevaleciendo en el hombre”.

Si a todo lo anterior, le sumamos la coyuntura sociopolítica por la cual atraviesa México, no nos puede extrañar el abstencionismo de las últimas elecciones, que además fueron en el ámbito federal intermedias y no contaban con la elección presidencial que les da un ingrediente más sustancioso por la cultura política del país que todavía se arrastra; sino más bien nos tiene que inquietar las mujeres que votaron, por qué lo hicieron.

Acabamos también con una cita de Astelarra, recordemos que sus afirmaciones, aunque generales, se sustentan en la realidad política de España en los años 80, así que cualquier parecido con nuestro México en el primer decenio del tercer milenio, es pura coincidencia.

Es difícil participar en las instituciones y organizaciones políticas tal como hoy son, democráticamente incompletas y al mismo tiempo organizarse autónomamente para cambiar este estado de cosas. Pero, no es imposible. Para ello será necesario un esfuerzo colectivo, pluralista y poco sectario, para utilizar todos los esfuerzos y todos los recursos posibles. Hará falta ingenio, solidaridad, paciencia, fuerza, tolerancia y también buen humor y afecto. Todas las características que las mujeres hemos desplegado varias veces. Si aprendemos a utilizar los factores positivos con que hoy contamos y a neutralizar los negativos, combinando fuerza política y capacidad de negociación, podremos hacerlo. Contribuiremos con ello, junto con todos los que se propongan lo mismo, a profundizar esta democracia, aún incompleta.

### ... Y un poco más...

Para el caso mexicano, hoy por hoy, los resultados electorales parecen marcar avances sobre la mayor presencia de mujeres en el legislativo federal, y en paralelo podemos apreciar una coyuntura que también pudiera ser vista y juzgada como favorable para el ejercicio de las mujeres políticas -discursos y leyes-, sin obviar el abstencionismo y la apatía como señalábamos en un inicio, y sin pasar por alto tampoco que en la práctica no hay mujeres gobernadoras y ha disminuido el número de mujeres presidentas municipales; o cómo los medios está abordando el tema y tratando últimamente a las mujeres políticas -sus declaraciones, actitudes y encuentros-, desde el desprestigio a la burla; así como también, algunos hombres políticos que presentan dicha actitud o se benefician de ella.

Ante este panorama contradictorio, ¿qué nos queda o espera hacia adelante? En esta coyuntura hay tres factores que se pueden considerar importantes. En primer lugar, el pasado año se inició la polémica: “¿presidenta mujer?”, “¿para el 2006?”. Y más allá de especulaciones directas o concretas sobre el tema, discursos y perspectivas diversas, hay resultados de estudios y encuestas que demuestran fehacientemente cómo a la población mexicana le es indistinto el sexo de un candidato de elección popular, y cómo hay indicios que sugieren cierta tendencia a considerar cada vez más el ver a una mujer como presidenta del país.



En segundo lugar, en algún momento algunos hombres políticos se excusaban, ante la ausencia de mujeres en el seno de la política, diciendo que éstas no querían o podían, o se les dificultaba participar. Además, añadían que ellos sí veían con buenos ojos a una mujer política, pero que la sociedad, la ciudadanía o el pueblo de México no tanto. Hoy ya pocos se atreven a esgrimir estos argumentos, por lo menos en público. En varias ocasiones, en entrevistas a hombres políticos, concretamente entre senadores y diputados federales a mediados de los años 90 en México, me he encontrado con cierto discurso que señala genéricamente: “Hay mujeres, pero a veces no quieren o dicen que no pueden...”, cuestión ésta ya aclarada en el apartado anterior. También era lo más común afirmar que: “Yo sí estoy de acuerdo con las mujeres en los puestos políticos...sin embargo, la sociedad, el pueblo, la ciudadanía, la gente o México todavía no están preparados para tener una mujer en un cargo político de importancia”. Nunca ninguna mujer ha declarado nada similar.

Y queda bastante claro que hoy como señala Eliane Voguel-Polsky para el caso europeo: “Ya no son las feministas las que deben demostrar que los mecanismos institucionales son discriminatorios en la práctica y que necesitaban ser corregidos; ahora toca a los defensores del *status quo* demostrar que la demanda de la paridad es infundada e injustificada”.

En tercer lugar, en los últimos tiempos -y al calor de declaraciones sobre la posibilidad de una mujer presidenta- varias mujeres políticas de primer nivel han dicho públicamente “sí a la política”. Hace pocos meses se podía leer un artículo periodístico de Patricia Sellers, cuyo título se interrogaba: “Poder: ¿realmente lo quieren las mujeres?”, en el texto se podía leer “Aparentemente no es que las mujeres no puedan obtener empleos de alto nivel. Más bien eligen no hacerlo. Por supuesto, algunas mujeres rechazan la oferta de más poder en el trabajo porque no están dispuestas a hacer sacrificios personales”.

Existe un discurso -y por qué no decirlo, también una práctica- que señala que a las mujeres no les interesa el poder, y que cuando se les propone o invita no aceptan, por miedo, vergüenza, por no sentirse suficientemente capacitadas, por tener que dejar su espacio doméstico donde su identidad, responsabilidad y afectos están fincados, o por la dificultad de combinar espacios y obtener satisfactores personales, o la hostilidad del mundo público hacia las mujeres y muy específicamente el espacio de la política. Cuestiones éstas ya abordadas por diversos pensadores como Lipovetsky o Godelier, por ejemplo, entre otros.

Pero si esto es cierto, no es menos verdad que sí hay mujeres que le dicen “sí al poder”. El caso lo tenemos, hoy por hoy y sin ir más lejos, en el espacio de la política en México. A inicios del pasado mes de octubre, Marta Sahagún -en un seminario sobre Mujer, Liderazgo y Poder, que tuvo lugar en la Iberoamericana- dijo que la sociedad mexicana está preparada para tener una mujer en la Presidencia y muy pronto desaparecerá el mito que dice lo contrario. Todo causó un gran revuelo, y por supuesto la prensa se lanzó sobre Sahagún del modo que Josefina Hernández describe en su artículo en la revista *mfem*.

Unos días después hubo cena convocada por Rosario Robles en su casa, llegaron mujeres de muy diverso signo político, acordaron la celebración del 50 Aniversario del Sufragio Femenino en México al más alto nivel, y de paso intercambiaron opiniones en torno a la posibilidad de construir conjuntamente una agenda social para y por las mujeres, centrada en políticas públicas y reformas legislativas favorables. La prensa las bautizó como “El argüende”. En todo caso, declaraciones subsiguientes de manera explícita varias mujeres dijeron directamente “sí al poder”, como la de Elba Esther Gordillo: “Ojo, que no le tengamos miedo las mujeres a decirle a la sociedad en su conjunto que sí queremos el poder, que sí luchamos por el poder, que lo que hace la diferencia es para qué el poder y de qué manera se ejerce”.

Beatriz Paredes señaló al diario Reforma: “En varios partidos hay mujeres con formación política y con experiencia. No vale la pena hablar de nombres porque es entrarle al juego de adelantar el tema de la sucesión. La sociedad ha podido apreciar que las mujeres cumplen adecuadamente con el desempeño de la función pública”.

Y en este sentido hay también compañeros de camino, y si bien en la reunión en casa de Robles hubo diputados que se mostraron escépticos y bromearon ante la prensa sobre lo buenas políticas y grillas que eran algunas mujeres, u otros fueron incluso más duros, hubo también quienes fueron más serios y conscientes en el asunto: “Las mujeres pueden ocupar cualquier lugar y posición en la vida política y económica de México” afirmó Juan Molinar Horcasitas.

Los próximos años van a ser claves en el tema. Faltaría, eso sí, ver la parte cualitativa del asunto, tanto del voto, su respeto, la importancia, los motivos e influencias, las simpatías y preferencias electorales; así como cuáles mujeres llegan al cargo y qué han hecho por su género y por la política del país en general. Pero eso sería ya, motivo de otro trabajo. Hasta aquí la descripción de las dos puntas de la misma madeja: las electoras y las elegidas. Ahora hay discursos y legislaciones favorables, algunas realidades también positivas y otras menos. Veremos cómo se enreda o desenreda la madeja, que por supuesto está compuesta por hombres y por mujeres, porque la sociedad y la ciudadanía somos todos y todas, y en la política así debería ser también.

# Elecciones en Michoacán para Presidentes Municipales y Diputados

## Ma. Concepción Torres Zaragoza<sup>1</sup>

El proceso electoral de 1988 generó la toma de conciencia de millones de personas: votar, con todo y fraude, sirvió de mucho, movió cosas que parecían inmutables.

Después de varias décadas surgió el interés ciudadano por participar en los asuntos de la política, específicamente en los procesos electorales y en los actos de gobierno. La jornada cívica del 6 de julio significó, entre otras cosas, un severo cuestionamiento al sistema político mexicano, a sus métodos y estilos de hacer política en este país, particularmente desarrollados por el partido de Estado (PRI).

El objetivo común era evidente: intervenir en la vida ciudadana y contribuir a resolver los numerosos problemas que se vivían en las colonias, comunidades y ejidos, así como participar en elecciones locales con mayor decisión, como una forma de democratizar al Estado desde la base de la estructura del sistema político, desde el espacio local.

En Michoacán, tras el proceso electoral del 6 de julio quedó clara la formación de una nueva mayoría política distinta a la del gobierno y su partido, representada por una amplia gama de sectores populares, de partidos políticos y de individuos agrupados en torno al Frente Democrático Nacional, quienes declararon ilegítimo al presidente Salinas, y mientras en todo el país se hacían manifestaciones de diversas formas contra el fraude, en Michoacán integrantes del Frente Democrático tomaron de manera simultánea 66 presidencias municipales en protesta por lo que consideraban un robo.

Esta acción, que inició como protesta contra el fraude, posteriormente se transformó en la exigencia de renuncia del gobernador Luis Martínez Villcaña, sucesor de Cárdenas Solórzano, que había arremetido contra todas las medidas del período cardenista: modificó la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, que facultaba al Consejo Universitario para elegir al rector de la misma; cambió la Ley Inquilinaria, cuya promulgación había respondido a la necesidad de frenar los aumentos arbitrarios de los casa-tenientes; promovió una campaña de desprestigio contra la estatización del transporte público y terminó con la “ley seca” y las reformas al Código Penal estatal que habían frenado la prostitución y sancionaban severamente el lenocinio.

Los integrantes del Frente Democrático Nacional en Michoacán demandaban la renuncia al cargo de gobernador realizando mítines en distintos municipios. La respuesta del gobernador fue contratar pandilleros o “halcones” para perpetrar actos de vandalismo en las presidencias municipales, quemarlas, saquearlas y posteriormente inculpar a los integrantes del Frente. En los municipios de Apatzingán, y posteriormente Tocuambo, por ejemplo, previamente se desalojaba el mobiliario y se pagaba la nómina por adelantado. Era evidente que todo estaba preparado.

A pesar del respaldo que el presidente Miguel de la Madrid Hurtado (en vísperas de entregar el mandato a Salinas de Gortari) le dio al gobernador michoacano, cada fin de semana en las cabeceras distritales se efectuaba un mitin para demandar la destitución del mandatario; de esta manera el repudio al gobernador se transformó también en rechazo a las autoridades municipales, todas pertenecientes al partido en el poder, el PRI.



1 Torres Zaragoza, Ma. Concepción. Elecciones en Michoacán para presidentes municipales y diputados. En: Participación política de las mujeres en Michoacán. México: UNAM, 2006. Págs. 26-37

En septiembre de ese año, presionado por la población, renunció el primer alcalde en el municipio de Churumuco y se impidió que tomara posesión el designado por el Congreso del Estado; los integrantes del Frente Democrático designaron a Héctor Torres, simpatizante cardenista, y después fueron tomados los palacios municipales de Ocampo y Mújica. El 26 de noviembre, en un sólo día, miembros del FDN tomaron 66 de las 113 alcaldías del estado, generalizándose así la situación de protesta contra el fraude electoral del 6 de julio y la exigencia de renuncia del ejecutivo estatal y los ejecutivos municipales.

A lo anterior el gobierno respondió con el uso de la fuerza, desalojando, violentamente en algunos casos, las sedes de los ayuntamientos, primero con la Policía Judicial y después con el ejército, para el resguardo de los inmuebles. En vísperas del cambio de poderes federales, Michoacán estaba militarizado.

Dos días después de que Carlos Salinas de Gortari había tomado posesión y prometido promover la apertura política del país, Luis Martínez Villicaña fue “invitado” a participar con el nuevo presidente e incorporarse a su gabinete ampliado como Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos, con sede en Cuernavaca. Su secretario de gobierno, Genovevo Figueroa, fue nombrado nuevo Gobernador de Michoacán. Sin embargo, seguían tomadas 31 presidencias municipales, en demanda de que sus alcaldes renunciaran. En ese ambiente de confrontación inició el año 1989, año eminentemente electoral en Michoacán ya que el 2 de julio se realizarían elecciones para diputados locales, y el 3 de diciembre del mismo año, para renovar a los presidentes municipales de los 113 municipios.

### **Elecciones para diputados**

Meses antes, el 26 de marzo, se había realizado la elección primaria de los candidatos que participarían todavía bajo las siglas del FDN. La convocatoria fue suscrita por el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana). Los otros partidos miembros del FDN, ya en franco deterioro, decidieron no participar en esta elección primaria alegando que ellos tenían sus propios mecanismos.

Aparentemente sin conflictos internos en este proceso, los candidatos realizaron sus campañas en un ambiente de tensión política.

A pesar de que Figueroa había prometido que los comicios michoacanos serían claros y pacíficos se percibía en el estado un ambiente de violencia. El PRD (Partido de la Revolución Democrática) incrementó su lista de quejas en torno al proceso conforme se acercaba la fecha de la elección; existía la sospecha fundada de que el proceso electoral no sería limpio.

Los días posteriores a la jornada electoral se caracterizaron por la guerra de cifras. Los perredistas se movilizaron ante lo que interpretaban como el inminente despojo de sus triunfos iniciando el 13 de julio con la toma de carreteras. En el ámbito nacional Cuauhtémoc Cárdenas exigía la limpieza de la elección y reclamaba sus triunfos a la vez que el Consejo Nacional del PRD aprobaba el plan de acción para la defensa del voto en Michoacán. El 29 de julio se integró un Tribunal Independiente de Ciudadanos (TIC), formado por personalidades como Emilio Krieger, Elena Poniatowska, Salvador Nava Martínez, Samuel del Villar, Rogelio Sada Zambrano, Mariclaire Acosta, Jaime González Graf, Carlos Monsiváis y Carlos Castillo Peraza, entre otros, quienes habrían de hacer un minucioso análisis del proceso electoral en Michoacán y dar un “fallo moral”. El 30 de julio el PRD convocó a un mitin en la Plaza Melchor Ocampo de Morelia en el cual Cárdenas, como único orador, señaló que el PRD luchaba por la dignidad ciudadana, contra la delincuencia electoral, contra el fraude y por la limpieza de la elección. Se calcula que a este evento asistieron 80 mil personas, y según un medio de comunicación local fue la “concentración más numerosa que se haya realizado en el estado”.

El TIC emitió su dictamen el 9 de agosto, señalando que de acuerdo con su revisión el PRD había ganado 14 distritos, de los cuales 6 ya habían sido reconocidos; los 8 restantes se adjudicaban al PRI y en otros cuatro la elección debía anularse.

La tensión seguía creciendo en el estado días antes de la calificación que el Colegio Electoral tendría que emitir. Los priistas se instalaron en plantón frente al edificio del Congreso del Estado, donde se reuniría el Colegio Electoral para calificar la elección el 15 de agosto; a su vez los perredistas ya habían hecho suyo el frente de Palacio de Gobierno desde el 10 de julio. Sólo unos metros separaban a los dos contingentes que esperaban los resultados, lo que inevitablemente provocó

un enfrentamiento: granadas, gases lacrimógenos y toda clase de objetos se lanzaban de uno y otro bando, a pesar del llamado de los dirigentes Cristóbal Arias Solís y Roberto Robles (senadores michoacanos, ganadores en las elecciones de 88, provenientes de la Corriente Democrática del PRI) a conservar la calma. Sólo la presencia del ejército hizo que los ánimos se calmaran y cada bando regresó a sus respectivos plantones. El enfrentamiento en pleno centro de Morelia dejó 18 personas lesionadas y una mujer detenida.

El 19 de agosto se hizo la calificación oficial del proceso electoral para diputados locales y el resultado fue el siguiente: para el PRI doce distritos, el PRD seis, PAN tres; PARM 2 y Coalición Cardenista Popular uno. El PRD impugnó ante el Supremo Tribunal de Justicia los dictámenes aprobados sobre las elecciones en los 12 distritos ganados oficialmente por el PRI; el PARM presentó queja contra 5 distritos y la dirigencia nacional panista dio a conocer su “pronunciamiento final” sobre las elecciones michoacanas, afirmando que “pasarían a la historia como las elecciones más irregulares”; posteriormente ese instituto político manifestó que el PRD debía haber ganado, “cuando menos”, 3 distritos más: Los Reyes, Morelia Norte y Apatzingán.

El ex candidato a presidente de la República, Manuel J. Clouthier, manifestó en relación a este proceso: “el gobierno perdió con el caso de Michoacán buena parte de lo que había conseguido al aceptar el triunfo del PAN en Baja California”.

Los perredistas seguían tomando presidencias municipales y para el 30 de agosto ya sumaban 75, al mismo tiempo que el Supremo Tribunal de Justicia daba a conocer los resultados del “análisis” que por 5 días había realizado de los recursos de reclamación, declarando que había desechado todos los recursos de esos partidos porque “no acreditaron el requisito de procedibilidad a que se refiere la Ley Electoral”. Mientras tanto, en la ciudad de México el Senado de la República negaba una solicitud de la fracción perredista para declarar desaparecidos los poderes en el estado de Michoacán.

De esta manera, a 60 días de las elecciones municipales, iniciando el mes de septiembre, el PRD declaró finalizada su lucha post electoral en Michoacán y llamó a sus militantes a poner fin a tomas, bloqueos y plantones y a prepararse para los comicios municipales del 3 de diciembre. En Morelia se levantó el plantón después de 40 días de instalado frente a Palacio de Gobierno, y las tomas de carreteras en todas las regiones del estado y las protestas en todas las cabeceras distritales cesaron; sin embargo, los palacios municipales que aún mantenían en su poder no fueron entregados.

Así fue como se instaló la Legislatura LXV con 41 presidencias municipales en manos del PRD y en medio de gritos de “¡fraude!, ¡fraude!” por parte de los diputados de este partido.

En este ambiente de tensión los partidos políticos y la ciudadanía se preparaban para renovar las presidencias municipales el 3 de diciembre de 1989, después de casi dos años de movilizaciones.

El municipio es sin duda el lugar donde la relación entre pueblo y gobierno es cotidiana y permanente; es por ello que en el proceso electoral para la renovación de las alcaldías entraron en juego nuevos factores, que aunados al clima político imperante producto de los anteriores procesos, produjeron mayor tensión e incertidumbre en el gobierno, los partidos y la población.

Preocupados por el alto abstencionismo (70% en las elecciones de julio), y por el desgaste de la imagen gubernamental, el sector oficial pactó nuevas condiciones con los demás partidos, especialmente con el PRD, para dar claridad al proceso en ciernes; una de las acciones que se acordó realizar fue la supervisión estricta de los comités municipales electorales. En estas condiciones de aparente cordialidad, el 13 de noviembre el Presidente Carlos Salinas de Gortari realizó su primera gira por el estado de Michoacán, el único que quedaba sin visitar después de un año de haber tomado posesión. Aunque habían expresado sus intenciones de actuar con mesura, los perredistas recibieron a Salinas con una “carta abierta” que decía: “llega usted al estado donde 3 de cada cuatro electores votaron en su contra y en contra de su proyecto de gobierno. Por esto, en Michoacán no hay condiciones para recibirlo con entusiasmo”.

También los priístas olvidaron los acuerdos de cordialidad con los perredistas e hicieron por escrito su recibimiento: “Con usted el priísmo michoacano se fortalece y se encamina a la victoria electoral el domingo 3 de diciembre”. Ese mismo día de noviembre, y en el marco de la gira del Presidente Salinas por Michoacán, los perredistas de Briseñas tomaron la alcaldía de ese municipio

para protestar por la labor del Comité Electoral de la localidad.

En octubre la Comisión Estatal Electoral informó que sólo el PRI y el PRD habían registrado candidatos en los 113 municipios: el PFCRN en 42, el PAN en 29, el PARM en 22 y el PPS en 15. En ese mismo mes se realizaron elecciones primarias al interior del PRD, registrándose una participación muy baja a causa del desánimo y desgaste que cundía en varias regiones del estado.

Así, en las elecciones que se desarrollaron en medio de una evidente tensión social, con un proceso electoral sumamente cuestionado por el cúmulo de irregularidades, los resultados de las actas de escrutinio favorecían al PRI con 47 municipios; al PRD con 62; al PAN con 3; y al PARM con uno.

Ante el anuncio oficial de los resultados electorales, los perredistas volvieron a movilizarse tomando nuevamente presidencias municipales: para finales de diciembre estas tomas llegaban a 56.

En este marco se llevó a cabo la toma de posesión de los nuevos alcaldes el primero de enero de 1990; sin embargo, en más de la mitad de los 113 ayuntamientos las nuevas autoridades no pudieron hacerlo: de los 56 municipios ganados oficialmente por el PRI, sólo en 23 hubo una transmisión de poderes sin incidentes, mientras que en otros municipios empezaron a funcionar ayuntamientos paralelos.

La creciente oleada de protestas por el fraude electoral obligó al gobierno a plantear la alternativa de los gobiernos de composición (integrados por militantes del PRI y el PRD) en Tuzantla, Ocampo y Tzintzuntzan. Dentro de la ola de violencia que se desató fue asesinado el candidato del PRD a regidor en el municipio de Huandacareo, señalándose como responsable al ex secretario del ayuntamiento saliente.

El lunes 21 de enero, en una balacera en Jungapeo resultaron 2 perredistas muertos; dos días más tarde 18 alcaldes priístas enviaron una carta a Salinas de Gortari titulada "Michoacán, un pueblo sin ley", mediante la cual solicitaban su intervención: en el municipio de Ocampo habían ocurrido ya 4 muertes en una semana y dos en Jacona. Esta situación obligaba a las dirigencias del PRI y del PRD a llegar a una concertación para dar salida a los conflictos en 30 municipios.

En el mes de febrero de 1990 se iniciaron los desalojos y la entrega de las presidencias que permanecían en manos de los perredistas: el sábado 17 un número aproximado de 50 militantes priístas encabezado por el presidente municipal electo en Chilchota, desalojó a los pocos perredistas que custodiaban la presidencia municipal. Posteriormente se entregaron voluntariamente los edificios municipales de Susupuato y Tzitzio y la dirección estatal del PRD aceptó la derrota en Apatzingán. El 5 de abril el ejército y la policía judicial desalojaron, con lujo de prepotencia y violencia, 18 presidencias municipales; un día después fueron desalojadas Nocupétaro, Aporo y Epitacio Huerta. De esta manera se liberaron las 21 que permanecían tomadas hasta ese momento, algunas de ellas desde diciembre de 1988. La mayoría de los detenidos en los desalojos fueron liberados días después; sólo 20 de ellos fueron consignados.

Después de esta lucha post electoral por la renovación de las 113 presidencias municipales en Michoacán, los resultados finales quedaron de la siguiente manera: PRD 52 ayuntamientos, incluida Morelia, su capital; PRI 46; PAN 3; PARM 1 y 11 municipios de composición para los principales puestos (presidente municipal y síndico) por acuerdo del Congreso Local y de los dos partidos en conflicto; asimismo, quedaba establecido el acuerdo de realizar elecciones extraordinarias en Uruapan, las cuales se habían anulado por el cúmulo de irregularidades documentadas. Las elecciones de este municipio se llevaron a cabo en junio, y en ellas el gobierno estatal y el PRI ensayaron una nueva forma de fraude cibernético.

Otro recuento que no puede dejar de escribirse es que la inconformidad con los resultados de las elecciones municipales dejó un saldo de 20 muertos y un centenar detenidos.

Después de esta lucha parecía que por fin la calma había llegado a Michoacán, ya sin tomas de carreteras ni marchas; sin embargo, el panorama de pluralismo que se esforzaba en mostrar el gobierno estatal se veía oscurecido constantemente con diversos actos violentos en varios municipios, ya que producto de la lucha electoral y post electoral sus habitantes habían quedado totalmente divididos entre uno y otro partido. Tómese en cuenta que la convivencia en el espacio municipal es sumamente estrecha, de manera que era inevitable que militantes o simpatizantes de los

dos “bandos” se encontraran con frecuencia en los espacios públicos; esto propiciaba la discusión política permanente, por un lado, y la competencia por asumir los cargos en las presidencias municipales. Estos conflictos muchas veces terminaron a balazos; tal fue el caso de Leopoldo Mercado, profesor rural y dirigente indígena de la región llamada “Cañada de los 11 pueblos”, quien fuera asesinado el 16 de junio por un aspirante a policía municipal. Asimismo, en Panindícuaro, municipio gobernado por el PRD, un grupo de policías dio muerte al cacique local Rodolfo Baes Ruiz y a un primo de éste, resultando heridas 2 personas más, todas del PRI. Los policías municipales fueron detenidos y argumentaron que fue en defensa propia.

En julio se presentaron nuevos hechos de violencia. El alcalde del municipio de Churumuco, gobernado por el PRD, sufrió un atentado, resultandos heridos el ex presidente municipal, el tesorero del ayuntamiento y su esposa, la cual murió dejando a 5 hijos en la orfandad. Se detuvo a los autores del crimen, no así al autor intelectual, el diputado local priista Ignacio Banderas García.

En la violencia política desatada en Michoacán después de los comicios para el cambio de presidentes municipales se llegó incluso a la tortura y al encarcelamiento de presidentes municipales, como el caso del alcalde de Aguillilla, el cual fue torturado y encarcelado acusado de narcotraficante.

El año de 1990 fue un año de violencia por cuestiones político-electorales que se manifestó fuertemente en los espacios locales: 23 personas murieron en enfrentamientos relacionados con la lucha política, de éstas 14 eran perredistas, 6 eran priistas y tres más no tenían militancia conocida.

En este ambiente de tensión en los municipios michoacanos, el proceso electoral federal de 1991 inició el 25 de enero con cuestionamientos por parte de los perredistas que ocuparon la delegación estatal y las 13 oficinas distritales del Registro Federal Electoral (RFE), en protesta por la forma en que se estaba levantando el padrón electoral. Posteriormente fue la oposición en su conjunto la que impugnó la integración de la lista de votantes (PRD, PAN, PPS, PARM y PDM) calificando el levantamiento del padrón electoral de “selectivo”. También fue denuncia común de los partidos de oposición la integración de las mesas directivas de las casillas: en Morelia, por ejemplo, el PAN y el PRD se quejaron de que los funcionarios electorales fueran en su mayoría “viejos manipuladores del voto”, o servidores públicos, además de que, afirmaban, en un buen número de casillas los presidentes eran familiares entre sí.

El 18 de agosto, día de las elecciones, la oposición acusó al PRI de haber aplicado la “operación tamal” en casi todas las secciones electorales del estado. Dicha “operación” consistía en organizar desayunos en los cuales se comprometía el voto de los invitados a favor de ese partido.

Así, utilizando todas las artimañas posibles, el PRI duplicó su votación en el estado en apenas 20 meses. Y esto sucedió en todo el país. Como en sus viejos tiempos volvió la aplanadora priista, dejando a la oposición apenas una senaduría y 10 diputaciones de mayoría, todas ganadas por el PAN. Tras el fuerte desgaste de cuatro años de lucha electoral y pos electoral consecutiva, y con varios muertos, los perredistas prácticamente no protestaron ante estos resultados, sin embargo, el encono entre priistas y perredistas seguía cobrando víctimas en las localidades: días después de las elecciones, el 24 de agosto, un priista asesinó al alcalde del municipio de Vista Hermosa, sólo porque era del PRD.



## Participación de las mujeres michoacanas en los procesos electorales

Desde que las mujeres pudieron ejercer su ciudadanía con la obtención del derecho al voto, en cada proceso han ido engrosando las filas del electorado. Lo anterior ha dado pie en forma creciente a que las mujeres exijan también mayor democracia política y con base en esta exigencia han debido integrarse a la lucha contra el fraude y por el poder político en los distintos municipios, como lo hicieron las mujeres de la Meseta Purépecha quienes jugaron un papel muy importante durante las elecciones municipales de 1989. Nos dice Lorenza, del municipio de Cherán, que su participación “de tiempo completo” provino de una decisión voluntaria tras “los golpes que nos ha dado el gobierno, la marginación y la desigualdad”. El gobierno, dice Lorenza, “no escucha nuestras peticiones, ni los problemas que aquejan a la comunidad y a las mujeres. Por eso luchamos y también porque las elecciones no son legales. Nuestra participación sí es con conciencia política porque ya no es fácil que se le engañe a una persona”, indica.

De acuerdo con el Sr. Antonio Zalapa, de Paracho, las mujeres fueron y siguen siendo “el alma del movimiento democrático en la Meseta”. Destacan en organización y participación las mujeres de las comunidades de Nurío, Quinceo, Cheranástico, Ahuirán, Charapan, Pamatácuaro, Ocumicho y especialmente, la Cañada de los 11 Pueblos.

Y si bien la participación de las purépechas se ubica dentro del proceso de efervescencia coyuntural en el que se vio inmerso todo el estado, existen objetivos concretos que impulsaron la lucha por la democracia. Una mujer de Nurío afirmó que la impulsaba “un gran cariño a la tierra, a nuestra libertad, a la necesidad de que vivan mejor nuestros hijos”. La lucha de las mujeres en los comicios, en las marchas y en los plantones frente a las presidencias municipales tuvo entonces motivaciones diversas, como se mencionó anteriormente. Sin embargo, inmersa esta participación en la efervescencia del momento tendía posteriormente a diluirse ante la falta de objetivos político organizativos que retomaran las necesidades específicas de las mujeres.

Y es que las mujeres no hacen política de la misma manera que los hombres, desligada de los asuntos domésticos; requieren de una política concreta que asuma sus problemas cotidianos. Es entonces en la vida cotidiana donde reside la motivación primera de las mujeres para participar organizadamente en otros ámbitos: en la asamblea, donde se tratan los problemas de la comunidad; en el taller en el que se aprenden manualidades para beneficio de ellas y sus familias, y posteriormente de la propia comunidad. Es en relación a este interés que se acercan a las instituciones partidarias, las cuales en muchas ocasiones no responden realmente a sus intereses.

Al constituirse el PRD, su estructura organizativa descansaba básicamente sobre los comités de base, a los que asistían un gran número de mujeres. Estos comités funcionaron muy poco tiempo al no existir lineamientos de la dirigencia estatal en relación a la problemática específica de las mujeres, ni el impulso de la capacitación política a los y las militantes del mencionado partido. La participación femenina en el proceso político de los últimos años ha estado entonces motivada, más que por el entendimiento de las relaciones de poder, por necesidades concretas y por el repudio al gobierno ya su partido, acumulado durante muchos años.

Así pues, el proceso por la democracia en Michoacán ha sido tan profundo y amplio que buena parte de la población femenina se ha visto sumergida en él, aún sin mucha claridad política, y su participación ha sido contundente ahí donde ocurre: cientos de mujeres han estado presentes en las tomas de alcaldías, en los mítines, en las marchas, en las tomas de carreteras, etc., exigiendo democracia, gritando improperios contra el PRI, manifestando su descontento y su rabia en todos los tonos contra el fraude. Han sido, pues, un elemento fundamental de los cambios ocurridos en los procesos electorales de los últimos años.

## Genero, Gobernabilidad y Democracia

Martha S. Camarena Reyes<sup>1</sup>

La condición de la mujer en el transcurso de la historia, ha variado, pero también es, el reflejo del lento avance de la igualdad en el mundo.

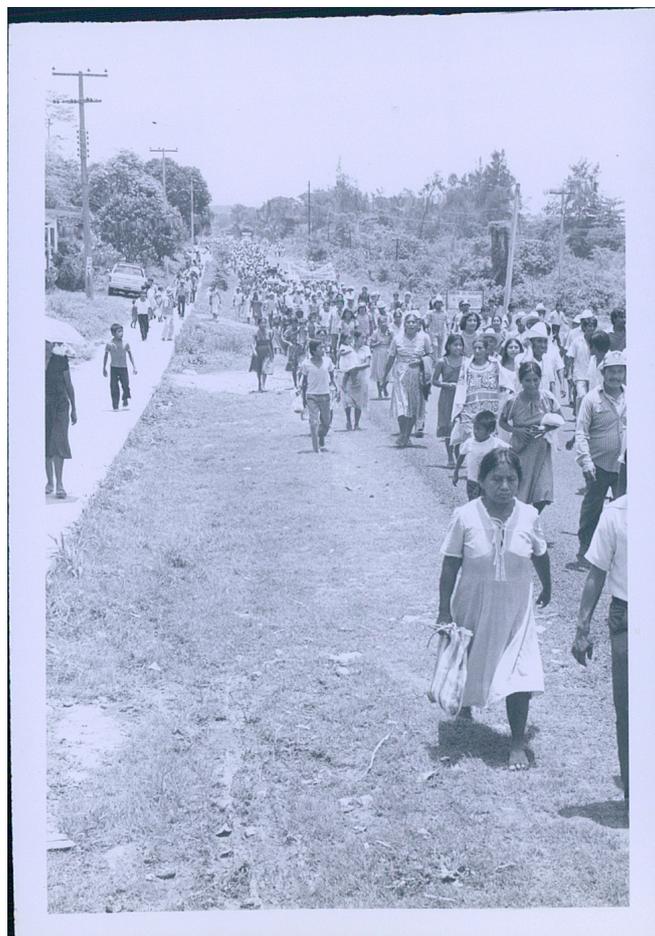
La cultura occidental tiene su origen en Grecia, donde establece el sistema patriarcal en la concepción de la polis, siendo el hombre el centro de la actividad social económica, jurídica y política que defiende su estatus, aun en la reflexión filosófica, al afirmar Aristóteles que la mujer era un ser irracional, por cierto, concepción diversa a la que sostuvo Platón, quien afirmó la igualdad del hombre y la mujer.

Esta estructura sirvió de modelo a Roma donde al hombre también se le considera el centro de la organización familiar y social, de ahí que el “pater familias” tuviera una doble función; como cabeza del hogar en el orden privado y ciudadano en pleno goce de sus derechos en el orden público; muy diferente a la situación de la mujer, debido a que quedó supeditada al hombre no podía realizar actos de administración de sus bienes, ni a vivir sola aun cuando su cónyuge hubiese fallecido.

Aunado a lo anterior la introducción del pensamiento judaico a Europa reafirmó la preeminencia masculina; debido a su origen pastoril y nómada, quien cuidaba a los grupos, era el hombre, la mujer se le confinaba al hogar.

Estas tres vertientes civilizadoras e impulsadoras de la cultura occidental tienen como tronco común una concepción del mundo que justifica la supremacía masculina en detrimento de la mujer, situación que se fue matizando con la llegada del cristianismo, por las afirmaciones contenidas en esta religión.

La situación de la mujer en la sociedad, ha sido tratada en diferentes momentos y podemos decir que en los primeros XVIII siglos de nuestra era, algunos destellos de reconocimiento a principios del siglo XVIII.



1 Camarena Reyes, Martha S. Género, Gobernabilidad y democracia. En: Ciclo de Conferencias con perspectiva de género. México: TEPJE, 2011. Págs. 114-117

Por ejemplo, en México durante la guerra de independencia, la participación de la mujer descubre otro aspecto de su lucha social al unirse al movimiento por la libertad de la nación se genera otra visión de su propia condición.

De igual forma, sucederá en otras partes del mundo, sólo por mencionar algunos:

En Chicago, un 3 de marzo de 1908 realizaron en el teatro Garrick una jornada, por las feministas socialistas, hacían campaña por el sufragio de la mujer y contra la esclavitud sexual es el primer “woman’s day”.

En México, en 1910, la participación de la mujer en la lucha revolucionaria fue determinante, ya que existen infinidad de actos heroicos que protagonizaron mexicanas de aquellos días.

En Europa un 19 de marzo de 1911 se celebró el primer “día internacional de la mujer”, se lleva a cabo en Alemania, Australia, Dinamarca y Suiza.

Diversos países, distintas luchas, objetivos similares: las demandas comunes; derecho al voto, la igualdad de oportunidades para ejercer cargos públicos y el derecho al trabajo.

A partir de la celebración de las conferencias mundiales sobre la mujer, la primera que se llevó a cabo en la Ciudad de México en julio de 1975 y la institución del “día internacional de la mujer” por la ONU, el 8 de marzo de 1976, marcaron otra etapa en la lucha centenaria.

A partir de entonces y durante los últimos 30 años, en nuestro país se han impulsado diversas reformas y creación de leyes para avanzar en la equidad de género.

En las últimas dos décadas han salido a la luz diversos libros, estudios y artículos que abordan los enfoques de género, con diferentes perspectivas usando las herramientas conceptuales de las ciencias sociales y humanidades.

Como dice Marta Lamas en una de sus obras, que entre otros conceptos señala: la construcción del concepto género, como puerta de entrada a la reflexión científica y el reposicionamiento político del feminismo en las décadas finales del siglo XX.

Sabemos que uno de los valores fundamentales de la democracia es la representación equitativa de los ciudadanos en la toma de decisiones en la economía, en la vida social, en la cultura y, por supuesto en la política.

Es indudable que el derecho de la mujer al voto aceleró su actuación en el ámbito político y en espacios donde se toman las decisiones, sin embargo, a pesar de los avances que se han logrado, es enorme la distancia que nos separa de los hombres en cuando a las condiciones preferenciales que ellos tienen para sobresalir en el quehacer político.

Las mexicanas representamos hoy el 52% del listado nominal de electores. Electoralmente hablando somos mayoría.

A pesar de ello, durante los 56 años de vigencia del derecho al voto, son pocas las mujeres que han llegado a ocupar altos cargos políticos, podemos mencionar entre otras a Griselda Álvarez, primera mujer gobernadora (Colima); Amalia García medina actual gobernadora de Zacatecas; Dulce Mari Sauri Riancho, exgobernadora de Yucatán; Beatriz Paredes Rangel, ex gobernadora de Tlaxcala y actual presidenta del PRI; Rosario Robles, ex jefa del gobierno del Distrito Federal y la Lic. Ivonne Ortega Pacheco actual gobernadora de Yucatán.

Además, hay que mencionar las mujeres que se han desempeñado como secretarías de estado incluyendo las actuales.

Así que, no es de extrañar que a México se le incluyó en la lista de los 33 países que no han establecido acciones para promover y lograr el ejercicio democrático de las mujeres en la política, reveló el estudio comparativo mundial de la unión interparlamentaria.

El estudio señala que Francia es el país con mayores avances, ya que en enero de 2000, logró la ley de paridad, la cual establece que sobre cada lista de candidaturas la diferencia entre el número de cada sexo no puede ser superior al otro, logrando así la participación equitativa de hombres y mujeres en la política y toma de decisiones. Se les impone altos multas económicas al partido que no

cumpla.

En México, a pesar de que desde 1996 se incluyó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), la norma que establece la obligación de los partidos políticos de incrementar la cuota 70/30, la participación de las mujeres en la vida política aún no refleja una situación de equidad respecto a los hombres.

Aunque los partidos cumplen con esta cuota, a las mujeres se les asignan sólo algunos lugares para ocupar una curul y tomas de protesta express como lo muestran los ejemplos de las diputadas que pidieron licencia al cargo, hace unos días.

Por ello, la relevancia que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), da al contemplar la equidad entre los géneros como un prerrequisito del desarrollo y un asunto fundamental de derechos humanos y de justicia social nos muestra las dificultades que aún existen en México.



A pesar de los buenos propósitos de los gobiernos que presumen del respeto a la democracia, si partimos del origen puro de la democracia, concebida esta como el sistema de organización político-social, basado en la participación de todos los ciudadanos, en el gobierno, partiendo de la igualdad de todos los que componen la sociedad podemos rápidamente centrarnos en la realidad social que vivimos.

La representación de la mujer en la vida democrática en nuestro país, está muy lejos de las aspiraciones de equidad e igualdad previstas en las leyes.

Sólo con los cambios culturales podremos acortar el largo trecho para que exista paridad en la conducción de los gobiernos nacionales y locales.

Sabemos que un gran porcentaje de mujeres posee capacidad, experiencia y una enorme vocación de servicio, ¿qué falta? Mover las estructuras del poder real en México: la oligarquía partidista.

Los cambios conductuales y culturales son los fieles de la balanza, como forma imperante

para lograr la igualdad, en equilibrio con las creencias sociales, fomentadas por los sistemas educativos vigentes.

Gobiernos que creen que son democráticos y que impulsan la igualdad de género porque en la pirámide de su estructura, la base y mandos medios la ocupan un gran número de empleadas, pero en la de dirección y conducción se hace más estrecha.

Por ellos sin igualdad real para la mujer, no hay democracia, sin democracia auténtica, no hay buenos gobiernos y si no hay buenos gobiernos tenemos realidades sociales como las que vivimos.

# Las Mujeres: Un Camino Hacia la Equidad de Género

Sofía Gómez Granados<sup>1</sup>

El Senado de la República aprobó por unanimidad la ley que crea el Instituto Nacional de la Mujer, misma que ya entró en vigor. Las atribuciones de este nuevo organismo público descentralizado serán promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. La formación de este Instituto, cuyo antecedente más cercano es la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer), tiene su justificación jurídica en el artículo cuarto constitucional, que consagra la igualdad jurídica de la mujer y el hombre ante la ley. Buscará, también, abatir la discriminación hacia las mujeres, crear políticas públicas para su desarrollo e impulsar los “Derechos de la Mujer”, los cuales fueron ratificados por nuestro país en 1981, después del acuerdo internacional denominado CEDAW 1979 (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

No obstante, estos y otros documentos respecto a los “Derechos de la Mujer”, existen dos vertientes que es necesario superar. Por un lado, persiste la ignorancia y el desconocimiento de ello y, por otro, una fuerte apatía y reserva a lo que estos derechos podrían provocar si se aplicasen verdaderamente; es decir, en los grupos sociales más pobres las mujeres simplemente desconocen sus derechos y, por ende, aceptan las cosas tal y como son, sin el menor intento de cambiarlas, y repiten el mismo esquema que han vivido en el pasado con sus antecesoras. En los niveles altos, la situación es peor. Aun conociendo la existencia de documentos sobre los derechos de la mujer, no los aplican; y no sólo eso, sino que, teniendo los medios culturales y económicos para erradicar prácticas dañinas hacia ellas mismas, como el maltrato, la violencia o la discriminación, las permiten e incluso podríamos decir que las solapan y las transmiten a las nuevas generaciones.

Pero frente a este grisáceo panorama existe otro grupo de mujeres que busca, lucha y empuja para que “los derechos de la mujer” dejen de ser un discurso demagógico y se conviertan en una realidad, cuyas acciones se traduzcan en un verdadero cambio en el trato a la mujer.

## Las mujeres hoy

Indiscutiblemente, han sido importantes los avances en los últimos años respecto a la tarea de mejorar la condición social de las mujeres mexicanas, pero estos son poco medibles no sólo en el aspecto cualitativo, sino también cuantitativamente. Si bien vivimos el umbral del nuevo milenio y una alternancia de gobierno, en la sociedad mexicana permanecen fuertemente arraigadas las condiciones estructurales y culturales que reproducen la desigualdad entre hombres y mujeres.

Actualmente, según el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, en México habitan 97 millones 361 mil 711 personas, de las cuales poco más de 50 millones son mujeres. Este patrón se repite casi en todas las entidades federativas, es decir, hay un mayor número de mujeres que de hombres, salvo en los casos de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, debido a que en esos estados la inmigración masculina es muy fuerte; en contraposición, en el Distrito Federal, donde la inmigración femenina es mayor que la masculina, las mujeres representan 52.4 por ciento.

En el rubro educativo, a pesar de los avances en el acceso de las mujeres a todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, persisten elevados índices de analfabetismo. En 1990, 15 por ciento de mujeres no sabía leer ni escribir; y para 1997 este porcentaje había disminuido a 12.9. La participación de las mujeres en educación básica se ha incrementado ligeramente en los últimos cinco años. En 1999, por cada cien hombres hay 94.6 mujeres que asisten a la primaria.

---

1 Gómez Granados, Sofía. Las mujeres: Un Camino hacia la equidad de género. En: Bien Común. Año VII. No. 76, abril del 2001. Págs. 25-32



En cuanto a la educación media superior, la participación femenina también se ha ampliado considerablemente, lo cual ha contribuido a reducir las diferencias por sexo en este escalafón educativo. En la misma situación se encuentra la educación superior. Es importante resaltar que tanto en este último nivel como en los demás, la eficiencia terminal de las mujeres supera la de los hombres, cuestión que se puede medir por la distribución de las cédulas profesionales.

Respecto a los servicios de salud, mujeres y hombres presentan demandas distintas y acceden a estos de manera desigual. Desde 1930, en nuestro país se ha registrado un descenso sostenido de los niveles de mortalidad, lo cual ha dado lugar a un notable incremento en la esperanza de vida, tanto para las mujeres como para los hombres. En el año 2000 el indicador alcanzó 73.1 años para los hombres y 77.6 años para las mujeres. Por su parte, el descenso en la fecundidad ha disminuido: entre 1995 y 2000 pasó de 2.8 a 2.4 hijos por mujer, lo cual ha modificado significativamente los riesgos de salud asociados con el embarazo. El descenso de la fecundidad se encuentra estrechamente relacionado con la expansión de la cobertura de métodos anticonceptivos entre las mujeres de edad fértil.

Un problema de salud femenina en ascenso es el VIH/SIDA. El principal mecanismo de transmisión entre la población adulta es sexual. Si bien la enfermedad se presenta de manera más frecuente entre los hombres, ésta registra un aumento progresivo en las mujeres y una tasa de crecimiento mayor que la de los varones. Para 1996, 12 por ciento de los casos notificados en México correspondió a mujeres, y en 1999 representó 15 por ciento.

La incorporación de las mujeres a la actividad económica ha aumentado de manera sostenida en los últimos 25 años. En 1970 la tasa de participación femenina era de 17.2; en 1995 fue de 35 por ciento y hacia 1998 se incrementó a 37 por ciento. Pero, no obstante, esta favorable evolución de la tasa de participación económica femenina, la mujer sigue enfrentando múltiples obstáculos para insertarse en el medio laboral; a menudo las oportunidades y opciones de las madres se ven limitadas por la necesidad de que la jornada de trabajo fuera del hogar sea compatible con la crianza y el cuidado de los hijos. En promedio, las mujeres trabajan, fuera del hogar, 35 horas a la semana, contra 47 que trabajan los varones; sin embargo, ellas dedican en promedio 27 horas semanales al trabajo doméstico, contra sólo 11 por parte de los hombres.

En lo que se refiere al trabajo empresarial, la participación de las mujeres es muy baja. Del total de la población femenina ocupada, sólo dos por ciento son empleadoras. Y si bien dentro de los micronegocios las mujeres tienen mayor presencia y representan 31 por ciento del total de los dueños, esta incorporación la hacen básicamente como trabajadoras por cuenta propia.

Al hablar de pobreza, la situación parece empeorarse: de los 97 millones de mexicanos, 57 son pobres. Sin embargo, lo más grave es que de esos 57 millones de pobres, 34 son mujeres, es decir, son más las mujeres pobres que los hombres. Luego, de la población económicamente activa, las mujeres son el 39.4 por ciento y a ello hay que agregar que de las personas analfabetas el 3.9 por ciento son mujeres.

La pobreza es la forma extrema de exclusión, tanto de los individuos como de las familias, de los procesos productivos, de la integración social y del acceso a múltiples bienes, servicios y oportunidades. La pobreza es una condición que, además de la injusticia social que representa, tiene un elevado costo para el país, pues impide incrementar la productividad, bloquea el crecimiento económico y es una fuente latente que amenaza la paz, la estabilidad y compromete la democracia. La situación de pobreza en las mujeres se incrementa en las zonas rurales y se vincula a carencias nutricionales, excesivas cargas de trabajo, alta fecundidad y embarazos frecuentes, inadecuada atención prenatal y del parto, elevada mortalidad materna e infantil, así como condiciones de insalubridad en su entorno y en sus viviendas. La educación de las mujeres rurales se ve limitada por su marginación socioeconómica y cultural, además de las desventajas asociadas con su condición femenina.

Es ampliamente reconocido que las familias mexicanas se sustentan en su mayoría en el matrimonio y que, en general, las parejas viven cierta estabilidad reflejada en la relativamente baja disolución de uniones. En 1990, las mujeres se unían por primera vez a los 18 años en promedio; para 1997 ese indicador se incrementó a 19.4 años y en la actualidad lo hacen a alrededor de los 22 años.

El número de hogares jefaturados por mujeres en 1997 fue de 19 por ciento, familias donde la mujer tiene que salir adelante con sus hijos sin la ayuda de una pareja. Actualmente existen 3 millones y medio de hogares cuya jefatura está a cargo de mujeres solas e incluyen a aproximadamente 10 millones de personas; es precisamente en las mujeres en quienes recae la responsabilidad no sólo de la atención de los hijos, sino también la de los familiares ancianos o enfermos.

Y aun cuando la brecha educativa que separa a la población femenina de la masculina ha venido disminuyendo, y la presencia de las mujeres en el mercado laboral se ha incrementado rápidamente, la participación de ellas tanto en la vida política como en todos los ámbitos de la sociedad sigue siendo reducida. Por ejemplo, nunca ha habido una presidenta en México. El número de candidatas a la presidencia de la república ha sido muy escaso; en 1994 sólo hubo dos mujeres y en el último proceso del 2 de julio no hubo ninguna candidata. Sólo ha habido tres mujeres gobernadoras, una de ellas interina.

Las mujeres indígenas ocupan una posición aún peor que el resto de las mujeres. La pobreza y el racismo, además del sistema patriarcal, lesionan en mayor grado la dignidad de la mujer e impiden el ejercicio de sus derechos. Las costumbres y tradiciones son armas de reivindicación y legitimación del poder; en su nombre, se justifican las desigualdades sociales, la dependencia y la subordinación en el espacio doméstico y en el exterior, como es la exclusión de los espacios de poder público.

En las comunidades indígenas, la división del trabajo y el patrimonio están en la base de la vigilancia del comportamiento de las mujeres, en cuya "honorabilidad" se deposita el honor de la familia y el acceso a los recursos. A ello se suman los mensajes religiosos y seculares que promueven una visión subordinada de la mujer frente al varón. Así, fugas, robos y venta de la novia son muchas veces el comienzo de la vida conyugal, dado que estas mujeres están menos informadas que quienes han asistido a la escuela y hablan español, y tienen por consiguiente una posición subordinada frente al compañero o marido, lo cual dificulta e impide el ejercicio de sus derechos.

En el caso de las mujeres zapatistas, han demandado, entre otras cosas, el derecho a la participación política en igualdad de circunstancias que los hombres, el derecho a una vida libre de violencia física, sexual y doméstica, el derecho a elegir pareja y el derecho a decidir el número de hijos que quieran tener. El motor de las mujeres del EZLN ha sido la intensidad de la pobreza y la discriminación de sectores en las decisiones políticas y económicas globales. Las mujeres son, definitivamente, quienes más alzan la voz, quienes hablan hoy por todas las mujeres excluidas no sólo de nuestro país, sino de todo el mundo, y quienes están construyendo, sin lugar a dudas, el movimiento feminista más importante del siglo XXI.

## El principio del camino

Aparentemente y de acuerdo a algunos analistas, las políticas que pretende aplicar el presidente Vicente Fox en relación con la equidad de género tienen una tonalidad asistencialista y hasta cierto punto tendenciosa. Con base en un balance del presupuesto de egresos para el 2001, disminuyeron las partidas destinadas a este rubro, además de que desaparecieron dos programas para el fomento de la productividad y el autofinanciamiento de las mujeres, los cuales presuntamente se van a integrar a otros programas.

En el proyecto de presupuesto para el 2001, los analistas señalan que el presidente no asignó recursos al Instituto Nacional de la Mujer, aprobado de manera definitiva por el Senado de la República el pasado 21 de diciembre, por lo que se tuvo que introducir un transitorio para trasladar los recursos de la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) al nuevo Instituto, mismos que, aunque diputados y diputadas de diferentes partidos propusieron que fueran de 378 millones de pesos, al final lograron un incremento de 108 millones, lo que sumó un total de 234 millones de pesos, de los cuales 9 millones corresponden al Programa Nacional contra la Violencia, Pronavi.

Los programas del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales y el de Desarrollo Productivo de la Mujer, además del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Programa de la Mujer Campesina, quedaron etiquetados, aunque dependerán de la Secretaría de Economía.

Al final, lo cierto es que a pesar de las posiciones encontradas de los y las diputadas de oposición y de las críticas de algunos analistas, el aumento de más de 100 millones de pesos para realizar las tareas del Inmujer es realmente significativo. Esperemos que de verdad sean destinados y utilizados de la manera más eficiente y se transformen en acciones concretas que las mujeres vean y sientan reflejadas en su cotidianidad.

En el caso del Distrito Federal, luego de que la nueva administración perredista de Andrés Manuel López Obrador iniciara una serie de ajustes y modificaciones durante el primer mes de su gestión, surgió gran molestia y confusión entre algunos grupos de feministas y personal que ha trabajado para erradicar la discriminación hacia las mujeres, pues declararon que esta nueva administración decía que “todo lo que huele a mujer dejaría de tener la importancia que logró durante la administración pasada y formaría parte de los programas austeros”. Estas y otras declaraciones evidenciaron la falsa promesa de Andrés Manuel López Obrador de apoyar a las mujeres. Al respecto, la ex coordinadora de asesores de la Subprocuraduría Social del D.F., Claudia Cruz, aseveró que López Obrador no ha facilitado el diálogo que le ha exigido el Movimiento Amplio de Mujeres.

Finalmente, a pesar de la actitud hostil del gobernador del Distrito Federal, la ALDF y los diputados, después de una ardua discusión de 21 horas, lograron que en el presupuesto de ingresos capitalino para el ejercicio fiscal 2001 se incrementara en 10 millones de pesos el presupuesto para el Inmujer-DF. El presupuesto se concentrará en una bolsa de reserva presupuestaria donde se incluyen tres instituciones más y sólo se podrá utilizar hasta que el Inmujer-DF se conforme oficialmente como un organismo descentralizado.

El INEGI y la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) elaboraron conjuntamente un Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Mujer en México (SISESIM), el cual incluye más de 1400 indicadores que contribuyen a dar cuenta de la actual situación de la mujer en México.

En este Sistema destacan aspectos demográficos, económicos, sociales e incluso la participación de la mujer en la política del país. Es importante mencionar que este programa se desarrolló en el marco del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000.

Todos estos indicadores se encuentran organizados en esquemas analíticos con perspectivas de género; por ejemplo, la situación demográfica muestra que, hoy, de cada cien mexicanas 34 son niñas, 30 jóvenes, 29 son mujeres en edades comprendidas entre los 30 y 59 años y 7 son mujeres de 60 años o más. Con ello, la información sobre el número de mujeres en edad fértil da cuenta de las potencialidades reproductivas del país: de los más de 20 millones de mujeres que pueden tener un hijo, sólo alrededor de 2.7 millones deciden hacerlo.

En materia de educación, se aprecia que el país avanza hacia la equidad educativa, tanto en los niveles de preescolar como en los de primaria y secundaria, aunque todavía es mayor la asistencia de niños que la de niñas; en contraste, los niveles de escolaridad alcanzados por las genera-

ciones más viejas (57 de cada 100 mujeres de 15 años y más) se encuentran en rezago educativo.

Respecto al ámbito de la familia, el SISESIM muestra que en el hogar (el entorno inmediato donde los individuos se desarrollan, aprenden a interactuar y se socializan), a diferencia de la población, la tasa de crecimiento de los hogares se mantiene alta debido a la formación de nuevas uniones. Así, se observa que uno de cada cinco hogares en México tiene como cabeza de familia a una mujer, lo cual significa que en el país más de 4 millones de hogares son dirigidos por una mujer.

En el ámbito laboral, la información incluida en el Sistema da cuenta de las ocupaciones con mayores proporciones de mujeres: el trabajo doméstico remunerado y la docencia, las cuales están muy vinculadas con las tareas que desempeñan tradicionalmente las mujeres.

Este Sistema también permite visualizar las diferencias entre el ingreso femenino y el masculino, a pesar de que las mujeres económicamente activas tienen un nivel educativo mayor que los hombres (8.4 años contra 7.8).

Por otra parte, para un mejor seguimiento de la evolución de las diferentes temáticas, el SISESIM cuenta con indicadores desde 1970 y presenta los cambios por decenio hasta 1990; la información se complementa con los datos disponibles para 1995, año en que inicia el Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), así como con los resultados oportunos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

El desarrollo del Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Mujer en México debe ser aplaudido por todos porque es una de las más completas radiografías sobre la condición de la mujer mexicana, y porque tiene la potencialidad para convertirse en punto de partida para fortalecer el marco legal que haga realidad la codiciada igualdad entre hombres y mujeres.

Finalmente, podemos plantear que este producto es una buena herramienta para que el Inmujer empiece a trabajar sobre una muy buena plataforma como lo es el SISESIM; éste constituye, sin duda, una herramienta para evaluar la condición de la mujer y los logros de las políticas gubernamentales a favor de la equidad de género.

## **Consideraciones finales**

Con la creación del Instituto Nacional de la Mujer se inicia una nueva etapa para realizar las tareas necesarias y alcanzar la “equidad de género”, principal objetivo que la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) se planteó durante su permanencia. Lo cierto es que el Instituto, bien dirigido, tendrá mayores posibilidades de interactuar con las áreas de gobierno que más importan o que más se necesitan para alcanzar dicha equidad, así como los objetivos planteados; entre ellas estarían: salud, educación, empleo, vivienda, en fin, el desarrollo social en su concepto más amplio, y no como “asistencia social”.

Inicialmente, el Inmujer contará con los recursos necesarios para esta primera etapa; no obstante, si el gobierno del presidente Vicente Fox, como lo ha venido señalando, aplica una verdadera política social integral que abarque todos los rubros y a esa política se le agrega una dosis de perspectiva de género, podremos afirmar que el camino ha empezado.

Las políticas cuyo objetivo es alcanzar la equidad de género y disminuir la brecha en educación, mejorar el acceso de las mujeres a las fuentes económicas y de ingresos, incrementar su participación política y social y protegerlas de la violencia, son claves en este proceso. Sin embargo, dada la existencia de falsas creencias que a su vez obstaculizan este camino, el reto es enorme.

Una de ellas se refiere al “empoderamiento de la mujer”. Se piensa que al darse cualquier cambio en beneficio de las mujeres, ello traerá a la mujer mayor poder y, al mismo tiempo, restará poder a los hombres. Pero esto no es un juego aritmético. El dar mayor poder a las mujeres no significa menor poder para los hombres; al contrario, a mayor poder a las mujeres, mayor poder para todos y todas. Es como un silogismo, al empoderarse las mujeres, se empoderan los hogares; al empoderarse estos, se empoderan las comunidades y, por consiguiente, se empoderan las naciones enteras.

Otra creencia es el miedo al cambio o modificación de roles en el hogar, lo cual —según las falsas creencias— entraría en conflicto con los valores y la diversidad y, tal vez, hasta con la pluralidad cultural. Sin embargo, la modificación de los roles no altera la cultura, sino las costumbres y sus prácticas, las cuales se basan en una interpretación de la cultura. Se podría afirmar, hasta

cierto punto, que las costumbres y las prácticas que buscan subordinar a las mujeres y encerrar a los hombres en patrones destructivos de comportamiento, no sólo sexual, se basan en una interpretación prejuiciada de la cultura al servicio de intereses muy particulares. Las costumbres y prácticas asociadas a los roles femenino y masculino ponen en peligro los derechos y libertades de los individuos, al otorgar un mayor poder a uno sobre el otro.



Ahora bien, aunque el reto es enorme, debemos ser optimistas, trabajar en conjunto y sobre todo dar continuidad a lo que ya se ha hecho en esta materia. El trabajo ya se inició y prueba de ello es el Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISESIM), el cual ubica a México entre los países más avanzados en el ámbito internacional en cuanto a la generación de productos con enfoque de género.

Desde esta perspectiva, es importante que la futura dirigente del Instituto Nacional de las Mujeres tenga un perfil objetivo y claro de lo que realmente se debe hacer para mejorar las condiciones de las mujeres mexicanas en todos los aspectos. Apoderarse del Instituto bajo una línea partidista o usarlo como mecanismo clientelar para obtener votos o cualquier otro beneficio, llevaría a un retroceso total en la materia e incluso se podría caer en la actitud de desechar todo el trabajo que se ha hecho en la materia.

Es necesario que tanto el gobierno en su conjunto como todos los actores que integran la sociedad —educadores, maestros, empresarios, Iglesia, médicos, líderes de opinión, funcionarios públicos, etc.— participen y colaboren con este Instituto e incluso lo vigilen, de tal manera que juntos alcancemos esa equidad de género que finalmente sería un beneficio no sólo para las mujeres, sino para la sociedad en su conjunto. Una de las formas en que se puede empoderar a las mujeres o darles un mayor poder de decisión, consiste en mejorar el acceso de éstas a la información, a la educación, a los servicios, a la tecnología e incluso alentarlas para participar en la toma de decisiones y crear una identidad de grupo que se vuelva una fuente de poder. Una identidad de grupo diferente a la familia, la cual para muchas mujeres es a menudo la institución social que más refuerza la adhesión estricta a las normas de género dominantes, es decir, al uso y servicio del hombre.

Así pues, las razones de este Instituto son muchas y variadas, por lo que es importante vigilar y presionar a las demás secretarías de Estado y dependencias del gobierno federal, a fin de que no desatiendan sus tareas relacionadas con la mujer, argumentando que todo lo de las mujeres sea

con el Instituto; sino, contrariamente, trabar de manera conjunta acciones concretas y concertadas a favor de las mujeres.

Si bien el fortalecimiento de las actividades en el Instituto Nacional de la Mujer no es la panacea, constituye una buena muestra de voluntad política por parte del gobierno. En la titular del mismo recaerá una ardua labor de consenso entre los grupos de mujeres y las legisladoras, y, por supuesto, deberá contar con la necesaria sensibilidad para evitar que las mujeres seamos nuevamente etiquetadas en el área de “las vulnerables” y, por lo tanto, *blanco* de programas asistencia-  
listas.

Trabajar y participar en la educación temprana de los niños y niñas para fomentar actitudes con equidad de género es una de las tareas más urgentes que se deben realizar hoy.

# Mujeres y Participación Electoral

## ¿De la Movilización al Desencanto?

Lilia Venegas Aguilera<sup>1</sup>

El intercambio de resultados de investigación bajo la amplia temática de la participación política de las mujeres es, sin duda, una afortunada iniciativa. Lo es, especialmente, cuando la convocatoria incluye diversos niveles de análisis y perspectivas, tal como ocurrió en este evento. Por lo demás, la celebración del cincuentenario de la obtención del sufragio femenino parece una excelente oportunidad para ensayar una reflexión colectiva que, entre otros aspectos, nos acerque al fenómeno de la abstención electoral. Este texto pretende abordarlo reconociendo su complejidad y dificultades de investigación, partiendo de la cuestión más amplia que lo enmarca: la dimensión de género de la cultura política.

### Las mujeres y la política

En primer término, y a manera de marco general, convendría tomar en cuenta que la relación de las mujeres con la política es, por decir lo menos, peculiar. En un rápido repaso, recordemos que las mujeres no formaban parte de la ciudadanía en la República de los romanos, y aún después de la Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, las mujeres estaban, por definición, excluidas de cualquier forma de participación política formal (excepción hecha, claro está, de reinas y similares). El derecho al sufragio se reconoce, por primera vez, a fines del siglo XIX en Nueva Zelanda y hasta la segunda década de los setenta del siglo XX, en Suiza, Lichtenstein y Andorra, en el mundo occidental. Ni qué decir del reconocimiento de los derechos políticos y de ciudadanía de las mujeres en el complejo mundo islámico: en los Emiratos Árabes Unidos y Kuwait todavía hoy ellas no pueden votar.

En México, por supuesto, no cantamos mal las rancheras. Hasta bien entrado el Porfiriato la educación primaria se convierte en obligatoria por ley, pero el Reglamento para Escuelas Primarias y Secundarias para Niñas impedía que se les enseñara historia y civismo, con excepción de quienes iban a ser maestras, lo cual ilustra, me parece, la convicción decimonónica de que las mujeres debían educarse para dedicarse al reino del hogar. Como se sabe, transcurre todo el medio siglo XX antes de que las mexicanas pudieran votar en todos los niveles electorales. Cuando en 1965 González Casanova escribe *La Democracia en México*, no deja de mencionar como uno de los más importantes obstáculos para el avance democrático el hecho de que más de la mitad de la población hubiera permanecido hasta 1953 como “no sujeto político”. Es claro, por lo demás, que la cuestión del reconocimiento legal del derecho al sufragio no impidió que muchas mujeres tomaran parte de la vida política de la nación, sobre todo en los llamados momentos de excepción: las guerras de Independencia, las batallas contra las frecuentes intervenciones extranjeras, la Revolución Mexicana, la guerra cristera o la lucha misma por el derecho al sufragio. No obstante, desde una breve mirada histórica, puede verse que la relación de las mujeres con la política, en México y en el mundo, no ha sido igualitaria.

Y la cuestión, desafortunadamente, no se limita al pasado. Para que más mujeres participen en los altos espacios de decisión política ha sido necesario recurrir en muchos países, México incluido, a las políticas afirmativas, como las cuotas mínimas de candidaturas por género. El carácter obligatorio de las reformas electorales del 2002 influyó, sin duda, para que el porcentaje de mujeres en la actual cámara legislativa aumentara hasta un 23 por ciento, pero otros espacios de decisión política se mantienen sin grandes cambios. Así, las mujeres presidentas municipales difícilmente llegan al 3.5 por ciento. En el gabinete presidencial son claramente una minoría, y también lo son en el poder ejecutivo de los 32 estados del país. Ha habido, ciertamente, mujeres gobernadoras y una jefa de gobierno en el Distrito Federal, también secretarías ejecutivas en los partidos políticos, pero, hasta hoy, la presencia femenina en los “mandos altos” es numéricamente marginal y más bien errática. Diversos estudios en torno a las mujeres y el poder sugieren que la política es un espacio masculinizado (aunque ha habido avances sustanciales frente a esto) y los argumentos no sólo tienen que ver con el número de hombres comparado con el de mujeres, sino con una serie de

---

1 Venegas Aguilera, Lilia. Mujeres y participación electoral ¿de la movilización al desencanto? En: Reflexiones en torno al voto femenino en México. México: IIHS, 2006. Colección Cuadernos de trabajo, No. 24. Págs. 35-45

códigos culturales que, en general, excluyen a las mujeres del juego de poder: machismo abierto o encubierto, horarios de trabajo incompatibles con la vida doméstica, uso de espacios extralaborales en los que se deciden asuntos importantes, etcétera.



Así las cosas, no habría de extrañar que la relación de las mujeres “de a pie” con la política presente entre sus rasgos relativa exclusión, rezago o ajenidad. Los estudios de opinión política desde los tiempos de Almond y Verba han enfatizado, en general, que esta relación es más distante, menos interesada, menos informada y menos participativa. El “conservadurismo femenino” es también uno de los aspectos señalados con frecuencia.

Con todo, el México del 2003 parece mucho más complejo que el de la década de los sesenta del siglo pasado. Grandes cambios han tenido lugar, precisamente, a partir del emblemático 1968, año que para diversos autores es un parteaguas en la historia política de nuestro país. Desde entonces, la importancia de la participación de las mujeres en diversos espacios de la política se ha ido haciendo evidente, de manera que parece necesario problematizar los términos de la relación que las mujeres establecen frente a la política. Por otra parte, los avances en la perspectiva de género, aplicada a disciplinas y temáticas diversas, así como la obvia importancia de la cuestión han dado por resultado que cada vez con más frecuencia se incorpore la comparación entre los sexos en las encuestas que exploran las opiniones, actitudes, creencias y prácticas políticas. Las técnicas de muestreo y la metodología son cada vez más serias y sofisticadas, lo cual se agradece, sobre todo, cuando no es posible aún conocer en México si es hombre o mujer quien votó o se abstuvo de votar, si es hombre o mujer quien votó por este o el otro partido político. De algunas de estas encuestas echaremos mano para abordar el tema de las mujeres, la cultura política y la abstención electoral.

El análisis de la cultura política en México cobra especial relevancia cuando los procesos electorales empiezan a ser realmente competidos en las distintas regiones del país. Aunque el inicio de la insurgencia electoral puede ubicarse desde los primeros años de la década de los ochenta, fue a partir de 1988 que puede fecharse el inicio del boom encuestador. La pregunta de fondo podría resumirse en términos de si una nueva cultura política estaba empezando a tener lugar. De cara a esta optimista inquietud, los resultados en torno al interés de los mexicanos por la política no resultaron ser los esperados. Una encuesta de Alducín refería que casi la mitad de la población encuestada dijo que tenía poco o ningún interés por la política. De esa muestra, por cada dos mujeres que dijeron nunca hablar de política, no lo hacía un hombre.

Para efectos de la cultura política de las mujeres, que evidentemente comparten una cultura política general, se difundieron resultados que, a grandes rasgos, no contradecían mayormente los obtenidos en décadas anteriores: coincidían en que a las mujeres les interesa menos la política formal que a los hombres y que hablan de política con menos frecuencia que ellos.<sup>23</sup> La encuesta realizada por Anna Fernández en 1996, con todo y que encuentra resultados similares, detecta diferencias interesantes toda vez que profundiza en el cruce de otras variables socioeconómicas como la educación y el ingreso. Frente a estas dos variables, nos dice, el sexo se vuelve menos significativo.

La posibilidad de comparar este tipo de indicadores con lo que ocurre en otros países se tiene, por ejemplo, con la Encuesta Mundial de Valores del 2000: en ésta, el 57 por ciento de los norteamericanos respondió que les importaba la política algo o mucho, 35 por ciento respondió que poco y 8 por ciento dijo que nada. Los norteamericanos valoran más la política que los ingleses y que los españoles, aun antes de 11 de septiembre y de la invasión de Irak. De acuerdo con esa misma encuesta, el 48 por ciento de los mexicanos dijo que la política era muy o algo importante; 26 por ciento declaró que era “poco importante” y el 25 por ciento dijo que no era “nada” importante. En todo caso, los mexicanos no estábamos tan mal colocados en cuanto al interés por la política al ocupar el tercer lugar después de Japón y Estados Unidos. En esa misma encuesta, comenta Salim (*Este País*, mayo 2003): “Los hombres le damos un poco más importancia a la política (51%) que las mujeres (46%). A mayor ingreso y a mayor escolaridad se le da mayor importancia a la política en México. Los hombres nos informamos un poco más de los asuntos políticos (55%) que las mujeres (51%). En términos de información política, México ocupa el séptimo lugar de los diez países seleccionados en este análisis (Encuesta Mundial de Valores) superando sólo a Chile, Inglaterra, y Canadá, pero muy por debajo de Alemania, Francia, Italia, España y Japón, aunque ligeramente debajo de Estados Unidos”.

Con el gobierno presidencial del panista Vicente Fox, la Secretaría de Gobernación ha aplicado, por dos ocasiones, la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas. De la Segunda destaca, por ejemplo, lo siguiente:

El 87 por ciento de los encuestados declaró tener poco o nulo interés por política. Aunque es probablemente “no válido” en términos de rigor metodológico la comparación con la encuesta de Alducín referida líneas arriba, no deja de llamar la atención el avance del desinterés que la política parece despertar en la ciudadanía.

Uno de cada tres encuestados declaró estar “nada” interesado en la política. En este caso, si la comparación se hace con la encuesta aplicada por Anna Fernández, tal parece que el porcentaje de los no interesados no varió, ya que para esta última los no interesados formaban el 32.6 por ciento de la muestra.

Mientras que cerca de 44 por ciento de las mujeres entrevistadas declararon no estar nada interesadas en la política, 28 por ciento de los hombres respondió en la misma forma. La encuesta de Fernández señalaba que, aunque las diferencias por sexo no eran muy marcadas, a más hombres (10.4 por ciento) que mujeres (7.8 por ciento) la política les importaba “mucho”.

Un porcentaje mayor de hombres (41 por ciento) que de mujeres (33 por ciento) acertó a contestar que una diputación federal tiene una duración de tres años.

Entre los medios impresos, el periódico fue mencionado como principal fuente de información política en 10 por ciento de las ocasiones y las revistas en sólo .4 por ciento de los casos; el periódico fue mencionado como medio para enterarse de política en 51 por ciento de las ocasiones por hombres y en 40 por ciento de las ocasiones por mujeres;

Un porcentaje mayor de mujeres (15 por ciento) que de hombres (11 por ciento) declaró no ver ni escuchar programas sobre política.

La mitad de las mujeres entrevistadas declaró nunca leer noticias de política, mientras que un tercio de los hombres declaró lo mismo.

A la pregunta “de la lista que le voy a leer, en su opinión dígame ¿quiénes sí deberían participar en la política y quiénes no? El 89 por ciento dijo que las mujeres sí /sí en parte, 9 por ciento dijo que no.

De las encuestas comentadas hasta ahora, puede inferirse un problema central: ¿tienen las mujeres una relación diferente frente a la política de la que tienen los hombres?

En este documento se ha enfatizado que esta diferencia existe. Así parece, al menos, en cuanto al interés y la información que unos y otras dicen tener en las encuestas consideradas. Con todo, es evidente que se trata de un tema que requeriría de un seguimiento sistemático que permitiera llegar a conclusiones mejor fundamentadas. Por lo demás, no debe perderse de vista que la formulación de las preguntas sobre política puede dar resultados poco confiables o, al menos, acotados a una visión de la política estrictamente formal.

La segunda Encuesta Nacional sobre Prácticas Ciudadanas de la SEGOB 2003, antes citada, ofrece un material muy rico para ser analizado con detalle y, quizá, ayudar a entender de mejor manera la complejidad de la relación entre las mujeres y la política. Sólo a manera de ejemplo considérese lo que ocurre cuando en lugar de preguntar por participación política se pregunta, "Dígame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones". Si consideramos en tales organizaciones las que se relacionan con la vida política, formal y en un sentido sociopolítico, veremos que las mujeres registran un porcentaje más alto de pertenencia que los hombres a 1) partidos políticos, 2) agrupaciones políticas, 3) agrupaciones religiosas, 4) organizaciones de ciudadanos, 5) agrupación de ayuda social. Esto es así, con todo, para los grupos de edad que van de los 18 a los 44 años (con una excepción en el segmento de 35 a 44 años, en el que encontramos un porcentaje más alto de hombres que pertenecen a agrupaciones políticas), y empieza a invertirse en el rango de edad de los y las mayores de 45 años.

En ese mismo tono destaca el desconcierto frente al escaso interés de las mujeres por la política, cuando se observa, más allá de las encuestas y los estudios de corte cuantitativo, la participación de las mujeres en los años de "la ruta del fraude", como bautizó Juan Reyes del Campillo al tortuoso proceso con el que arrancó la insurgencia electoral y, en consecuencia, la parte medular de la transición a la democracia. Desde mi punto de vista, se trata de un capítulo del que, hasta hoy, sólo se han escrito unas cuantas líneas. Por el momento, baste mencionar la historia de organización electoral en el estado de Baja California en años tan significativos como 1959, 1968 y 1989. Procesos en los que las mujeres jugaron, sin duda, un papel por demás relevante. Lo mismo puede decirse de Ciudad Juárez y Chihuahua en 1986 y 1992; en San Luis Potosí, 1993 y, a partir de ese mismo año, la participación de las mujeres en Alianza Cívica en prácticamente todo el país. ¿Cómo explicar que en una de las entidades con una historia tan interesante en lo referente a la defensa del voto registre, al lado del estado de Chiapas, el más alto índice de abstención electoral en las elecciones del 2003? ¿Cómo entender los claroscuros de la participación electoral femenina cuando en un momento se comporta casi heroicamente por ganar espacios de democracia y unos cuantos años más tarde, al parecer, desdeña la oportunidad de votar?

El comportamiento electoral de las elecciones de julio del 2003 resultó sumamente interesante, en tanto que se trataba de las primeras elecciones federales realizadas bajo la presidencia de un gobierno diferente al partido que gobernó por más de 70 años.

En las elecciones de ese año, once partidos se disputaron los 500 escaños de la cámara de diputados, los gobiernos de seis estados (Campeche, Querétaro, Sonora, San Luis Potosí, Colima y Nuevo León), y 456 alcaldías de once estados. En la legislatura anterior, el PRI contaba con 207 diputados (41.4 por ciento) hoy cuenta con 224 (aumentó el 6 por ciento), el PAN tenía 202 (40.4 por ciento) ahora cuenta con 152 (disminuyó 26.1 por ciento) y el PRD tenía 56 (11.2 por ciento) y ahora cuenta con 95 (aumento de un 82.7 por ciento). La nota que marcó las elecciones fue la apatía y dos focos rojos: San Salvador Atenco y algunas casillas en el estado de Chiapas.

Con relación al alto porcentaje que alcanzó la abstención, debe decirse que varias encuestas lo señalaron con alguna anticipación. Salim Cabrera (CEOP) comentaba en mayo del 2003 que se esperaba una participación de entre 45 y 60 por ciento "en el mejor de los casos". No obstante, el pesimismo de tal expectativa fue rebasado por los hechos. De acuerdo con Enrique Alducín Abitia: "...el gran ganador de estas elecciones intermedias son los abstencionistas (58.2 por ciento), que superan más de la mitad de los electores, lo que habla de que los partidos no logran articular ni comunicar sus propuestas, ni mover a los ciudadanos, que más bien se encuentran desencantados."

De acuerdo con De la Peña, los resultados oficiales de las elecciones para diputados federales por mayoría relativa (IFE), muestran el porcentaje de abstencionismo siguiente: 1991: 37.6 por ciento 1994: 25.3 por ciento 1997: 44.1 por ciento 2000: 38.2 por ciento 2003: 59.9 por ciento.

Donde abstención significa la diferencia entre electores y votantes, incluyendo abstención activa. Para efectos de comparación, Estados Unidos registró en el 2000 en las elecciones parlamentarias un índice de abstención del 36.4%.

Con relación a la abstención electoral, podrían explorarse las siguientes líneas explicativas o de interés: La ciudadanía no se siente atraída a acudir a las urnas, ya que no ve utilidad práctica en la emisión del voto. “No importa quien gane”. “No importa qué partido gane”.

No votar puede ser síntoma de individualismo, falta de interés por la cosa pública: atonía cívica, en palabras de Lipovetzky. Con todo, hay que recordar que en la sociedad posmoralista, la cual al parecer desdeña las urnas, proliferan instancias de organización política no gubernamentales: contrapeso civil contra el ejercicio de poder desde el Estado.



No votar puede expresar una sanción negativa hacia el sistema político en su conjunto: mecanismo reprobatorio hacia el ejercicio de gobierno de los funcionarios anteriormente electos y hacia el desempeño de los partidos políticos

Otra manera de ver la abstención del año 2003: “...producto de un retiro temporal de las urnas de una franja de ciudadanos que fue y pudiera ser proclive a votar en elecciones con mayor incertidumbre sobre su resultado y a las que se les adjudicara una mayor relevancia e interés y, por ende, se les prestara mayor atención, como pudieran ser los próximos comicios presidenciales”. “De hecho, algunos indicadores disponibles en encuestas posteriores a los comicios federales de este año mostrarían la inexistencia de causas duras detrás del fenómeno de no concurrencia a las urnas y pudiera reflejar más un escaso aprecio por un proceso del que no se esperaba un cambio importante en la correlación de fuerzas entre partidos; es decir: las primeras elecciones de mantenimiento de nuestro sistema electoral”.

Para ilustrar este punto de vista, ha de hacerse alusión a dos preguntas realizadas en agosto 2003: ¿Qué tan importante cree usted que fueron estas elecciones? Los porcentajes de las respuestas fueron: Mucho: 57.6 por ciento; Poco: 31.6; Nada: 6.1 y No sabe: 4.7 por ciento.

La segunda: ¿Por qué no fue usted a votar?, fue respondida de la siguiente manera: No le interesó: 31.2 por ciento. Otros compromisos: 29.7 por ciento. No tuvo tiempo: 23.2 por ciento.

Si se observa el comportamiento de la abstención de acuerdo con el tipo de elecciones, concurrentes o no concurrentes, se tiene lo siguiente: En el 2000, el porcentaje de abstencionismo en elecciones concurrentes fue de 34.9; sin concurrentes: 40.3 (total de abstención: 38.2 por ciento).

En 2003, el porcentaje de abstencionismo con concurrentes: 52.3; no concurrentes 64.1; (total: 59.9 por ciento).

### **La abstención electoral femenina**

De la Peña comenta en relación con la participación/abstención electoral femenina: “En cuanto a la diferencia entre sexos, no se advierten diferencias mayores en las variaciones ni a nivel de votantes ni del electorado en su conjunto”. Comentario que llama la atención, ya que, de acuerdo con sus datos, se registra un comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres en cuanto a la abstención electoral que no parece menor o insignificante: Para las elecciones del 2000, 41.9 por ciento de las mujeres no votaron, tres años más tarde no lo hizo el 62.9 por ciento de ellas: aumentó la abstención femenina en un 21 por ciento. Aunque el porcentaje de los hombres que no votaron en 2000 y 2003 es menor que el de las mujeres, es interesante observar que aumentó más la abstención masculina entre un año y otro: 22.5 por ciento.

Con relación al total de electores, el 45.6 por ciento de quienes no votaron son hombres y el 54.4 por ciento son mujeres.

El citado trabajo de De la Peña responde, al parecer, a su opinión de que el porcentaje de abstención femenina, comparado con la masculina “es un dato estadísticamente espurio”, es decir, que aparece distorsionado por la influencia de otras variables que son más determinantes, como la educación y el ingreso.

Salim comenta: “En relación con la votación por sexo es necesario revisar la hipótesis de que la información, criterio o motivación política del hombre y la mujer son diferentes, ya que en 2003 no se observan diferencias significativas en la forma en que votaron”.

### **A manera de conclusión**

Si bien la categoría de género “en tanto construcción simbólica de los datos biológicos de la diferencia sexual”, se sostiene en el entendido de que en razón del sexo se construye socialmente una diferenciación de espacios, tareas valores, etcétera, no debe dejarse de lado la existencia de otras categorías que se atraviesan en la experiencia e identidad de género, como la clase y la identidad étnica.

La cuestión de la abstención electoral, la atonía cívica, el poco o nulo interés por la política, la práctica escasa de informarse sobre política, temas que atraen nuestra atención, contrastan, ciertamente, con el orden de preocupaciones que se tenían hace apenas algún tiempo atrás. La transformación de la resignación en acción que sorprendía en las dos últimas décadas: participación política, defensa del voto, movilizaciones, etcétera. No cabe duda que el comportamiento de lo social es impredecible, alejado de leyes de regularidad familiares al mundo físico natural. En alguna ocasión comentaba José Woldenberg que la aspiración democrática de los consejeros electorales del IFE podría expresarse en lograr que las elecciones llegaran a ser aburridas. Seguramente tenía en mente el catálogo de fechorías, denuncias, actos heroicos frente a acciones vandálicas que solían acompañar a los ejercicios electorales. Pocos habríamos imaginado entonces que la normalidad democrática no solamente sería aburrida, sino desairada. O quizá desairada por aburrida.

## Por la Senda de las Transiciones Democráticas Exitosas

Miguel Ángel Rodríguez E.<sup>1</sup>

Las transiciones hacia la democracia representan uno de los momentos históricos más venturosos para las sociedades en que se producen y, por tanto, es natural que procuremos extraer lecciones aplicables para otros casos, por los beneficios tremendos que eso implicaría para los pueblos que pudieran beneficiarse de tales enseñanzas.

Pero que esto sea tan deseable, no cambia un ápice el hecho de que resulta virtualmente imposible extraer conclusiones científicas cuando se analiza el fenómeno de las transiciones hacia la democracia.

De este modo, si quisiéramos obtener conclusiones con validez estadística en este campo, encontraríamos que tenemos tan pocas observaciones y tantas variables que no hay manera de tener ninguna validación estadística para nuestras conclusiones.

Si cambiamos el enfoque para tratar de hacer una evaluación histórica, caso por caso, de las transiciones democráticas, la cantidad de variables en juego y las diferencias que existen entre las circunstancias de las diferentes sociedades que han pasado por estos procesos es tan grande, que difícilmente podemos llegar a conclusiones, a no ser modelos demasiado simples.

Y lo mismo ocurre cuando trabajamos desde el punto de vista deductivo, tratando de partir del concepto de democracia y de construir una respuesta, a la usanza de los filósofos clásicos. A la pregunta sobre cómo llegar a esa forma de organización del Estado y de la sociedad pues, de nuevo, sólo podríamos obtener pocas variables sobre las cuales exista cierta seguridad científica.

Con todas esas limitaciones, es claro que elaborar conclusiones sobre la materia es más un ejercicio de aproximación que de carácter científico. De modo que no es casual, sino en sentido literal, decir que me atreveré a tratar de utilizar no sólo la transición española, sino también algunas observaciones sobre las transiciones en Latinoamérica en estos últimos veinte años y algunas de las experiencias sobre las transiciones de países del antiguo socialismo real, es decir, la transición en Europa Central y del Este del sistema comunista hacia la democracia; para tratar de elaborar un decálogo de reglas que me parecen necesarias, o útiles al menos, para tratar de tener éxito en la transición hacia la construcción de un gobierno y una sociedad democrática, capaz de construir progreso en un ambiente de libertad y de respeto a los derechos humanos.

Se necesita dar acceso a todos los actores y a todos los intereses sociales para participar en el proceso.

A menudo éste es un tema difícil. Una observación empírica, probablemente de poco sostén histórico, a la que he llegado desde hace muchos años, es que las personas a las que les toca ayudar a abrir sistemas a la transición se convierten en la gente más malquerida del mundo o, por lo menos, la menos respetada. No todos terminan en la guillotina como Luis XVI, pero su ejemplo lo podemos ver en los efectos que las transiciones han producido para el deterioro político de Suárez o de Gorbachov o de tantos otros aquí en nuestra vecindad latinoamericana. Es decir, los que abren el sistema acaban quedando muy mal con quienes estaban manejándolo anteriormente; y muy mal con los que van a entrar al sistema, porque lo están abriendo, pero están dejando participar a los que venían, sobre todo si los procesos se convierten de alguna manera en exitosos.

Esta realidad o esta regla de que debe haber participación de todos, me parece que requiere dos acotaciones. La primera es que no debe haber un poder de veto para ninguno de los grupos; la construcción de una sociedad democrática no puede trabajar sobre la base del veto para las minorías, lo cual es muy distinto que decir que las mayorías sean todopoderosas, como se verá en la segunda limitación. Pero sí quiere decir que todos deben tener acceso a participar en la construcción de los consensos, en la elaboración de las soluciones. Puede que al final sus posiciones no sean las que prevalezcan, pero deben tener derecho a plantearlas y defenderlas, de haber tenido oportunidad de triunfar y de sentirse que han tenido una posibilidad equitativa de hacer valer sus puntos de vista.

---

1 Rodríguez E., Miguel Ángel. Por la senda de las transiciones democráticas exitosas. En: Bien Común. Año X. No. 112, abril del 2004. Págs. 24-29



De ahí deriva la segunda acotación, que es sobre la importancia de recordar que cuando se quiere construir una sociedad democrática, se trata de lograr una sociedad en la que todas las personas, todos los grupos, especialmente grupos de cierta magnitud, de cierto impacto en la sociedad, puedan seguir viviendo en el mismo país, en la misma nación, y esto involucra la necesidad de que todos puedan sentirse partícipes del proceso.

Después de todo la democracia se fundamenta, de modo esencial, en la posibilidad de que las minorías de hoy puedan ser mayorías del futuro. Y eso es lo que hace que las minorías tengan interés en respetar los resultados cuando pierden. Si no fuese así, no habría ninguna razón por la cual los grupos que pierden respeten los procesos democráticos.

Debe existir un poder moderador. Aquí el caso español, evidentemente, nos señala la importancia de una institucionalidad moderadora: la monarquía española jugó un papel de enorme importancia en momentos de reto, en momentos de dificultad, para el proceso de transición, y permitió que los distintos sectores tuvieran una visión de Estado a la cual recurrir, a la cual defender. El ejemplo del presidente Aznar, de no pretender prorrogar su mandato, es hoy otra señal de ese poder moderador, como lo fue el de Washington al autolimitarse los periodos en el poder, así como la Constitución y el federalismo, en los años iniciales de los Estados Unidos. Esto, por supuesto, no quiere decir que el poder moderador debe ser de tal magnitud que impida el cambio. Un ejemplo de esto último lo tenemos en el Brasil del siglo XIX, cuando el poder moderador que significó la permanencia de la monarquía evitó que se dieran en Brasil las luchas caudillistas, las luchas entre liberales y conservadores que azotaron a América Latina, desde México hasta Argentina. Pero también implicó que al cabo del siglo XIX Brasil se había subdesarrollado en relación con el resto de los países de Latinoamérica, y a la hora de llegar a la Primera Guerra Mundial estaba en una posición de gran disminución económica con respecto a los otros países, y ha sido en las décadas posteriores que Brasil ha logrado avanzar. Cabe recordar que no es sino hasta prácticamente finales del siglo XIX cuando termina la esclavitud y la monarquía en Brasil, y los estudios económicos recientes sobre Latinoamérica señalan que Brasil se mantuvo en un estadio de tan bajo crecimiento durante el siglo XIX, en mucho por la extraordinaria fuerza de ese poder moderador.

¿Cuál es el poder moderador para países latinoamericanos? Es difícil pensar que podamos construir monarquías en países sin ninguna tradición monárquica y en el siglo XXI. Pero, sin duda, las propias reglas constitucionales pueden servir, de manera crucial, como el más básico

de los poderes moderadores, al constituir la democracia como una forma de organización que somete a su poder a todos los medios de la sociedad –incluyendo los gobernantes–, que se basa en reglas generales y que, además, limita el campo de acción del gobierno sólo a lo que está constitucionalmente permitido; y protege –incluso contra la decisión de las mayorías– los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, aunque sean parte de las minorías.

Pero este no es el único poder moderador posible. En sociedades con muy poco desarrollo institucional, por ejemplo, Cuba en el momento actual, es válido pensar que la Iglesia Católica y las iglesias evangélicas pueden servir como un importante poder moderador en un proceso de transición, porque son parte de la institucionalidad que existe con fuerza en la isla y que podrían dar origen a una legitimación para que los distintos sectores se sientan con alguna posibilidad de tener participación en el proceso. En otras sociedades, las instituciones representativas de los intereses gremiales pueden servir como parte de ese poder moderador, sin llegar a la formación de una democracia corporativa, la cual sabemos que no funciona, pero sí como un elemento de formación de opinión pública.

Legitimación internacional. De nuevo, en el caso español esto se nos hace muy evidente. Primero, con la participación de España en el Consejo de Europa, con lo que esto significaba en la defensa de los derechos humanos, en la existencia de mecanismos que permitieran a los ciudadanos tener garantizado el respeto de sus derechos individuales y civiles; y luego, con la participación en la Organización del Tratado del Atlántico Norte y, posteriormente, en la Comunidad Europea, todo lo cual vino a abrir en el campo de la seguridad colectiva, en el campo de los derechos individuales, en el campo de las posibilidades de la apertura comercial, una validación, una legitimación a las posibilidades del cambio institucional que se estaba realizando dentro de España.

En Latinoamérica, la Organización de los Estados Americanos en mucho sirve este mismo objetivo. Tenemos un sistema interamericano de derechos humanos que es, realmente, la joya de la creación del derecho jurídico internacional americano, aun cuando requiere desarrollos, coordinación, recursos, actuación de tiempo completo, cambios importantes como algunos que se produjeron durante la trigésima primera sesión de la Asamblea General de la OEA en el año 2001 en San José. Muchos otros cambios tendrán que realizarse, pero este sistema representa una instancia de protección y de garantía de los derechos humanos. En los últimos años la Organización ha agregado otras formas de legitimación, como la Carta Democrática Interamericana y la Cláusula Democrática; con esta última, por ejemplo, asegurando que no se tiene la posibilidad de participar en el proceso de las Cumbres de las Américas si se rompen los canales de la democracia. Estos son elementos de legitimación que vienen, como dicen en inglés, a *“lock-in”*, a amarrar, a fortalecer, a asegurar los logros y los avances en la construcción de democracia.

Y el Tratado de Libre Comercio de las Américas, la apertura comercial, la participación en los procesos de apertura comercial, sin duda también vienen a garantizar las posibilidades de que se obtenga una legitimación internacional de la transferencia democrática.

Establecer con prioridad y cierta urgencia reformas macroeconómicas.

En las sociedades que vienen sufriendo una fuerte inflación, es fundamental detener el alza pronunciada en los precios con medidas fiscales de austeridad y de aumento de la tributación y con medidas monetarias de tipo ortodoxo, para crear grupos de apoyo que puedan dar continuidad al proceso de la democracia. Lo que hemos experimentado, por ejemplo, en las décadas de los ochenta y noventa en Latinoamérica, fue el éxito inicial de los países que empezaron los procesos de democratización de Suramérica y que llevaron adelante procesos de cambio en los equilibrios macroeconómicos, mejorando sus resultados fiscales y logrando disminuir sustancialmente las inflaciones, como ocurrió de una manera realmente ejemplar. Estos países crearon una clientela de apoyo a la transformación y al cambio, por parte de todas las personas que venían sufriendo los costos del desequilibrio y de la inflación y que pudieron alcanzar una situación económica con mayores seguridades.

La apertura para dar posibilidad, en economías muy jerarquizadas y monopolizadas, a una mayor prevalencia de la competencia en la actividad interna de la economía, es otra de las medidas del cambio macroeconómico que implican la búsqueda de mayor eficiencia y posibilidades de crear clientelas o grupos de apoyo por parte de electores que le den protección y que sientan interés en defender el sistema hacia adelante, particularmente mediante la promoción de grupos de exportadores que se organizan para defender sus actividades productivas.

Esta cuarta regla incluye la eliminación de mercados internos con precios fijados o regulados, para establecer competencia en esos mercados; las reformas financieras para liberalizar el sistema financiero y establecer una supervisión adecuada de las instituciones financieras en defensa de los usuarios del sistema; y, por último, el establecimiento de sistemas cambiarios que buscan la neutralidad cambiaria, cuyas características específicas, según entendemos cada día más, dependen en mucho de las circunstancias estructurales y coyunturales de las propias economías, al punto que ya muy pocos economistas proponen una solución única, sea de dolarización o de flexibilidad. Entendemos que la solución depende del contexto proporcionado por el resto de la institucionalidad en el cual se aplican esas políticas.

Debemos cuidar y hacer eficientes los programas sociales. Es algo que se ha ido haciendo más claro y está presente en la transición española, la relevancia de que haya programas de seguridad social eficientes. Éstos deben permitir, por una parte, el desarrollo del capital humano por un acceso generalizado de la población a la salud y a la educación básicas, sin que ello necesariamente signifique monopolio del Estado en ninguno de los dos campos. Y contar, por otra parte, con programas sociales focalizados hacia los grupos en pobreza, para mejorar las capacidades de los pobres, a fin de que los pobres puedan aprovechar las oportunidades y sean sus propias capacidades las que les permitan generar riqueza y superar esa difícil circunstancia.

Si vemos, por ejemplo, el caso de otra transición muy exitosa, la transición chilena, no hay duda de que los tres gobiernos de la Concertación le han dado un apoyo muy importante a todo el proceso de avances macroeconómicos, combinándolo con un énfasis en los programas sociales. Para eso, el primero de esos gobiernos democráticos, a fin de mantener el equilibrio fiscal, acordó un aumento de los impuestos para tener más recursos para invertir en educación y en salud, y de esa manera hacer que los frutos del progreso económico que se estaba generando realmente fueran sentidos por la población.

En cambio, en otras reformas como la peruana o la argentina en la segunda parte de los noventa, fue la falta de atención a estos programas lo que llevó, después del éxito y el apoyo popular iniciales por abatir la inflación, a la pérdida del apoyo político a los procesos de transición que se estaban dando, pues amplios sectores sintieron que eran favorables sólo para unos elementos privilegiados de las sociedades y no para la totalidad de éstas.

Esto es de especial consideración en casos donde se dé la transición en una sociedad que tenga en algunos campos elementos avanzados de programas sociales. De nuevo, si queremos hacer referencia a una transición en Cuba, la existencia de un sistema de educación y de salud que cubre a la generalidad de la población debe ser algo que sea preservado, defendido, incluso mejorado hacia el futuro, si no se quiere contar con un rechazo. Lo hemos visto en algunos de los países excomunistas de Europa, que en los procesos de transición perdieron el soporte de los programas de protección y seguridad social, lo cual hizo que después los grupos conservadores, es decir, ligados al antiguo sistema comunista, fueran logrando el poder político, porque la gente en las sociedades no sentía que el cambio estaba respondiendo a sus necesidades.

Fortalecer la institucionalidad pública. Es menester promover el fortalecimiento de las instituciones del gobierno y de la sociedad que tienen que ver con el funcionamiento del Estado de Derecho, con la defensa y protección de los derechos humanos, con la defensa y protección, para todos, de la propiedad y de la libertad de contratación. Ésta es, a mi modo de ver, una tarea fundamental en todo el proceso. Y aquí, de nuevo, la transición española es rica en ejemplos. A todo lo largo de ella vemos un proceso de fortalecimiento del sistema jurídico realmente ejemplar, donde en el campo del control de la administración pública, en el campo de los derechos de los administrados, en el campo de la solución de conflictos y competencias, los avances del derecho español durante los últimos treinta años han sido ejemplares y nos señalan de nuevo la necesidad de un proceso prolongado y continuado de fortalecimiento de todo este andamiaje institucional.

*Realismo democrático.* La democracia, después de todo, no es más que un procedimiento, un sistema para toma de decisiones. La democracia no es ninguna poción mágica que nos permita resolver los conflictos dados por la escasez, la enfermedad, la ignorancia. Las realidades humanas de nuestras limitaciones no se resuelven por tener democracia. Lo único que nos garantiza la democracia es que podemos tener un sistema de corrección de nuestros errores sin violencia y un sistema en el cual las minorías pueden ser mayorías en el futuro. Es un proceso para que podamos corregir los errores que cometamos en la toma de decisiones, sin tener que recurrir a procesos de destrucción que tienen un gran costo humano, social e institucional.

Esto, de ser realistas, en la democracia es difícil, especialmente para los países que no han tenido democracia. Los que han tenido democracia, poseen una larga tradición en que este sistema existe por décadas y en que los problemas, algunos importantes, se mantienen por décadas. La democracia americana, la más exitosa de todas las democracias modernas, vivió después de la Guerra de Secesión y hasta los años sesenta del siglo XX con un problema de discriminación legalizada y de derechos humanos vulnerados realmente increíbles en su magnitud. Y tomó prácticamente un siglo resolver esos problemas, lo cual nos hace ver, con toda claridad, que la existencia de la democracia no significaba la solución a todos los problemas.

La democracia debe ser pertinente. En efecto, nada de lo dicho en el punto previo quiere decir que la democracia deba ser algo que no es relevante para la vida de las personas. No. La democracia debe ser pertinente, debe ser algo vinculado a las realidades diarias de la gente. Y esto se entiende cada vez con más claridad a finales del siglo XX y principios del XXI, cuando hemos salido de las muy básicas confrontaciones ideológicas basadas en libertad o tiranía, mercado o planificación central. Al salir de esa discusión extrema hemos caído en una visión más pragmática, lo cual no quiere decir que no sea ideológica o que no está basada en principios. Pero es mucho más pragmática y se aprecia con meridiana claridad que la respuesta que los gobiernos tienen que dar es la relativa a los problemas cotidianos de la gente, los problemas de la calidad de vida, los problemas de prestaciones sociales, los problemas de la seguridad personal, los problemas de la posibilidad de aumento del bienestar de las personas en el marco de contratación y de producción en el cual laboran.

Y para que la democracia responda a esos temas, la organización de las instituciones gubernamentales debe ser tal que permita a las personas evaluar con transparencia si se está avanzando en la construcción de instituciones más proclives a aumentar el bienestar de las personas que viven en esa sociedad.

Democracia sin dueños. De la democracia no deben apropiarse ni la antigua clase ni la nueva clase; no debe ser propiedad ni del antiguo caudillo ni de un nuevo caudillo. Una de las razones básicas del cambio hacia una democracia es evitar una clase dominante, es evitar un caudillo. Y la solución no puede estar en quitar una forma de gobierno autocrática, para construir la democracia a través de una nueva autocracia, cualquiera que sea el disfraz de moda. Eso es falso. Las autocracias nunca construyen democracias. El ejemplo de Napoleón después de la Revolución Francesa es bastante revelador de los resultados que produce volver a la autocracia como un camino hacia la democracia.



La democracia debe ser humilde, para poder ser exitosa. La construcción democrática debe partir del hecho fundamental de la humildad, en dos vertientes. La primera es la humildad fundada en nuestra radical ignorancia. No sabemos cuál es el modelo mejor. Lo más que sabemos son unas pocas reglas generales de conducta, que nos parece que son exitosas porque han probado, a través de la experiencia histórica, que las sociedades que siguen esas reglas tienen mayor progreso que las que no las siguen. Y son muy pocas las reglas generales de ese tipo.

Además, la especificidad del diseño institucional depende de las circunstancias históricas, de las instituciones que se han venido desarrollando y de las tradiciones en las distintas sociedades. Pretender que puede establecerse con la democracia un plan global de toda la sociedad, en todos sus detalles, para poder manejarlo todo centralmente, es un acto de soberbia que nos lleva al fracaso en la construcción de la democracia. La democracia se construye por tanteo y error, por avances parciales, por cambios en unos pocos aspectos de las instituciones, las reglas y las tradiciones, para ver cómo esos cambios se ajustan al resto de la institucionalidad y así sucesivamente. Tenemos que seguir el consejo de Locke, de Hume, de Hayek, de Popper, el consejo de la humildad, que debe surgir de nuestra radical ignorancia y de nuestra incapacidad de tener una solución de conjunto, global y total de las soluciones.

La segunda vertiente de humildad en la democracia proviene del hecho de que, en el ejercicio del poder, lo que se puede construir en una democracia es lo que políticamente es posible en un determinado momento.

El objetivo del gobernante, del estadista, es tratar de cambiar lo que es políticamente posible para avanzar en las metas que ha propuesto al electorado, en los cambios que la sociedad requiere para tener un mayor progreso. Sus metas pueden ser muy amplias y ambiciosas, pero en el ejercicio del gobierno, al final de cuentas lo que se va a poder hacer es lo que políticamente es posible, lo cual en muchos casos sólo se evidencia después de varios intentos por cambiar algo que es políticamente imposible.

Lo anterior implica que, muchas veces, el aspecto de la institucionalidad en el que puede avanzarse en un determinado momento no es algo que podemos predeterminar por una teoría, como los economistas tratamos muchas veces de hacer, señalando cuál debe ser el orden en el que se van dando las distintas reformas para ser económicamente más exitosos; sino que al final de cuentas vamos a depender de cuál es la coalición de intereses políticos que puede darse en un determinado momento, para ver cuáles aristas de la realidad institucional son las que primero pueden reformarse. Y la habilidad del político es escoger esas aristas que se pueden reformar; introducir los cambios ahí y con esas modificaciones, ampliar la coalición de intereses de modernización que hay en la sociedad, para poder avanzar en el resto de la reforma institucional.

Evidentemente, ninguna de las diez anteriores reglas es novedosa. Son tan sólo el fruto de la observación del esfuerzo de sociedades que han hecho la transición hacia la democracia con éxito, así como parte del esfuerzo académico de reflexión efectuado después del ejercicio de la presidencia, para entender por qué pudimos hacer algunas cosas y tener resultados efectivos y por qué otras no logramos ejecutarlas. Y, no obstante, su falta de novedad y el hecho de que no hay en esta materia recetas que puedan aplicarse igual en todos los casos, también es lo cierto que la senda brindada por la experiencia de las transiciones democráticas es uno de los elementos más valiosos con que se cuenta para propiciar la transición hacia la democracia, en países que aún carecen de ella, o en la tarea siempre vigente de contribuir a su consolidación y profundización.

## Transición Relativa del Sistema de Partidos

Rodrigo Salazar Elena<sup>1</sup>

La transición política en México estuvo marcada por la especificidad del proceso, que fue muy distinto del que se llevó a cabo en otros países que abandonaron formas autoritarias de gobierno para llegar a regímenes democráticos. En buena medida, el sello distintivo del caso mexicano consiste en que, desde la década de los setenta, el régimen autoritario llevó a cabo un proyecto liberalizador exitoso. Esto significa que se logró, durante más de 20 años, abrir algunos espacios a la entrada de grupos opositores, sin llegar a una situación plenamente democrática, en la cual el partido en el poder estuviese genuinamente en riesgo de ser expulsado de él. Recordemos que cuando la liberalización no deriva en democratización en el término de pocos años, el otro resultado posible es la llamada “regresión autoritaria”: la cancelación de los espacios abiertos y el recrudecimiento de la represión. En México se logró el difícil equilibrio de la solución intermedia.

Esta característica del régimen tiene consecuencias sobre la forma en que operará la democracia mexicana. Especialmente, me refiero al sistema de partidos que funciona en México desde, al menos, la década de los ochenta. El régimen autoritario hereda a la democracia mexicana, entre otras cosas, un sistema de partidos fuerte y definido, nacido en un marco no competitivo, impulsor de la creciente competitividad del sistema político y, después, actor central de la naciente democracia.

### Régimen y sistema de partidos

El régimen político autoritario surgido en México es una respuesta del liderazgo de antaño a la incapacidad de los actores políticos de entonces para llevar a cabo la lucha por el poder en forma pacífica. La competencia política post-revolucionaria era una realidad, pero difícilmente se ajustaba al patrón institucional democrático. Reunir a los grupos relevantes en un solo partido político, cuyos miembros, como quedó demostrado, no corrían el riesgo de perder en una contienda electoral, resultó una medida que disciplinó a los líderes de las fuerzas revolucionarias sin impedirles seguir con sus carreras políticas —más bien, el partido les aseguraba su continuidad—.

Ahora bien, tómese en cuenta que el surgimiento del PNR, con sus características, es posterior a la Constitución de 1917. Una modificación constitucional que se ajustara a un modelo no competitivo habría sido poco atractiva para los actores de entonces, pues siempre es preferible una adaptación del comportamiento a las instituciones existentes que una reforma a fondo de éstas.

Ésta, y no la intención consciente de dar al régimen una fachada democrática, es la causa de que se mantuvieran constitucionalmente las formalidades democráticas. Realizar un cambio institucional para llegar a un régimen más duro, al estilo chino o soviético, habría implicado una nueva medición de fuerzas en el campo de batalla, lo que, además de indeseable, era innecesario. Fueron las necesidades del momento y las soluciones a los problemas políticos inmediatos, así como la interacción entre los actores, los elementos que dieron al régimen su forma, y no la capacidad inventiva de políticos maquiavélicos.

En el caso que nos atañe, resultaba mucho más sencillo para el grupo en el poder eliminar las condiciones que hacían posible un conteo limpio e imparcial de los votos, de tal forma que el nuevo partido no sería único, pero sí hegemónico en los términos de Sartori.



1 Salazar Elena, Rodrigo. Transición relativa del sistema de partidos. En: Bien Común. Año VII. No. 74, febrero del 2001. Págs. 5-14

Para el partido en el poder, la ventaja principal consistía en que se mantendría ahí de forma indisputada. Surgieron, además, algunas ventajas asociadas al mantenimiento de las instituciones democráticas en el marco de un régimen no competitivo. Entre ellas, destacamos:

Los grupos que fueron perdiendo influencia dentro del partido hegemónico pudieron formar asociaciones políticas nuevas, fácilmente controlables y sin representar un peligro serio. Este es el caso de los dos primeros partidos satélites, el PPS y el PARM.

La élite contrarrevolucionaria y no revolucionaria también pudo formar su asociación: el PAN. Integrar al régimen a este partido significó la solución a un antiguo problema decimonónico; qué hacer con los perdedores de tal forma que no vuelvan al poder, sin que se sientan tentados a disputarlo por medios violentos.

Así, la necesidad de pacificar a un país después de más de un siglo especialmente turbulento, derivó en un régimen político ciertamente autoritario, pero con la tolerancia hacia la oposición y manteniendo un sistema mínimo de libertades civiles.

Antes de concluir este apartado, queda algo que decir sobre una característica del régimen tomada como fundamental: el poder de la presidencia.

Efectivamente, el jefe del Ejecutivo en México ha gozado de un gran poder de decisión y de una enorme facilidad para imponer su voluntad frente a los actores que formalmente estarían capacitados para oponérsele. Esto llevó a que durante décadas se tomara el poder de la presidencia como la condición *sine qua non* del régimen político mexicano, llamándolo, significativamente, “presidencialista”. Un corolario de esto fue que la limitación constitucional de sus funciones y poderes democratizaría al régimen.

Sin embargo, estas afirmaciones no eran exactas. Como demuestra el estudio de Shugart y Carey, el presidente de México es comparativamente fuerte en lo que se refiere a su gabinete; pero ateniéndonos a las facultades formales, es bastante débil en sus relaciones con el Congreso. Esto se hizo evidente en 1997, cuando el entonces presidente se vio ante el rechazo por parte de los diputados de su proyecto de presupuesto y, peor aún, cuando no había forma legal de superar esta oposición. Si el presidente mexicano no cuenta con mayoría en el Congreso, es tan débil como el que más.

## **Partidos políticos, liberalización y transición**

En México, como mencioné anteriormente, la represión tuvo un carácter selectivo e intermitente. Por supuesto, la fuerza era un expediente al que siempre se podía recurrir; no obstante, salvo en momentos críticos, no fue una parte integral del régimen a la manera de los países comunistas o las dictaduras del cono sur. Así, la liberalización en México tuvo un carácter distinto a la de casos más típicos.

La “apertura” de Echeverría siguió el patrón integrador y de cooptación: los disidentes que se dejaron fueron llevados al sector público. Pero esto resultó insuficiente, pues la efervescencia social y la candidatura única de López Portillo dieron la señal de un fuerte déficit en el sistema de partidos existente. Grupos sindicales, campesinos y estudiantiles opositores no veían en los partidos políticos un vehículo adecuado para comunicar al sistema político sus demandas y reivindicaciones, lo cual era especialmente agudo en la izquierda, toda vez que la actitud del PPS hacia el régimen difícilmente podría catalogarse de opositora. Así, dado que los partidos no estaban canalizando, estos grupos prefirieron la acción directa. Hacia ellos se dirigió la reforma política de 1977.

El mecanismo fue abrir espacios vía la representación proporcional. Y, aunque explorado anteriormente con las representaciones de partido, esta vez se multiplicó el número de curules a disposición de los partidos opositores. La representación proporcional en México es el anverso de la principal característica del régimen político: éste se basaba en la exclusión del riesgo de que el PRI fuera expulsado del poder; aquella garantizaba a la oposición que, por muy minoritaria que fuera, no sería enteramente excluida. El expediente de la representación proporcional sería reproducido en las cámaras de los estados, los cabildos municipales y por último en el Senado.

No se trataba de democratizar al régimen, sino de una forma de abrirlo para fortalecerlo. Sin embargo, esto tuvo consecuencias en el sistema de partidos que no estaban calculadas por los diseñadores de la reforma.

La reforma política estaba pensada para que los partidos representaran, para que canalizaran las demandas de actores que de otra forma no se sentirían involucrados en el proceso político mexicano; y la precondition de otorgar a la oposición esta tarea era su debilidad. Sin embargo, en la medida en que los partidos representan intereses, llevándolos al foro público, reivindicando demandas y eventualmente logrando su satisfacción, los grupos extrapartidarios los ven como un vehículo eficiente para lograr sus fines; este atractivo lleva a dichos grupos a someterse al liderazgo partidario, de tal forma que los partidos “moldean la agenda política dando voz a ciertos intereses y conflictos, mientras que acallan otros simultáneamente”. Es decir, los partidos políticos con representación tuvieron la oportunidad de introducirse en la sociedad como agentes activos, disputando al PRI la hegemonía sobre la representación de los intereses.

Por otro lado, con la reforma en comento la oposición adquirió influencia medible en curules, lo que incrementó sus recursos políticos más allá de la denuncia entre la indiferencia. La importancia de este aspecto de la representación proporcional es comentada por Alonso Lujambio en los siguientes términos:

Si el sistema electoral hubiera sido *todo* el tiempo estrictamente mayoritario y no mixto (...), los cambios *institucionales*... se hubieran presentado con un retraso de *diez años*. ¿Por qué? Porque si en 1988 el sistema electoral... hubiera sido estrictamente mayoritario, el PRI (con los 234 distritos que ganó en 1988) habría conservado 78% de los escaños. Es decir, habría seguido contando con la mayoría calificada de la Cámara de Diputados incluso hasta 1997, año en el cual (con los 165 distritos que entonces ganó) habría conservado 55% de los escaños: apenas en 1997 habría perdido la mayoría calificada (66%) conservando todavía la mayoría absoluta (50% + 1). Véase, sin embargo, cómo a partir de 1988 ningún partido cuenta con la mayoría calificada y a partir de 1997 ningún partido cuenta con la mayoría absoluta.

Se trataba de recursos institucionales latentes para los partidos políticos de oposición. La explosión electoral de 1988 dio a los partidos políticos la fuerza necesaria para entrar en negociaciones, para condicionar su voto en la Cámara de Diputados, entonces necesario, a cambio de reformas ahora sí dirigidas a la democratización del régimen. Y es que los avatares de la campaña de ese año, la certeza del fraude y las condiciones que lo hicieron posible, dieron claridad sobre el objetivo que se debía perseguir: la equidad y la imparcialidad en la recepción y el conteo de los votos.

A partir de 1988 las sucesivas reformas electorales dejaron de ser concesiones graciosas de más espacios para convertirse en la lucha negociada por garantías institucionales en la liza electoral. Por eso, a partir de ese año los partidos de oposición dejaron de ser testimoniales y comenzaron a competir por el voto y a diseñar estrategias “como si” el voto fuese respetado.

Me explico. En un régimen de partido hegemónico clásico todos los actores obtienen su fuerza de los espacios que deja libres el grupo hegemónico y de sus dádivas en corto; las elecciones no son referentes viables de la acción política. En México, la sorpresa del 88 dio a los partidos de oposición, vía el voto, espacios de negociación arrancados (no cedidos) al régimen, con lo que pudieron acordar mejores condiciones para la competencia electoral. Así, para la oposición cada reforma electoral negociada representaba un incentivo para participar en la siguiente competencia electoral, que representaba una oportunidad de mejorar su posición negociadora en las siguientes conversaciones. Los resultados y la distribución de curules no reflejaban del todo las preferencias ciudadanas, pero sí lo suficiente como para convertir a las elecciones en el centro de la estrategia política.

Para el PRI, por su parte, siempre era preferible un triunfo indiscutido que una disputa post-electoral, por lo que se dispuso a convertirse en una maquinaria electoral. De esta forma, en la etapa final del autoritarismo mexicano los partidos políticos competían por el voto ciudadano, participaban en el debate público y apelaban a la sociedad con discursos diferenciados.

El resultado fue que, antes del cambio ocurrido el 2 de julio pasado, el sistema político mexicano gozaba de un sistema de partidos con un alto grado de institucionalización.

De acuerdo con Mainwaring y Scully un sistema de partidos está altamente institucionalizado si cumple con los siguientes criterios: Estabilidad en las reglas y naturaleza de la competencia entre partidos.

Los partidos más grandes deben tener raíces estables en la sociedad, estructurando las pre-

ferencias políticas y tendiendo a producir regularidad en la forma que vota la gente.

Los actores políticos relevantes otorgan legitimidad a los procesos electorales y a los partidos, siendo estas instancias claves reconocidas de acceso al poder político.

Los partidos tienen un estatus independiente y valor por sí mismos.

Al aplicar estos indicadores a una serie de sistemas de partidos latinoamericanos, el estudio en cuestión presenta al mexicano con un nivel de institucionalización medio, superior al reportado en países que ya llevaban algunos años operando bajo reglas democráticas (Bolivia, Ecuador, Brasil y Perú). Como salta a la vista, en estos países la competencia electoral ha sido interrumpida durante largos períodos por regímenes *de facto*. Cada contienda, cuando se daba, era incierta y un reinicio, por lo que no hubo oportunidad de desarrollar un patrón de comportamiento electoral ni el Congreso. Las consecuencias sobre el funcionamiento de la democracia son muy variadas, pero siempre problemáticas: van desde la ruptura del orden democrático en Perú hasta la creciente institucionalización en Bolivia, pasando por las constantes sacudidas constitucionales del Ecuador y la inestabilidad endémica en Brasil. Nótese que en Bolivia existe un partido político organizado desde los cincuenta —el Movimiento Nacionalista Revolucionario— que ha fungido como eje de la competencia política.

De esta forma, la existencia o no de un sistema de partidos previo a la transición, así como el grado de institucionalización de éste, hacen la diferencia. En el caso de México, se cuenta con un sistema de partidos hasta cierto punto institucionalizado. Ahora bien, al principio mencionaba que este sistema arrastra un legado del régimen autoritario, mismo que deja su sello una vez que el régimen democrático opera de lleno.

### **Democracia, innovaciones y herencia institucional**

Dentro de la discusión acerca de la alternativa presidencialismo/parlamentarismo, un estudio de Scott Mainwaring resalta por su esfuerzo de poner matices a la discusión. En términos generales, Mainwaring concuerda con las críticas hechas por Linz a los sistemas presidenciales: son más propensos al *impasse* entre Ejecutivo y Legislativo, la construcción de coaliciones estables es difícil y carecen de mecanismos institucionales para resolver la pérdida de apoyo legislativo por parte del presidente. Sin embargo, añade, el número de partidos es una variable que incide en la probabilidad de que estos sucesos ocurran, y se encuentra con que un formato de dos partidos o de dos partidos y medio es compatible con una democracia presidencial estable.

En este sentido, el número de partidos es una variable importante que utilizamos para evaluar el futuro de las relaciones Ejecutivo-Legislativo.

En México desde la legislatura que aprobó la reforma política de 1977. La curva mostrada permite varios comentarios; uno de ellos es que la reforma de 1977 sí amplió el número de partidos en el juego político, pero no al grado de que se pusiera en riesgo su hegemonía. Es hasta el *shock* de 1988 que el sistema de partidos sufre una modificación dramática, principalmente porque el PAN incrementó el número de diputados de 30 a 101 y porque los partidos y agrupaciones involucrados en la candidatura de Cárdenas obtuvieron en total 139 diputaciones. Tras esto, viene una estabilización del formato de partidos en un punto entre dos y tres. Esto es lo que dicen los números, pero más allá de ellos, lo que nos interesa es la dinámica que generan.

Está claro que el punto entre dos y tres se refiere al PAN y al PRI como partidos mayoritarios, con el PRD como tercero alejado. Para hablar de un cambio en el sistema de partidos, tendría que haber ya sea un cambio dramático en la correlación de fuerzas entre estos partidos, que sólo podría darse mediante un incremento pronunciado de la fuerza del PRD, o bien la desaparición de la escena de alguno de ellos (siendo el PRI el candidato).

Con el modelo hegemónico, la disputa de proyectos que se libra en una democracia normal era opacada por la disputa sobre el régimen, lo cual dificultaba las negociaciones en la dinámica del Congreso: las coincidencias entre el PRI y el PAN en materia de política económica se veían obstruidas por el desacuerdo sobre la permanencia del PRI en el poder, mientras la percepción sobre el cambio de régimen compartida por el PAN y el PRD era velada por el desacuerdo en materia de política económica.

Con el reciente cambio de gobierno, y el consiguiente arribo de las condiciones mínimas de

un régimen democrático, la disputa política se da únicamente en torno al proyecto económico, simplificando la formación de coaliciones. Liberado del ala más tecnocrática que había asumido el liderazgo del partido, el PRI ha dejado ver un desplazamiento a la izquierda en su retórica actualmente anti-neoliberal y acentuando el componente social de su discurso, de tal forma que viene a ocupar el centro del espectro político, lo que tiene dos consecuencias. En cuanto a dinámica electoral, este desplazamiento haría que el PRI, además de su presencia en los sectores campesino y popular, recupere atractivo frente a las clases medias; esto lo colocaría en una posición privilegiada que, por un lado, frenaría las posibilidades de expansión del PRD y, por el otro, lo colocaría en posición de regresar al poder sin poner en riesgo a la democracia, como sucedió con los partidos comunistas reformados de Hungría y Polonia. En segundo término, su nueva ubicación ideológica y el tamaño de su bancada harían del PRI un partido "pivote", es decir, el partido de oposición que el PAN y Fox verían como aliado para sacar adelante las políticas de gobierno (Nacif, s/f). Como partido ubicado al centro, su mayor recurso es la amenaza, latente o explícita, de formar alianza con el PRD en contra del gobierno. Así, el PRI tiene fuertes incentivos para superar de una u otra forma la disputa interna por el poder, por la que está pasando sin desintegrarse.

Estas características que se vienen configurando llevan a pensar que el sistema de partidos con el que operará la democracia mexicana presenta las características de un pluralismo moderado: competencia centripeta y coaliciones alternativas con el centro como eje.



Esta es una macrotendencia que, en general, promete signos de estabilidad para el sistema político. Sin embargo, la situación actual contiene algunos signos perturbadores que deben ser tomados en cuenta. Si excluimos a los partidos pequeños de la actual legislatura y calculamos el número de partidos únicamente por el total formado por el PAN, el PRI y el PRD, el resultado es 2.44. La diferencia que hace al tomar en cuenta a los pequeños es de 0.34. La cifra tal vez no sea muy impresionante, pero adquiere mayor significación si se considera que entre la legislatura que aprobó la reforma de 1977, destinada a abrir el espectro político, y la legislatura que entró ya con esas reglas, la diferencia es de 0.32. En términos muy crudos, se sigue dando respiración artificial a las minorías, como en la era hegemónica, pero con la diferencia de que esas condiciones institucionales, en un marco democrático, capacitan a las minorías para hacer mucho daño.

En la actual legislatura, los partidos pequeños no están en condiciones de negociar su participación en coalición alguna posible: ningún partido puede formar mayoría con su participación y la

alianza de cualquiera dos de los tres mayores son suficientes para obtener una mayoría absoluta. Sólo una coalición entre PAN y PRI haría posible la reforma constitucional. Sin embargo, recuérdese que los partidos pequeños de entonces permitieron que el PRI, recuperado, pudiera gobernar como si tuviera la mayoría calificada entre 1991 y 1994. De igual forma, en la legislatura pasada las bancadas del PT y PVEM, que sólo sumaban 15 diputados, adquirieran valor estratégico porque sus votos eran necesarios para que el PRI o una eventual coalición PAN-PRD obtuviera la mayoría. Sólo los esfuerzos coyunturales del PT por deslindarse de la figura de Salinas restaron valor a esta minoría potencialmente poderosa.

Estos ejemplos muestran que nuestro sistema electoral (insisto: pensado para crear una representación que fortaleciera al régimen autoritario) favorece la acción de los llamados partidos de chantaje; es decir, partidos muy pequeños, escasamente representativos, pero que se ven en posición estratégica dada la distribución de escaños, y por lo tanto capacitados para vender demasiado caro su apoyo. Un partido pequeño, o un grupo de ellos, puede poner en jaque el sistema político al vender sus votos a un costo imposible de pagar. Tómese en cuenta, además, que si bien el PT y el PVEM ya están en alguna forma institucionalizados y que los otros tres partidos representados (Convergencia, PAS y PSN) nacieron condenados a la muerte, no es descartable que escisiones del PRD y el PRI pretendan su registro como Partido de la Sociedad Civil o alguna etiqueta similar. Un partido de este tipo, presumiblemente radical, sería capaz de transformar el sistema de partidos de uno moderado a uno polarizado, aunque en el formato sólo se reflejaran algunas centésimas.

Por ello, un par de reformas serían necesarias para mantener al sistema de partidos en buen rumbo, sin tener que cambiar el sistema mixto. Por un lado, elevar a cinco por ciento el mínimo de votación para tener derecho a representación proporcional. En segundo, elevar a 10 el número de diputados necesarios para formar una bancada, a la par que se obstaculiza la ruptura con la fracción de origen.

